

Naciones Unidas

Departamento de Información Económica
y Social y Análisis de Políticas
División de Estadística



Organización Mundial del Turismo

Informes estadísticos

Series M N° 83 (Rev-1.0)

Recomendaciones sobre estadísticas de turismo

Naciones Unidas
Nueva York, 2000

NOTA

El presente documento “Serie M N° 83 (Rev-1.0)” es la primera revisión de las “Recomendaciones sobre estadísticas de turismo” adoptadas por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en 1993 y difundidas en 1994:

- la Parte I incluye todas las actualizaciones desde 1993, que se indican en negrita
- la Parte II es exactamente la misma que la que se adoptó en 1993
 - la parte III es totalmente nueva.

Indice

Páginas

Nota

Prefacio	iii
----------------	-----

Parte primera

Recomendaciones sobre estadísticas de turismo

I. Necesidad y evolucion de las estadísticas.....	3
A. Antecedentes	3
B. Necesidad de estadísticas de turismo.....	4
II. Conceptos y formas de turismo.....	7
A. Conceptos de turismo	7
B. Formas de turismo	7
III. Unidades básicas del consumo turístico.....	9
A. Visitante.....	9
B. Entorno habitual de una persona	10
C. Residencia.....	10
D. Residente en un país	10
E. Residente en un lugar.....	11
F. Nacionalidad.....	11
G. Visitantes según clases de turismo	11
H. Visita del día (excursión).....	13
I. Visitas del día (excursiones) clasificadas según el lugar de partida	14
IV. Clasificaciones de la demanda turística.....	16
A. Clasificación del motivo de la visita	16
B. Duración de la estancia o del viaje.....	17
C. Origen y destino del viaje.....	19
D. Clasificación por zona de residencia o de destino en el interior del país.....	19
E. Clasificación de medios de transporte de pasajeros	20
F. Clasificación de alojamiento turístico	21
V. Clasificación de las actividades turísticas a partir de la oferta	27
VI. Medición de la actividad turística.....	29
A. La definición del consumo por parte del visitante	30
B. Componentes del consumo por parte del visitante.....	31
C. Consumo del visitantes y formas de turismo.....	32
D. Pagos que deberían ser excluidos	33
E. Clasificación del gasto de consumo por el visitante	34

Indice (cont.)

Páginas

Parte segunda

Clasificación Internacional Uniforme de las Actividades Turísticas (CIUAT)

I.	Introducción.....	37
A.	Cuantificación de la magnitud y el alcance del turismo	37
B.	Fines y objetivos.....	39
C.	Utilidad y aplicaciones de la CIUAT para el análisis Económico del turismo y de otras actividades.....	40
D.	Función y estructura de la clasificación por industria	41
E.	Methods for the preparation of SICTA.....	46
F.	Conformidad con otras clasificaciones internacionales	51
II.	Unidades estadísticas.....	53
A.	Unidades estadísticas relativas a la oferta.....	53
B.	Unidades estadísticas relativas a la demanda.....	57
C.	Interacciones entre el lado de la oferta y el de la demanda	59
III.	Guía del cuadro	61
	Cuadro: Clasificación internacional uniforme de las actividades turísticas (CIUAT)	64
IV.	Notas explicativas de la clasificación industrial uniforme de las actividades turísticas*	72
F.	Construcción	72
G.	Venta al por mayor y al por menor	73
H.	Hoteles y restaurantes	76
I.	Transporte, almacenamiento y comunicaciones.....	79
J.	Intermediación financiera.....	84
K.	Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler.....	85
L.	Administración pública	90
M.	Enseñanza	92
O.	Otras actividades de servicios colectivos, sociales y personales.....	94
Q.	Organizaciones y entidades extraterritoriales	99
	Apéndice. Clasificación internacional uniforme de las actividades turísticas (CIUAT) (incluyendo campos 7 y 8)	100

* The categories listed are from the *International Standard Industrial Classification of All Economic Activities (ISIC), Revision 3*. Categories A – E, N and P are not applicable to SICTA.

Indice (cont.)

Páginas

Parte tercera

Lista de los Productos Específicos del Turismo (PET)

Lista de los Productos Específicos del Turismo (PET) (relativos al consumo del visitante)	119
---	-----

PREFACIO

La Comisión de Estadística de las Naciones Unidas aprobó en su 19º período de sesiones, en 1976, unas directrices provisionales sobre estadísticas del turismo internacional,¹ que se publicaron en 1978² y se distribuyeron ampliamente. Al aprobar las directrices, la Comisión hizo hincapié en su carácter provisional y destacó la necesidad de que otros organismos, como la Organización Mundial del Turismo (OMT), prosiguiera el trabajo en este campo.

Desde entonces, la OMT ha participado activamente en mejorar las estadísticas tanto del turismo internacional como interno y ha emprendido, entre otras actividades, la preparación de manuales técnicos para el acopio internacional de estadísticas de turismo y la organización de seminarios. A tal efecto, la OMT ha trabajado estrechamente con la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas y otros organismos a fin de asegurar la compatibilidad y la armonización con los conceptos y clasificaciones ya existentes en los campos demográfico, social y económico. Habida cuenta de que el turismo, durante un período de 10 años o más, ha crecido en todo el mundo a un ritmo rápido en comparación con otras muchas industrias, los gobiernos y los sectores comerciales y empresariales han comenzado a prestar gran atención a esta industria y a preparar estrategias y programas adecuados para abordar los cambios fundamentales que están produciéndose en diversos mercados turísticos.

En este contexto, la OMT y el Gobierno de Canadá organizaron en Ottawa (del 24 al 28 de junio de 1991) una Conferencia Internacional sobre Estadísticas de Viajes y Turismo que congregó a representantes de gobiernos, industrias del turismo, oficinas nacionales de estadística y organizaciones internacionales y regionales para estudiar la elaboración de estadísticas turísticas fiables. La Conferencia adoptó una resolución que definía las necesidades estadísticas de la industria en materia de análisis, estudios de mercado, rendimiento industrial y previsiones del turismo. Después de la Conferencia, la OMT estableció un Comité de Seguimiento encargado de fomentar y ejecutar programas encaminados a la aplicación de las resoluciones de la Conferencia para la mejora de las estadísticas de turismo y de coordinar su trabajo con otras instituciones internacionales y nacionales.

Asimismo, la OMT informó verbalmente a la Comisión de Estadística, en su 26º período de sesiones, en 1991, de su trabajo actual sobre estadísticas de turismo, incluida la convocación de la Conferencia de Ottawa en Junio de 1991.³ Observando la

¹ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 62º período de sesiones, Suplemento No. 2 (E/5910), párr. 74

² Directrices provisionales sobre estadísticas del turismo internacional, informes estadísticos, Serie M, No. 62 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.78.XVII.6).

³ Véanse los detalles en "Resoluciones de la Conferencia Internacional sobre Estadísticas de Viajes y Turismo" (Organización Mundial del Turismo, 1991).

importancia de las estadísticas de turismo, la Comisión de Estadística pidió a la OMT que presentara un informe en su 27º período de sesiones.⁴

En su 27º período de sesiones en 1993 la Comisión de Estadística aprobó el informe de la OMT sobre estadísticas de turismo; la Comisión adoptó igualmente la Clasificación Internacional Uniforme de las Actividades Turísticas (CIUAT) como clasificación provisional de la que podrán hacer uso los países, y pidió que ambos documentos se publicaran y difundieran ampliamente.⁵ De conformidad con esta petición, la presente publicación contiene las recomendaciones de la OMT (Parte Primera) y la CIUAT (Parte Segunda).

La OMT y el Gobierno de Francia organizaron del 15 al 18 de junio de 1999 la “Conferencia Mundial Enzo Paci sobre la evaluación de la incidencia económica del turismo”, durante la cual se presentó el proyecto “Cuenta Satélite de Turismo: Referencias metodológicas”. El diseño de este nuevo instrumento estadístico ha hecho necesario introducir ciertos cambios en las “Recomendaciones sobre Estadísticas de Turismo” (Serie M. Nº 83 de 1994), y esta versión incluye la actualización correspondiente.

⁴ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1991, Suplemento No. 5 y corrección (E/1991/25 y Corr.1), párr.226 c).

⁵ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1993, Suplemento No. 6 (E/1993/26), párr.154.

Parte Primera

Recomendaciones sobre Estadísticas de Turismo

I. NECESIDAD Y EVOLUCION DE LAS ESTADISTICAS DE TURISMO

A. Antecedentes

- 1.1 Las primeras acciones tendentes a establecer un conjunto de definiciones internacionales sobre el turismo fueron emprendidas en 1937 por el Consejo de la Sociedad de Naciones que recomendó una definición de "turista internacional" con fines estadísticos, que fue ligeramente modificada por la Unión Internacional de Organismos Oficiales de Turismo (UIOOT) durante la reunión celebrada en Dublín en 1950. Por último, la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas definió en 1953 el concepto de "visitante internacional".
- 1.2 La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Turismo y los Viajes Internacionales (Roma, 1963) recomendó una definición para los términos "visitante", "turista" y "excursionista" que había sido propuesta por la UIOOT. Estas definiciones fueron posteriormente examinadas por un grupo de expertos sobre estadísticas de los viajes internacionales de las Naciones Unidas en 1967 y suscritas por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en 1968.
- 1.3 Se ha preparado el presente informe en base a las resoluciones adoptadas por la Conferencia Internacional sobre Estadísticas de Viajes y Turismo celebrada en Ottawa en junio de 1991 **y por la Conferencia Mundial Enzo Paci sobre la Evaluación de la Incidencia Económica del Turismo celebrada en Niza, Francia, en junio de 1999.** Toma igualmente en consideración trabajos anteriores de ámbito internacional sobre estadísticas de turismo, en particular el proyecto de directrices provisionales sobre estadísticas de turismo internacional, aprobado por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en su 19º período de sesiones celebrado en noviembre de 1976. Para la elaboración de este informe se han utilizado también las directrices sobre estadísticas de turismo publicadas por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la UIOOT, las Naciones Unidas y posteriormente la OMT.
- 1.4 Las definiciones y clasificaciones que se incluyen en este informe reflejan también el trabajo realizado por otras organizaciones tanto de carácter internacional como regional, en particular:
 - a) Las recomendaciones sobre migraciones internacionales publicadas por las Naciones Unidas en 1980, así como la **quinta** edición del *Manual de la Balanza de Pagos* publicado por el Fondo Monetario Internacional en 1993 y el *Sistema de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas* **publicado en 1993 por las Naciones Unidas, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y la Comunidad Económica Europea;**

- b) La estrecha cooperación con la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas y las comisiones regionales de las Naciones Unidas, así como con otras organizaciones regionales o supranacionales, como la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Oficina de Estadísticas de las Comunidades Europeas (EUROSTAT), la "Pacific Asia Travel Association" (PATA) y la "Caribbean Tourism Organization" (CTO);
- c) Las actividades, la experiencia y las prácticas de los países tanto desarrollados como en desarrollo, relativas a la movilidad y las características de sus residentes que viajan en el interior del país y en el extranjero.

1.5 Las definiciones y clasificaciones recomendadas en este informe se basan en los siguientes criterios:

- a) Las definiciones y clasificaciones deben ser de aplicación práctica a nivel mundial, tanto en los países desarrollados como en desarrollo;
- b) Deben caracterizarse por su sencillez y claridad;
- c) Deben limitarse a fines estrictamente estadísticos;
- d) Deben ser compatibles, en todo lo posible, con las clasificaciones y normas internacionales recomendadas en áreas afines tales como las estadísticas sociales y demográficas, las estadísticas de transporte, empresa, migraciones internacionales, la balanza de pagos, el sistema de contabilidad nacional, etc.;
- e) Deben expresarse en términos sencillos que puedan medirse, habida cuenta de las dificultades prácticas inherentes a las encuestas a los visitantes.

B. Necesidad de estadísticas de turismo

1.6 El turismo se describe como las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período de tiempo consecutivo inferior a un año, con fines de ocio, por negocios y otros motivos, no relacionados con el ejercicio de una actividad remunerada, siendo una actividad que ha crecido sustancialmente durante el último cuarto de siglo como un fenómeno económico y social. La información estadística sobre la naturaleza, desarrollo y consecuencias del turismo es, en conjunto, insuficiente e incompleta. Esta situación priva a los gobiernos, empresarios, y ciudadanos, de la información necesaria precisa para la efectividad de las políticas públicas, el desarrollo de negocios eficientes, y una creciente calidad del nivel de vida tanto para los visitantes como para los anfitriones. La información precisa sobre el papel que el turismo juega en las economías nacionales de todo el mundo es particularmente deficiente, y son

necesarios, con urgencia, datos fiables relativos a la importancia y magnitud del turismo.

- 1.7 Si en el pasado, la descripción del turismo se centraba en las características de los visitantes, en las condiciones en que llevaban a cabo sus viajes y estancias, el motivo de la visita, etc., existe, en nuestros días, una creciente conciencia sobre el papel que el turismo desempeña y puede desempeñar directa, indirectamente, o de una forma inducida, sobre una economía en términos de creación de valor añadido, empleo, renta personal, ingresos del estado, etc.**
- 1.8 En consecuencia, el tipo de datos que se requiere del turismo, tanto por parte del sector público como por el privado, ha cambiado radicalmente de naturaleza. Además de información descriptiva sobre el flujo de visitantes y las condiciones en las que son recibidos y atendidos, los países actualmente necesitan información consistente e indicadores que garanticen la credibilidad de las medidas relativas a la importancia económica del turismo. Estas deberían reunir las características siguientes:**
 - a) Deberían ser de carácter estadístico y ser generadas sobre una base regular, esto es, no solamente como estimaciones puntuales, sino como procesos estadísticos continuos, combinando la compilación de estimaciones que sirvan de referencia con el empleo de indicadores más flexibles que permitan la disponibilidad de los resultados;**
 - b) Las estimaciones deben estar basadas en fuentes estadísticas fiables, donde se analicen tanto a visitantes como a productores de servicios, posiblemente en procedimientos independientes;**
 - c) Los datos deberían ser comparables en el tiempo dentro del mismo país, comparables entre países, y comparables con otros ámbitos de actividades económicas;**
 - d) Los datos deberían ser consistentes internamente y presentados dentro de los marcos macroeconómicos admitidos a nivel internacional; es decir, existe la necesidad de nuevos instrumentos de observación estadística.**
- 1.9 Los datos solicitados cubren las siguientes áreas principales: análisis de la demanda generada por las diferentes formas de turismo (dentro de la misma economía, desde otras economías o hacia otras economías), clasificada según las características de los visitantes y de sus viajes, y de los bienes y servicios adquiridos; la incidencia de dicha oferta sobre las variables macroeconómicas básicas del país de referencia; las funciones de producción y la interrelación entre actividades, las cuales proporcionan la base para el análisis del impacto;**

descripción de la naturaleza del empleo y de los puestos de trabajo, de la formación de capital y de la inversión no financiera; las importaciones y las exportaciones y las repercusiones sobre la balanza de pagos; los efectos sobre los ingresos del estado, explotación de la renta personal y de la renta de las empresas, etc.

- 1.10 El estudio del turismo debe tomar en consideración todos estos elementos según una presentación continuada y sistemática y con este fin, los países deberían desarrollar su propio sistema de estadísticas de turismo.**

II. CONCEPTOS Y FORMAS DE TURISMO

A. Conceptos de turismo

- 2.1 Este informe abarca un concepto de turismo que no se limita únicamente al mercado de vacaciones sino que cubre el conjunto de los viajes a nivel mundial dentro del marco de la movilidad de la población.
- 2.2 El turismo comprende "las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período de tiempo consecutivo inferior a un año con fines de ocio, por negocios y otros motivos **no relacionados con el ejercicio de una actividad remunerada en el lugar visitado**".
- 2.3 La utilización de este amplio concepto permite identificar tanto el turismo entre países como el turismo dentro del propio país. El "turismo" se refiere a todas las actividades de los visitantes, es decir incluidos los "turistas (visitantes que pernoctan)" y los "visitantes del día (excursionistas)".

B. Formas de turismo

- 2.4 Con relación a un país dado, se pueden distinguir los siguientes tipos de turismo:
 - a) Turismo interno: el de los **visitantes** residentes que viajan dentro del **territorio económico del país de referencia**;
 - b) Turismo receptor: el de los **visitantes** no residentes que viajan dentro del **territorio económico del país de referencia**;
 - c) Turismo emisor: el de los **visitantes** residentes que viajan **fuera del territorio económico del país de referencia**.
- 2.5 Pueden describirse **los mismos tipos** de turismo sustituyendo la palabra "país" por "región" en cuyo caso **dichos tipos** de turismo no se referirán ya a un país, sino a una región. La denominación "región" puede designar tanto a una zona dentro de un país como a un conjunto de países.
- 2.6 **Los tres tipos básicos** de turismo **determinados** en el párrafo 2.4 pueden combinarse de diversas maneras produciendo entonces las siguientes categorías de turismo:
 - a) Turismo interior que incluye el turismo interno y el turismo receptor;
 - b) Turismo nacional que incluye el turismo interno y el turismo emisor;

c) Turismo internacional que se compone de turismo receptor y turismo emisor.

2.7 En el texto inglés, la expresión "domestic" utilizada en el contexto turístico difiere de la utilizada en el contexto de la contabilidad nacional. "Domestic", en el contexto turístico, conserva sus connotaciones originales de marketing del sector privado, es decir, las actividades relacionadas con el turismo de los residentes dentro de su propio país. En el contexto de la contabilidad nacional, "domestic" se refiere a las actividades y gastos de los residentes y no residentes que viajan dentro del país de referencia, es decir, **turismo interior**.

III. UNIDADES BASICAS DEL CONSUMO TURÍSTICO

- 3.1 En el presente contexto, las unidades básicas del **consumo turístico** se refieren a las personas/hogares que son objeto de actividades turísticas y que, por consiguiente, pueden tratarse en las encuestas como unidades estadísticas (independientemente de conceptos más amplios o diferentes de unidades estadísticas, como unidad de observación, enumeración, clasificación, análisis). La definición general del "viajero" es "toda persona que se desplaza entre dos o más países distintos o entre dos o más lugares dentro de su país de residencia".
- 3.2 Se define al viajero internacional como "toda persona que se desplaza fuera de su propio país de residencia (cualquiera que sea el motivo del viaje y utilizando cualquier medio de transporte, incluso a pie)".
- 3.3 Se define al viajero interno como "toda persona que se desplaza dentro de su propio país de residencia (cualquiera que sea el motivo del viaje y utilizando cualquier medio de transporte, incluso a pie)".
- 3.4 Estos conceptos no coinciden con los de pasajero en las estadísticas de transporte, pues éstas suelen excluir a las tripulaciones y a otros viajeros que son transportados gratuitamente o a coste reducido.
- 3.5 Existe una diferenciación entre los dos tipos de viajeros siguientes: "visitantes" y "otros viajeros". Todos los tipos de viajeros relacionados con el turismo se denominan visitantes. Por consiguiente, el término "visitante" es el concepto básico para el conjunto del sistema de estadísticas de turismo, y se divide en dos categorías: "turistas (visitantes que pernoctan)" y "visitantes del día (excursionistas)".

A. Visitante

- 3.6 A efectos estadísticos, el término "visitante" designa a "toda persona que se desplaza a un lugar distinto al de su entorno habitual, por una duración inferior a doce meses, y cuya finalidad principal del viaje no es la de ejercer una actividad que se remunere en el lugar visitado".
- 3.7 Los tres criterios fundamentales que parecen suficientes para distinguir a los visitantes de otros viajeros son los siguientes:
 - a) Debe haber un desplazamiento o viaje de la persona a un lugar distinto al de su entorno habitual, que excluirá los desplazamientos cotidianos o regulares entre el domicilio y el lugar donde trabaja o estudia;

- b) La estancia en el lugar visitado no debería ser superior a 12 meses consecutivos. Sobrepasado este límite el visitante adquiriría la condición de residente en dicho lugar (desde el punto de vista estadístico);
- c) El motivo principal de la visita debería ser distinto al de ejercer una actividad que se remunere en el lugar visitado, lo que excluye los movimientos migratorios de carácter laboral.

B. Entorno habitual de una persona

3.8 El objetivo fundamental de la introducción del concepto "entorno habitual" es el de evitar que se consideren como "visitantes" a las personas que hacen desplazamientos cotidianos o semanales entre su domicilio y el centro de trabajo o de estudio, u otros lugares frecuentados asiduamente. La definición de entorno habitual se basa, por consiguiente, en los criterios que exigen:

- a) Una distancia mínima recorrida para considerar a una persona como visitante;
- b) Una duración mínima de ausencia del lugar de residencia;
- c) Un cambio de localidad o de unidad territorial administrativa mínima.

C. Residencia

3.9 El país de residencia es uno de los criterios principales para determinar si la persona que llega a un país es un "visitante" u "otro tipo de viajero"; si es un "visitante" permite determinar si es un residente nacional o extranjero. El concepto subyacente en la clasificación de visitante internacional por lugar de origen es el país de residencia y no su nacionalidad. Los nacionales extranjeros que residen en un país son asimilados a otros residentes a efectos de las estadísticas de turismo interno y emisor. Los nacionales de un país que residen en el extranjero y que vuelven a su país en una visita temporal se incluyen con los visitantes no residentes, aunque sería deseable poder diferenciarlos en algunos estudios.

D. Residente en un país

3.10 A efectos de estadísticas de turismo internacional "una persona es residente en un país si:

- a) ha permanecido durante la mayor parte del año anterior (12 meses) en ese país, o

- b) ha permanecido en ese país por un período más breve y prevé regresar dentro de los 12 meses para vivir en ese país".

E. Residente en un lugar

3.11 Paralelamente a la definición que aparece en el párrafo anterior, a efectos de estadísticas de turismo interno "una persona es residente en un lugar si:

- a) ha permanecido durante la mayor parte del año anterior (12 meses) en ese lugar, o
- b) ha permanecido en ese lugar por un período más breve y prevé regresar dentro de los doce meses para vivir en ese lugar".

F. Nacionalidad

3.12 La nacionalidad de un viajero es la del "país que le otorga el pasaporte (u otro documento de identidad), aunque resida en otro estado".

3.13 La nacionalidad viene indicada en el pasaporte (u otro documento de identidad) de la persona, mientras que la determinación de su país de residencia tiene que ser objeto de una pregunta. La cualificación de un viajero como visitante internacional o interno se apoya en su residencia y no en su nacionalidad.

G. Visitantes según clases de turismo

3.14 A efectos de las estadísticas de turismo y de conformidad con las formas de turismo, los visitantes pueden clasificarse en:

- a) Visitantes internacionales
 - i) Turistas (visitantes que pernoctan)
 - ii) Visitantes del día (excursionistas)
- b) Visitantes internos
 - i) Turistas (visitantes que pernoctan)
 - ii) Visitantes del día (excursionistas)

3.15 A efectos estadísticos, la expresión "visitante internacional" designa a "toda persona que viaja, por un período no superior a 12 meses, a un país distinto de aquél en el

que tiene su residencia, pero fuera de su entorno habitual, y cuyo motivo de la visita no es el de ejercer una actividad que se remunere en el país visitado".

3.16 Los visitantes internacionales incluyen:

- a) Turistas (visitantes que pernoctan): "un visitante que permanece una noche por lo menos en un medio de alojamiento colectivo o privado en el país visitado";
- b) Visitantes del día (excursionistas): "un visitante que no pernocta en un medio de alojamiento colectivo o privado del país visitado". **Una categoría especial de este tipo de visitantes es la de "visitantes del día en tránsito"**.

3.17 Las siguientes categorías de viajeros no deberían quedar incluidas en las llegadas y salidas de visitantes internacionales:

- a) Personas que entran o salen de un país como emigrantes, incluidas las personas que los acompañan o que se unen a ellos;
- b) Personas que se sabe que son trabajadores fronterizos, que residen cerca de la frontera de un país y que trabajan en otro país;
- c) Representantes diplomáticos y consulares y miembros de las fuerzas armadas del país que salen para incorporarse a su lugar de destino en el extranjero o viceversa, incluidas las personas que los acompañan o que se reúnen con ellos como personas a cargo o empleados domésticos;
- d) Personas que viajan como refugiados o nómadas;
- e) Personas en tránsito que no entran formalmente en el país a través del control de pasaportes, como los pasajeros en tránsito llegados por vía aérea que permanecen durante un corto espacio de tiempo en un área determinada del aeropuerto y los pasajeros de crucero a los que no se permite desembarcar. Esta categoría incluye igualmente a los pasajeros que circulan directamente entre aeropuertos u otros terminales. Los demás pasajeros en tránsito que atraviesan un país para dirigirse a otro se clasifican como **turistas si permanecen una noche (o más de una noche) en el país, o como visitantes del día (excursionistas) en tránsito si no pernoctan en el país.**

3.18 A efectos estadísticos, la expresión "visitante interno" designa a "toda persona que reside en un país y que viaja, por una duración no superior a 12 meses, a un lugar dentro del país pero distinto al de su entorno habitual, y cuyo motivo principal de la visita no es la de ejercer una actividad que se remunere en el lugar visitado".

3.19 Los visitantes internos incluyen:

- a) Turistas (visitantes que pernoctan): "visitantes que permanecen en un medio de alojamiento colectivo o privado en el lugar visitado una noche por lo menos"; y
- b) Visitantes del día (excursionistas): "visitantes que no pernoctan en un medio de alojamiento colectivo o privado en el lugar visitado". **Una categoría especial de este tipo de visitantes es la de "visitantes del día (excursionistas) en tránsito".**

3.20 Las siguientes categorías de viajes no deberían quedar incluidas en las llegadas y salidas de visitantes internos:

- a) Residentes que se desplazan a un lugar situado en el interior del país con intención de establecer su residencia;
- b) Personas que se desplazan a un lugar situado en el interior del país con el fin de ejercer una actividad remunerada en el lugar visitado;
- c) Personas que se desplazan con el fin de trabajar, a título temporal, en instituciones dentro del país;
- d) Personas que se desplazan con regularidad o frecuentemente entre localidades vecinas por motivo de trabajo o estudio;
- e) Nómadas y personas sin residencia fija;
- f) Fuerzas armadas en maniobras.

H. Visita del día (excursión)

3.21 En numerosos países industrializados y en un número creciente de países del tercer mundo, las visitas del día (excursiones) representan una parte cada vez más importante del conjunto de los desplazamientos turísticos. Las visitas del día (excursiones) tienen importancia para los consumidores y para numerosos proveedores, en especial las atracciones turísticas, los transportistas y los restauradores. Existen peticiones de información a nivel regional, para zonas administrativas locales, para centros turísticos particulares y para fines de decisión de las empresas privadas en materia de inversión.

3.22 Se recomienda, por consiguiente, que el concepto general de visitas del día (excursiones) sea similar al de turismo, es decir "un desplazamiento fuera del entorno habitual". Los desplazamientos por negocios y otros desplazamientos, excluidos los viajes de ocio y vacaciones, de carácter no rutinario, deberían incluirse en el concepto de visitas del día (excursiones) e identificarse de forma separada.

3.23 A efectos estadísticos, la expresión "visitante internacional del día (excursionista internacional)" designa a "todo visitante internacional que no pernocta en ningún medio de alojamiento colectivo o privado del país visitado". Esta definición incluye a:

- a) Los pasajeros en crucero, que son las personas que llegan a un país a bordo de un buque de crucero y que vuelven cada noche a bordo de su buque para pernoctar, aunque éste permanezca en el puerto durante varios días. Están comprendidos en este grupo, por extensión, los propietarios o los pasajeros de yates y los pasajeros que participan en un programa de grupo y están alojados en un tren;
- b) Miembros de las tripulaciones, que son los tripulantes que no pasan la noche en el país de destino; este grupo incluye igualmente las tripulaciones de los navíos de guerra en visita de cortesía en un puerto del país de destino, siempre que no pasen la noche en un establecimiento de hospedaje de este país por pernoctar en el navío.

3.24 A efectos estadísticos, la expresión "visitante interno del día (excursionista interno)" designa a "todo visitante interno que no pernocta en ningún medio de alojamiento colectivo o privado del lugar visitado".

3.25 “Una categoría específica de excursionistas, importante a fines estadísticos, que concierne tanto a los visitantes internacionales como a los internos, son los excursionistas en tránsito. Hace referencia a grupos diferentes de pasajeros, la identificación de los cuales podría resultar de interés en algunos países, debido a su relevancia, tanto en términos numéricos como por su impacto económico. Se refiere a excursionistas que no regresan a sus lugares de origen en un plazo de 24 horas a partir de su salida, si bien se dirigen hacia un destino diferente y no pernoctan ninguna noche en el país de referencia. Dentro de esta delimitación se incluyen aquellos visitantes que cruzan una localidad o el territorio de un país, dirigiéndose a un destino diferente (los casos más significativos se refieren a aquéllos que viajan por carretera o ferrocarril).

I. Visitas del día (excursiones) clasificadas según el lugar de partida

3.26 Existen diversos tipos de visitas del día (excursiones) que se basan en el lugar de partida, cada una de las cuales puede diferenciarse claramente a efectos de las estadísticas de turismo:

- a) Viaje de ida y vuelta, comenzando a partir del lugar de residencia;
- b) Viaje de ida y vuelta, comenzando a partir de la segunda residencia, o a partir del lugar visitado por el turista, prescindiendo del motivo de la visita;

- c) Durante el transcurso del viaje, prescindiendo del motivo de la visita, **estos visitantes son “visitantes del día (excursionistas) en tránsito”**:
 - i) Etapa en un viaje por vía aérea;
 - ii) Etapa en un viaje por vía marítima (cruceiros u otros viajes en que los pasajeros pernoctan a bordo de un buque);
 - iii) Etapa en un viaje terrestre a cualquier lugar, que no comprenda pernoctación alguna.

IV. CLASIFICACIONES DE LA DEMANDA TURISTICA

- 4.1 Su finalidad es proponer clasificaciones normalizadas para mejorar la comparabilidad internacional de las estadísticas y su aplicación progresiva sobre base universal. Con ello se pretende que dichas clasificaciones se puedan aplicar, con pequeñas adaptaciones o aclaraciones pertinentes, **a las diferentes formas del turismo**.
- 4.2 Los términos "viaje" o "visita" designan todo desplazamiento a un lugar fuera del entorno habitual, y se refiere a las actividades que el visitante realiza **fuera de su entorno** habitual, desde el momento de su salida hasta su regreso.

A. Clasificación del motivo de la visita

- 4.3 El motivo de la visita es una característica fundamental para identificar comportamientos en materia de consumo y gasto del visitante. Se recomienda compilar datos sobre el motivo principal de la visita que se define como "el motivo sin el cual el viaje no se hubiera realizado". A muchos efectos, el motivo secundario es igualmente importante y conveniente su inclusión en una encuesta; por ejemplo, ocio y negocio combinados, visita a parientes y amigos y ocio combinados, con el fin de obtener información sobre demanda de servicios específicos.
- 4.4 A continuación se recomienda una clasificación por motivo de la visita (o viaje). Ha sido elaborada en base a una clasificación propuesta por las Naciones Unidas en 1979 en sus *Directrices provisionales sobre estadísticas del turismo internacional*. Esta clasificación tiene por objetivo medir los segmentos clave de la demanda turística con fines de planificación, promoción y comercialización.

Clasificación del motivo de la visita (o viaje) por tipos de turismo

Divisiones
Ocio, recreo y vacaciones
Visitas a parientes y amigos
Negocios y motivos profesionales
Tratamientos de salud
Religión/peregrinaciones
Otros motivos

- 4.5 Como guía e información para los países, las actividades que a continuación se detallan quedan incluidas bajo las divisiones anteriormente mencionadas:

Ocio, recreo y vacaciones: recorridos de lugares de interés, compras, asistencia a acontecimientos deportivos y culturales, actividades culturales y de ocio, deportes activos no profesionales, "trekking" y alpinismo, uso de playas,

cruceros, juegos de azar, descanso y recreo de las fuerzas armadas, campamentos veraniegos, luna de miel;

Visitas a parientes y amigos: visitas a parientes y amigos, permiso para visitar el país de origen, asistencia a exequias, cuidado de inválidos;

Negocios y motivos profesionales: instalaciones de equipo, inspección, compras y ventas por cuenta de empresas extranjeras; asistencia a reuniones, conferencias o congresos, ferias comerciales y exposiciones; giras organizadas por los empleadores como incentivo; dar conferencias o conciertos; organización de viajes turísticos, establecimiento de contratos de alojamiento y transporte, trabajo como guías y otros profesionales del turismo; participación en actividades deportivas profesionales; misiones oficiales, incluido el personal diplomático, militar o de organizaciones internacionales, excepto las personas destinadas en el país visitado en el desempeño de sus funciones; estudios, educación e investigación remunerados, como permisos sabáticos de las universidades; cursos de idiomas, profesionales o de otro tipo en relación con la actividad de negocios o profesional del visitante y en apoyo de ella;

Tratamientos de salud: estaciones balnearias, puesta en forma física, talasoterapia, estaciones termales y otros tratamientos y curas;

Religión/peregrinación: participación a acontecimientos religiosos, peregrinaciones;

Otros motivos: tripulaciones de aeronaves y buques en los servicios de transporte públicos, tránsito y otras actividades diferentes o desconocidas.

- 4.6 En un país dado, una o más de estas actividades podrían ser suficientemente importantes como para identificarlas por separado en un segundo nivel de esta clasificación, que podría elaborarse a efectos nacionales.

B. Duración de la estancia o del viaje

- 4.7 La duración de la estancia o del viaje es un dato estadístico de gran importancia, pues aparte de ser la medida más significativa del volumen del turismo de cualquier tipo, interviene también en la definición de visitante para fijar el límite máximo, pasado el cual la visita deja de ser turística (un año) y para establecer la distinción entre turista y visitante del día (excursionista).

- 4.8 La duración de estancia o del viaje es también una información muy útil, aunque indirecta, para evaluar los gastos turísticos, sobre todo si se calcula la duración media para grupos homogéneos de visitantes o de viajes.

1. Duración de la visita (estancia o viaje)

- 4.9 La duración de la visita (estancia o viaje) se mide según las siguientes unidades: "el número de horas para las visitas del día (excursiones) y por el número de pernoctaciones para las estancias. Para el turismo internacional, la duración se mide en términos de tiempo pasado en el país visitado para el turismo receptor, o de tiempo pasado fuera del lugar de residencia para el turismo emisor".
- 4.10 La "duración de estancia" es la medida que se utiliza desde el punto de vista del país o del lugar receptor, mientras que la "duración del viaje" es más bien la medida que utiliza el país o el lugar emisor.

2. Clasificación por duración de la estancia o del viaje

- 4.11 Como criterio de clasificación de los viajes de turismo en general y de los viajes de ocio y vacaciones en particular, la duración de la estancia o del viaje es una variable estadística interesante. La tecnología informática moderna permite la manipulación de grandes bases de datos sin tener que realizar grandes gastos y permite que los países faciliten datos detallados sobre la duración de la estancia en función de las necesidades analíticas. Para clasificar los viajes de turismo se proponen los siguientes intervalos:

Clasificación por la duración de la estancia o del viaje (Número de noches)

Divisiones	Agrupaciones
0. Visitantes del día (excursionistas)	
1. Turistas	
1. De 1 a 3	
2. De 4 a 7	
3. De 8 a 28	3.1. De 8 a 14
	3.2. De 15 a 28
4. De 29 a 91	4.1. De 29 a 42
	4.2. De 43 a 56
	4.3. De 57 a 70
	4.4. De 71 a 91
5. De 92 a 365	5.1. De 92 a 182
	5.2. De 183 a 365

C. Origen y destino del viaje

- 4.12 En el turismo receptor, es preferible la clasificación de los visitantes por país de residencia a la clasificación por nacionalidad. Es en el país de residencia donde se toma la decisión de viajar y donde normalmente comienza el viaje. **La**

determinación del país de residencia permite además identificar a los visitantes que regresan a su país de residencia y que deben excluirse de la medición del turismo receptor.

- 4.13 La misma nomenclatura básica de países y territorios debería utilizarse para clasificar a los visitantes por país de residencia o para configurar los países visitados en el turismo emisor.
- 4.14 Por lo que respecta a los visitantes internacionales, pudiera ser de gran interés compilar datos por país de nacionalidad, además de por país de residencia. La nacionalidad es a menudo de gran valor con fines de investigación del mercado.
- 4.15 Con el uso cada vez más generalizado de los ordenadores, es posible compilar los datos turísticos por país de residencia (o nacionalidad) con el máximo detalle de codificación por país o área. Pueden obtenerse igualmente diversos agregados geográficos según el fin analítico deseado.
- 4.16 La "United Nations standard country or area codes for statistical use" una vez revisada y publicada por la División de Estadísticas de la Secretaría de las Naciones Unidas podría servir de guía para la elaboración de una clasificación de países y áreas con fines estadísticos.

D. Clasificación por zona de residencia o de destino en el interior del país

- 4.17 Cada país debería desarrollar, con fines de estadísticas de turismo, un sistema de clasificación por ciudades o centros turísticos importantes, así como por regiones de destino dentro del país, ya que los datos sobre el turismo son de particular interés a nivel de pequeñas áreas. En algunos países, el Instituto Nacional de Estadística desarrollará una nomenclatura tipo nacional de regiones administrativas para su utilización en la compilación de datos estadísticos. Por otra parte, la Administración Nacional de Turismo habrá desarrollado una clasificación de regiones de destino turístico. Con fines estadísticos y cuando ello sea posible, las regiones turísticas se definirán según los grupos de las categorías más pequeñas del área administrativa, para permitir la comparación o semejanza de los datos con otros datos compilados, como el censo de población y las estadísticas laborales.

E. Clasificación de medios de transporte de pasajeros

- 4.18 Es interesante que en cada país se clasifiquen los resultados de las estadísticas de turismo según el medio de transporte utilizado, pues la conducta y la cuantía de los gastos de los visitantes están íntimamente relacionados con dicho medio, aparte de que, sobre todo en el turismo internacional, es una información importante para planificar el sistema nacional de transporte.
- 4.19 En las estadísticas de turismo "el medio de transporte es el que utiliza el visitante para su desplazamiento entre el lugar de residencia y los lugares visitados, **fuera de su entorno habitual**".
- 4.20 Se sugiere a continuación una clasificación de los medios de transporte empleados por los visitantes, que desarrolla una clasificación **publicada** por las Naciones Unidas en 1979 en sus *Directrices provisionales sobre estadísticas del Turismo Internacional*. **Esta clasificación es coherente con la Clasificación Central de Productos (CCP Versión 1.0), la lista de Productos Específicos del Turismo (PET) y la lista de Productos Característicos del Turismo (CST/PCT), excepto por lo que refiere a la agrupación 3.3 "Vehículos privados (hasta ocho plazas)" de la clasificación de los medios de transporte de pasajeros que no se contempla en estas clasificaciones ya que estos vehículos no generan actividad económica.**
- 4.21 Esta clasificación, que puede utilizarse tanto en el turismo internacional como en el interno, consta de dos niveles: el primero -o divisiones-, con tres posiciones, hace referencia a las vías utilizadas para el transporte y el segundo -o agrupaciones-, con once posiciones, especifica cada medio de transporte.
- 4.22 Existe una creciente necesidad de información sobre los viajes que requieren diversos modos de transporte (por ejemplo, taxi a la estación, tren de ida y vuelta al aeropuerto, autobús que traslada a los viajeros al hotel, aviones y barcos de crucero, transporte aéreo y alquiler de coche, etc.). Una forma posible de estudio consistiría en registrar el medio de transporte principal (según el tiempo) y los medios de transporte secundarios.

Clasificación de los medios de transporte de pasajeros

Divisiones	Agrupaciones
1. Aéreo	1.1. Vuelos regulares
	1.2. Vuelos no regulares
	1.3. Otros servicios

- 2. **Marítimo**
 - 2.1. Líneas de pasajeros y transbordadores
 - 2.2. Cruceros
 - 2.3. Otros

- 3. **Terrestre**
 - 3.1. Ferrocarril
 - 3.2. Autocares y otros transportes colectivos por carretera
 - 3.3. Vehículos privados (hasta ocho plazas)
 - 3.4. Vehículos de alquiler
 - 3.5. Otros medios de transporte terrestre

F. Clasificación del alojamiento turístico

- 4.23 **Se define el alojamiento turístico como “todo establecimiento que, de forma regular u ocasionalmente, facilita alojamiento para pernoctar a los turistas”.**

- 4.24 **El alojamiento turístico puede clasificarse según diversos criterios. Esta clasificación incluye dos criterios principales: el carácter colectivo o privado del alojamiento y la finalidad y modo de utilización del mismo. Para un mayor nivel de desagregación, se han introducido dos criterios suplementarios en algunas categorías (nivel de especialización, gratuidad o en alquiler), con el fin de satisfacer las necesidades de la industria. Esta clasificación incluye los siguientes tipos de alojamiento:**

Clasificación del alojamiento turístico

1.	Alojamiento colectivo turístico		
	1.1.	Hoteles y establecimientos parahoteleros	
		1.111	Hoteles
		1.112	Establecimientos parahoteleros
	1.2.	Establecimientos colectivos especializados	
		1.2.1.	Establecimientos de cura
		1.2.2.	Campamentos de trabajos y vacaciones
		1.2.3.	Alojamiento en los medios de transporte públicos
		1.2.4.	Centros de conferencia
	1.3.	Otros establecimientos colectivos	
		1.3.1.	Alojamientos de vacaciones
		1.3.2.	Alojamientos de camping turístico
		1.3.3.	Marinas
		1.3.4.	Otros establecimientos colectivos, n.c.o.p.
2.	Alojamiento turístico privado		
	2.1.	Alojamiento privado en alquiler	
		2.1.1.	Viviendas alquiladas a particulares, familias o

			agencias profesionales
		2.1.2.	Habitaciones alquiladas en casas particulares
	2.2.		Alojamiento privado cedido gratuitamente
		2.2.1.	Viviendas secundarias de propiedad privada para fines turísticos
		2.2.2.	Hospedajes proporcionados gratuitamente por familiares o amigos
		2.2.3.	Otros alojamientos privados, n.c.o.p.

- 4.25 Las denominaciones de los alojamientos específicos contenidos en cada grupo pueden variar de un país a otro, e incluso aparecer tipos que son completamente desconocidos en otros países. Sin embargo, la clasificación pretende ser exhaustiva, de modo que cualquier tipo particular de alojamiento se pueda asignar a una agrupación, para lo cual todos ellos llevan un título genérico y son objeto de una definición descriptiva o sintética. Los diversos países podrán adaptar esta clasificación a la estructura de su parque de alojamientos turísticos, sin que por ello se pierda la perspectiva de la comparabilidad internacional.
- 4.26 A partir de esta clasificación es posible establecer una correspondencia operativa con la Clasificación Central de Productos (CCP ver. 1.0) de las Naciones Unidas, 1998 y con la Clasificación Estadística de Productos por Actividad de la Comunidad Económica Europea (CPA-96). Los componentes asociados al alojamiento turístico en estas clasificaciones generales son más agregados que los recogidos en la Clasificación del alojamiento turístico.

1. Alojamiento turístico colectivo

- 4.27 El establecimiento de hospedaje responde a las definiciones generales que, como unidades de producción, se dan para la empresa, la unidad local o la sección de actividad económica de una unidad local. Se considerará como tal, a efectos de las estadísticas de turismo, independientemente de que el alojamiento turístico sea ejercido como actividad principal o secundaria.
- 4.28 El alojamiento colectivo turístico puede describirse como sigue: “el establecimiento de hospedaje presta servicios de alojamiento al viajero, ofreciendo habitaciones u otro acomodo para pasar la noche, pero este servicio cuenta con un número de plazas superior a un mínimo determinado, para colectivos de personas que sobrepasan a una sola unidad familiar, y dispone, aunque no tenga fines de lucro, de una *administración de tipo comercial común* para todas las plazas de un mismo establecimiento”.

- 4.29 De conformidad con los *Principios y recomendaciones relativos al censo de población y vivienda* de las Naciones Unidas ⁶, “las viviendas colectivas incluyen locales habitables estructuralmente separados e independientes destinados a alojar a grupos numerosos de personas o a varias familias u hogares que están ocupados en el momento de levantarse el censo”.
- 4.30 El alojamiento colectivo turístico consta de hoteles y establecimientos asimilados, establecimientos colectivos especializados y otros establecimientos colectivos que se definen a continuación.
- 4.31 Los hoteles y establecimientos parahoteleros se caracterizan por estar organizados en habitaciones, en número superior a un mínimo determinado; se encuentran bajo una *administración de tipo comercial común*; disponen de ciertos servicios, incluido servicios en las habitaciones, arreglo de las camas y limpieza de sanitarios; por estar agrupados en clases y categorías de acuerdo con los servicios prestados; y por no pertenecer a la categoría de establecimientos especializados.
- 4.32 Los hoteles comprenden: hoteles, aparthoteles, moteles, paradores de carretera, hoteles de playa, clubes residenciales y establecimientos similares con servicios hoteleros complementarios a los de preparación diaria de la cama y limpieza de las instalaciones sanitarias y de la habitación.
- 4.33 Los establecimientos parahoteleros comprenden las pensiones, casas de huéspedes, fondas (albergues), residencias para turistas y alojamientos similares organizados por habitaciones y con servicios hoteleros limitados, incluida la preparación diaria de la cama y la limpieza de la habitación y de las instalaciones sanitarias.
- 4.34 Los establecimientos colectivos especializados comprenden aquellos establecimientos destinados a los turistas en los que, aunque no tengan fines de lucro, las plazas están bajo una *administración de tipo comercial común*, con unos servicios mínimos comunes (sin incluir arreglo de cama diario), no siendo necesario que estén organizados por habitaciones sino que, además, pueden estarlo por unidades tipo vivienda, sitios de terreno o dormitorios colectivos y tienen con frecuencia alguna actividad complementaria del alojamiento. *Incluyen igualmente* los establecimientos de cura, los campamentos de trabajo y vacaciones, los alojamientos en los medios de transporte públicos y los centros de conferencia que se describen a continuación.

⁶ Informes estadísticos, Serie M, No. 67 Rev.1 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: E.80.XII.8), párr. 2.355

- 4.35 Los **establecimientos de cura** comprenden los establecimientos para el tratamiento y conservación de la salud dotados de servicios de alojamiento, como estaciones termales, balnearios, clínicas, sanatorios de montaña, centros de convalecencia, hogares para tratamiento geriátrico, centros de cura y mantenimiento físico y otros centros similares.
- 4.36 Los **campamentos de trabajo y vacaciones** comprenden los campamentos que proporcionan alojamiento para actividades en vacaciones, como trabajos agrícolas, arqueológicos y ecológicos, colonias y poblados de vacaciones, campamentos de scouts, refugios de montaña, cabañas y otros similares.
- 4.37 El **alojamiento en los medios de transporte públicos** comprende el alojamiento, con instalaciones para dormir, asociados a servicios de transporte colectivo, del cual es inseparable en cuanto a los gastos; se presta, principalmente, en trenes y barcos.
- 4.38 Los **centros de conferencia** comprenden los establecimientos de alojamiento especialmente equipados para la celebración de congresos, conferencias, cursos de formación profesional, meditación y religión, así como colegios de jóvenes. En general, el alojamiento sólo está reservado a los participantes en las actividades especializadas organizadas o por el establecimiento.
- 4.39 Los **otros establecimientos colectivos** comprenden aquellos establecimientos destinados a los turistas en los que, aunque no tengan fines de lucro, las plazas están bajo una *administración de tipo comercial común*, con unos servicios mínimos comunes (sin incluir arreglo de cama diario), no siendo necesario que estén organizados por habitaciones sino que, además, pueden estarlo por unidades tipo vivienda, sitios de terreno o dormitorio colectivos y tienen con frecuencia alguna actividad complementaria de alojamiento. *Comprenden alojamientos de vacaciones, alojamientos de camping turístico, las marinas y otros establecimientos colectivos, n.c.o.p.*
- 4.40 Los **alojamientos de vacaciones** comprenden las instalaciones colectivas, como conjunto de chalets o bungalows organizados como alojamientos de tipo apartamento, pero con servicios hoteleros limitados y una administración común (no incluida la preparación diaria de la cama y la limpieza).
- 4.41 Los **alojamientos de camping turístico** comprenden las instalaciones colectivas en recintos cerrados para acoger tiendas de campaña, remolques y, vehículos-vivienda, estando dotadas de una administración común y disponiendo de algunos servicios hoteleros (tiendas, servicios de información y actividades recreativas).
- 4.42 **Marinas** incluyen los puertos donde los propietarios de las embarcaciones pueden alquilar una plaza permanente en el agua o una plaza en tierra

durante la temporada de vela o durante todo el año y los puertos para barcos de paso donde se paga el amarre por noche. Ambos tipos pueden combinarse. Como mínimo ofrecen algunas instalaciones sanitarias. Las marinas pueden estar gestionadas por clubes náuticos, empresas o una administración pública.

- 4.43 Los otros establecimientos colectivos n.c.o.p. comprenden los albergues juveniles, dormitorios para turistas, alojamientos de grupos, hogares de vacaciones para la tercera edad, alojamientos de vacaciones de las empresas para sus empleados, residencias escolares y universitarias y otras instalaciones similares dotadas de una *administración de tipo comercial común*, con un interés social y, generalmente, subvencionadas.

2. Alojamiento turístico privado

- 4.44 Se agrupa bajo dicha denominación los restantes tipos de alojamiento turístico que, por tener carácter específico, no responden a la definición de “establecimiento” y forman una agrupación separada en la clasificación. El alojamiento turístico privado (o particular) ofrece plazas en número limitado en alquiler o gratuitamente. Cada unidad de alojamiento (habitación, vivienda) es, pues, independiente y está ocupada por turistas (de preferencia por semanas, quincenas o meses) o por sus propietarios (vivienda secundaria o de vacaciones).
- 4.45 De conformidad con los *Principios y recomendaciones relativos al censo de población y vivienda* de las Naciones Unidas, “una unidad de vivienda es un local habitable separado e independiente destinado a alojar a una familia u hogar o que, aun cuando no estuviera destinado a ser habitado, está ocupado como vivienda por una familia u hogar en el momento de levantarse el censo”.⁷
- 4.46 El alojamiento turístico privado comprende el alojamiento privado en alquiler y el alojamiento privado cedido gratuitamente, como se indica a continuación.
- 4.47 El alojamiento privado en alquiler comprende el alojamiento alquilado por las familias.
- 4.48 Las viviendas alquiladas a particulares, familias o agencias profesionales comprenden los apartamentos, villas, casas, chalets y otros alojamientos alquilados en totalidad y temporalmente a familias, en concepto de alojamiento turístico, por otras familias.

⁷ Ibid., párr. 2.331

- 4.49 **Habitaciones alquiladas en casas particulares**: esta modalidad de alojamiento no es un auténtico régimen de pensión; el turista comparte la vida de la familia que ocupa el alojamiento habitualmente y le paga un alquiler.
- 4.50 **El alojamiento privado cedido gratuitamente** comprende hospedajes proporcionados gratuitamente a los huéspedes.
- 4.51 Las **viviendas secundarias de propiedad privada para fines turísticos** comprenden apartamentos, villas, casas, chalets y otras viviendas utilizadas durante el viaje turístico por visitantes que forman parte del hogar propietario de la vivienda secundaria. Incluyen igualmente los alojamientos que se rigen por contrato de utilización a tiempo compartido.
- 4.52 **Alojamientos proporcionados gratuitamente por familiares o amigos**: según esta modalidad de alojamiento, los turistas se hospedan gratuitamente en viviendas cedidas, en todo o en parte, por familiares o amigos.
- 4.53 **Otros alojamientos particulares, n.c.o.p.** comprenden otros tipos de alojamiento como embarcaciones no atracadas en instalaciones controladas.

V. CLASIFICACION DE LAS ACTIVIDADES TURISTICAS A PARTIR DE LA OFERTA

- 5.1 Si bien no se puede prescindir de la demanda al definir el alcance del turismo, es preciso trazar con mayor claridad la estructura conceptual de estas actividades desde el punto de vista de la oferta, que es el punto de vista en el que se basan la mayoría de las estadísticas económicas nacionales. Una vez incorporadas adecuadamente esas actividades a la estructura estadística basada en la oferta, será posible poner de manifiesto las relaciones del turismo con otros sectores económicos y la importancia de esta actividad en comparación con otros sectores. Para llevar a cabo esta tarea, es fundamental efectuar una Clasificación Internacional Uniforme de las Actividades Turísticas (CIUAT) (véase Parte Segunda).
- 5.2 La Clasificación Internacional Uniforme de las Actividades Turísticas (CIUAT), como parte de la infraestructura turística, debe tener como fin general el de constituir la estructura conceptual fundamental que sirva para orientar la construcción de un sistema coherente, global y objetivo, destinado a producir, organizar y comunicar la información estadística referente al turismo. La CIUAT debería tener como objetivos específicos:
- Fomentar una representación estadística más completa del turismo;
 - Orientar el desarrollo de unos cuadros nacionales de entradas y salidas que reflejen unas categorías más válidas y significativas de las actividades económicas relacionadas con el turismo;
 - Construir un marco general que facilite la compatibilidad entre las estadísticas turísticas nacionales y las internacionales;
 - Ofrecer a los profesionales del turismo un conocimiento mejor de los productos, servicios y mercados turísticos, así como de la situación o condiciones del sector;
 - Establecer una vinculación estadística entre el lado de la oferta turística (servicios ofrecidos/ingresos/costos) y el lado de la demanda turística (gastos/necesidades/preferencias);
 - Permitir una evaluación más nítida de las condiciones en que se desenvuelve la balanza de pagos y de la contribución del turismo a los flujos del comercio internacional.
- 5.3 Clasificar las actividades turísticas en función de la actividad económica nos ofrece una estructura de categorismos, vista del "lado de la oferta", que para ser útil ha de

ser, en uno u otro nivel, coherente con -y permitir la identificación de- las principales actividades o productos que abarca el turismo, que hasta ahora se venían identificando desde el punto de vista de la demanda.

- 5.4 Muchas veces, al diseñar los sistemas nacionales de presentación de las estadísticas, ese diseño se ve determinado por factores de orden muy práctico o incluso rutinario. La presentación de las estadísticas económicas nacionales y de las internacionales gira casi siempre en torno a unas estructuras del tipo CIU en diversos niveles de presentación: 2, 3, ó 4 dígitos. Si no se detalla suficientemente, en muchos casos los datos se engloban en unos niveles de agregación en los que el turismo pudiera quedar subsumido por entero en otras categorías más amplias. En los organismos de estadísticas, las encuestas orientadas del lado de la oferta (o sea, las encuestas entre establecimientos turísticos) se suelen seleccionar pensando en - y se estructuran centradas en torno a- las categorías CIU de que se disponga. Las áreas o campos que no estén identificados nítidamente o que no estén incluidos o excluidos con claridad de esas categorías, quizá no reciban el tratamiento adecuado dentro del sistema estadístico.
- 5.5 Para que una CIUAT sea eficaz debe estar plenamente incorporada a las clasificaciones mundiales existentes y orientar estas últimas hacia una mejor información estadística general de utilidad para el turismo mundial. Se han adoptado para esta actividad todas las definiciones y criterios utilizados para definir las categorías de actividades económicas preparadas por la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas para la revisión de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU, Rev.3). Se han adoptado la estructura, tipología y nomenclatura fundamentales de la CIIU como sistema de base para identificar, describir y situar las nuevas categorías. Asimismo se ha utilizado el sistema de Clasificación Central de Productos (CCP), en principio como orientación para las categorías de clases y subclases. Es factible un sistema completo de codificación "productos y servicios" complementario a la CIUAT.
- 5.6 Las revisiones recientes aportadas a la CIUAT reflejan el propósito de asegurar la compatibilidad con importantes sistemas mundiales de clasificación, particularmente el de la Clasificación Industrial General de Actividades Económicas de las Comunidades Europeas (NACE). Como se solicitaba en las resoluciones de Ottawa, la OMT había previsto, y recibió, comentarios sobre la CIUAT, que se han debatido en diversos foros y han servido para modificar la CIUAT y hacerla lo más ampliamente representativa posible, sin comprometer su estructura fundamental. Este proceso ha permitido hacer a la CIUAT más adaptada a las necesidades del usuario y, por tanto, más útil para las personas con importantes intereses turísticos de la comunidad mundial, y acaso más fundamental, para establecer una compatibilidad plena con la NACE.

VI. MEDICION DE LA ACTIVIDAD TURISTICA

- 6.1 **El Turismo comprende las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período de tiempo consecutivo inferior a un año, con fines de ocio, por negocios y otros motivos no relacionados con el ejercicio de una actividad remunerada en el lugar visitado. El término “actividad de las personas” se emplea aquí en el más amplio sentido de la palabra y no como un término abreviado de “actividad económica productiva” Las “actividades de las personas” hacen referencia a las ocupaciones de las personas que se califican como visitantes.**
- 6.2 **Dado que estas actividades son numerosas, y tienen implicaciones en un amplio conjunto de circunstancias, el estudio del “turismo” se puede abordar desde diversas perspectivas como por ejemplo, desde su efecto sobre el medio ambiente sobre el nivel general de las actividades económicas, sobre el empleo, etc.**
- 6.3 **El turismo es por naturaleza un fenómeno de demanda. El consumo por parte del visitante constituye el componente básico del enfoque de la demanda.**
- 6.4 **La demanda turística no corresponde únicamente al consumo por parte del visitante. También debe incluir otros conceptos relacionados con la atención a los visitantes en un país de referencia, sin los cuales la actividad turística apenas tendría lugar y, más específicamente:**
- **la existencia de una infraestructura básica en términos de transporte, alojamiento, recreo, etc.;**
 - **el papel desarrollado por los gobiernos, a diferentes niveles, respecto a la regulación de las distintas actividades relacionadas con el desarrollo del turismo.**
- 6.5 **A pesar de que el turismo es un fenómeno de demanda, el análisis económico del turismo requiere, no sólo la identificación de los recursos utilizados por los visitantes en sus desplazamientos, tales como bienes y servicios de consumo duradero adquiridos, sino también el conocimiento de las características de las unidades que los producen y la oferta de aquellos productos. Ambos aspectos son particularmente importantes.**
- 6.6 **Entre las diferentes unidades de producción, el establecimiento es especialmente relevante. Se define como “una empresa o parte de una empresa situada en un único emplazamiento y en el que sólo se realiza una actividad productiva (no auxiliar) o en el que la actividad productiva**

principal representa la mayor parte del valor añadido ¹. Por extensión, los grupos de establecimientos inmersos en el mismo tipo de actividad productiva componen una rama de actividad (industria) ².

A. La definición del consumo del visitante

6.7 El consumo del visitante constituye el concepto básico para medir la actividad turística. Se define como el gasto total de consumo efectuado por un visitante, o por cuenta de un visitante, para y durante su viaje y estancia en el lugar de destino.

6.8 El consumo del visitante incluye:

- todo el gasto de consumo realizado durante los viajes por parte de un visitante, o a cuenta de él, sin considerar la naturaleza del bien o servicio, mientras se trate de un bien y servicio de consumo;
- todo el gasto de consumo realizado antes del viaje por parte de un visitante, o a cuenta de él, en bienes y servicios necesarios para la preparación y realización del viaje; aquellos bienes y servicios cuyo uso está claramente relacionado con el viaje (vacunación, pasaportes, control médico, etc.), así como la compra de pequeños artículos de uso personal, artículos de recuerdo y regalos para familiares y amigos;
- todo el gasto de consumo realizado después del viaje por parte de un visitante, o a cuenta de él, en aquellos bienes y servicios (revelado de fotografías, reparaciones, etc.) cuyo uso está claramente relacionado con el viaje.
- los bienes de consumo duradero tendrán un tratamiento diferente de acuerdo al siguiente convenio:
 - (a) Durante los viajes, todos los bienes de consumo duradero (bienes de consumo de finalidad múltiple y de finalidad únicamente turística) se incluyen dentro del consumo del visitante;
 - (b) Antes o después de un viaje, se incluyen en el consumo del visitante todos los bienes duraderos de finalidad únicamente turística y los pequeños bienes duraderos para uso personal;

¹ SCN93 ¶5.21

² SCN93 ¶15.16

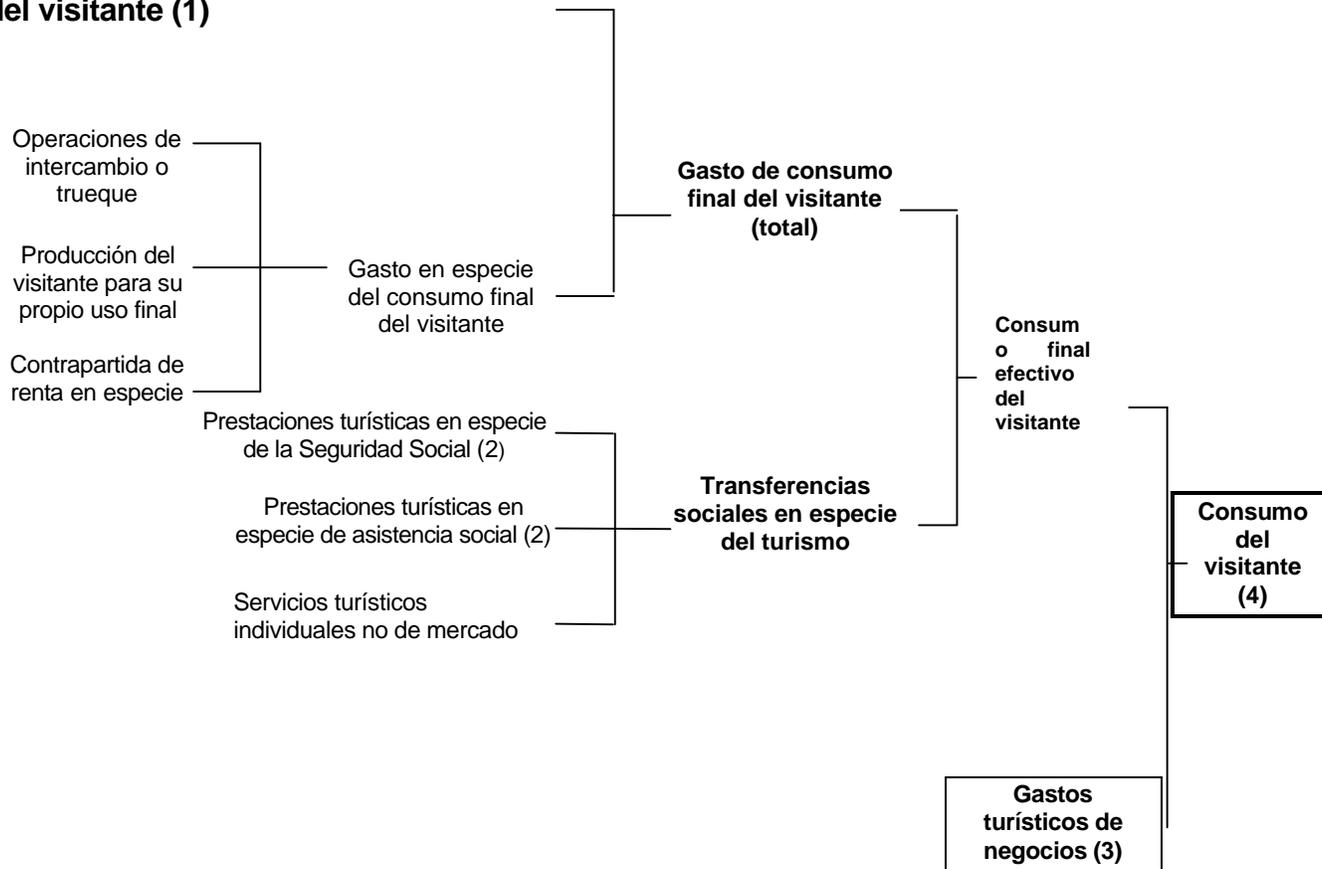
- (c) Fuera del contexto de un viaje, se incluye en el consumo del visitante solamente la adquisición de los bienes duraderos de finalidad únicamente turística.

B. Componentes del consumo del visitante

- 6.9 El consumo del visitante no se limita al gasto de consumo por parte del visitante a partir de sus propios recursos de efectivo sino también comprende los gastos realizados a cuenta de él, por las siguientes unidades:
- Un hogar residente diferente al del visitante.
 - Una unidad de producción residente cuando actúa como tal.
 - La Administración Pública y las Instituciones sin Fines de Lucro al Servicios de los Hogares (ISFLSH₅) del país de referencia.
 - Cualquier otra unidad no residente.
- 6.10 El consumo del visitante se puede representar esquemáticamente de acuerdo al cuadro 1.

Cuadro I. Los componentes del consumo del visitante

Gasto en efectivo del consumo final del visitante (1)



- (1) Este componente siempre es el más importante del consumo total del, o a cuenta del, visitante. El término “en efectivo” no significa necesariamente un desembolso de “efectivo” sino que se refiere a todo gasto en consumo final, por parte de los visitantes, que no son en especie.
- (2) El término “turismo” se refiere a aquellas transferencias para fines turísticos dirigidas a quienes en el futuro podrán ser visitantes.
- (3) Incluye exclusivamente el gasto en transporte y alojamiento de los asalariados en viajes de negocios y aquellos realizados por las unidades productoras a cuenta de sus invitados que viajan fuera de su entorno habitual.
- (4) El consumo del visitante se refiere al consumo total de, o a cuenta de, los visitantes.

C. Consumo del visitante y formas de turismo

6.11 **El consumo del visitante debe ser localizado geográficamente con el fin de analizar sus impactos en el país de referencia. Basado en las formas de turismo y, teniendo en consideración que el consumo es una actividad de los visitantes, se pueden obtener diferentes agregaciones para el consumo turístico:**

- (a) **Consumo turístico interno**: es el consumo de los visitantes residentes dentro del territorio económico del país de referencia;
- (b) **Consumo turístico receptor**: es el consumo de los visitantes no residentes dentro del territorio económico del país de referencia y/o facilitado por residentes;
- (c) **Consumo turístico emisor**: es el consumo de visitantes residentes fuera del territorio económico del país de referencia y facilitado por no residentes;
- (d) **Consumo turístico interior**: es el gasto de consumo, tanto de visitantes residentes como de no residentes, dentro del territorio económico del país de referencia y/o facilitado por los residentes. Equivale a la suma del consumo turístico interno y el consumo turístico receptor.;
- (e) **Consumo turístico nacional**: es el gasto de consumo de los visitantes residentes, dentro y fuera del territorio económico del país de referencia. Equivale a la suma del consumo turístico interno y del consumo turístico emisor.

D. Pagos que deben ser excluidos

6.12 Existen pagos vinculados a un viaje que podrían efectuar los visitantes que se excluyen del consumo por parte del visitante:

- (a) Aquellos que no corresponden a la compra de bienes y servicios de consumo, tales como:
 - el pago de tasas e impuestos no exigidos sobre los productos;
 - el pago de intereses, incluidos aquellos sobre gastos realizados durante y para los viajes;
 - la compra de activos financieros y no financieros, incluidos los terrenos, las obras de arte y otros objetos valiosos;
 - la adquisición de bienes de consumo duradero de finalidad múltiple de gran valor, no realizada durante los viajes;
 - todos los pagos de transferencias en efectivo, tales como donaciones a obras de beneficencia o a otros individuos y que no correspondan al pago por bienes o servicios,

- (b) Cualquier compra llevada a cabo con fines comerciales durante un viaje, es decir, para reventa o utilización en el proceso de producción, o a cuenta del empresario, por parte de un visitante en un viaje de negocios (éstos son consumos intermedios o formación bruta de capital fijo de la unidad de producción).

E. Clasificación del gasto de consumo del visitante

6.13 El gasto de consumo del visitante se puede clasificar de acuerdo a la “naturaleza” de los productos adquiridos por los visitantes y siguiendo el criterio de “finalidad” u objetivo del gasto de consumo del visitante.

6.14 La clasificación del gasto de consumo del visitante, de acuerdo con la naturaleza de los productos y basado en la Clasificación Central de Productos (CCP), Versión 1.0 de las Naciones Unidas, y su correspondencia con la de Productos Específicos de Turismo (PET) y Productos Característicos de Turismo (CST/PCT), incluye los siguientes grupos de productos en su primer nivel de agregación:

A Productos Específicos

A.1 Productos característicos

- 1- Alojamiento
- 2- Servicios de provisión de alimentación y bebidas
- 3- Servicios de transporte de pasajeros
- 4- Servicios de las agencias de viajes, tour operadores y guías turísticos
- 5- Servicios culturales
- 6- Servicios recreativos y de otro entretenimiento
- 7- Servicios turísticos diversos

A.2. Productos conexos

B. Productos no específicos

6.15 La clasificación del gasto de consumo del visitante, de acuerdo con la finalidad del consumo del visitante, se debería basar en la Clasificación Individual de Consumo por finalidad (COICOP) de las Naciones Unidas. Hasta que esta nueva clasificación esté disponible, la clasificación tradicional de gasto turístico se debería mantener como sigue:

1. Paquete de viaje, paquete de vacaciones y paquete turístico
2. Alojamiento
3. Alimentación y bebidas
4. Transporte
5. Recreo, actividades culturales y deportivas
6. Compras
7. Otros servicios

Parte Segunda

Clasificación Internacional Uniforme de las Actividades Turísticas (CIUAT)

I. INTRODUCCION

A. Cuantificación de la magnitud y el alcance del turismo

- 1.1 El turismo, cuando se le considera como industria, rara vez ha sido objeto de un interés público acorde con su importancia dentro de la actividad económica. Una de las razones de esta situación, por lo menos, es de orden estadístico. En la mayoría de los sistemas estadísticos actuales es imposible documentar adecuada y plenamente la magnitud y el alcance de las actividades económicas relacionadas con el turismo. Esta imposibilidad de comunicar a la Administración pública y al público en general la magnitud que el turismo alcanza en términos financieros, el amplio efecto que el mismo surte sobre la economía y la sociedad, así como la influencia que ejerce sobre las relaciones internacionales, es causa de que el interés que la política pública pueda sentir por este sector carezca de una sólida base de información y, por ende, no esté suficientemente motivado. Análogamente, las entidades económicas que dependen de la demanda turística acaso no reciban del sector público los datos económicos suficientes y adecuados, acerca de este sector o de otras industrias relacionadas con el turismo, para planear, ordenar y ofrecer al mercado de manera eficaz los servicios turísticos.
- 1.2 Naturalmente, esta situación obedece también a otras razones. En muchos países, la política pública sigue volcada en la agricultura, la minería y la manufactura, a las que considera como fuentes principales del fortalecimiento económico, sin llegar a apreciar el potencial económico del turismo y de las industrias de servicios en general. Un ejemplo elocuente de este sesgo que muestra la política pública se pone de manifiesto sin más que examinar las políticas nacionales de asignación o reparto que se aplicaron durante las crisis padecidas por el sector productor de energía. Desde luego, en los momentos de escasez de combustible o cuando exista cualquier otro problema análogo que obligue a racionar los recursos en la mayoría de los países, la industria pesada y la agricultura serán objeto de preferencia sobre las necesidades del turismo y de otros usos recreativos. Estas últimas actividades se consideraron "frivolidades" en muchas ocasiones y, por consiguiente, en las crisis de la energía de 1974 y 1979, se les asignó un lugar modesto en el orden de prioridades, sin tener en cuenta la importancia que las mismas tuvieron en el nivel de empleo y en la balanza de pagos.
- 1.3 Esos problemas, en la medida en que sean de naturaleza estadística, son compartidos por el turismo con todo el sector de los servicios, el cual, en los programas estadísticos nacionales, siempre ha sido objeto de una cobertura menos amplia que las denominadas industrias "básicas". Aunque en muchos países ya se están adoptando medidas para corregir este desequilibrio, todavía existen entre ellos grandes diferencias en cuanto a la escala del tratamiento estadístico. Precisamente, las claves nacionales de Clasificación Industrial Uniforme (CIU) han reflejado, y tal vez causado en parte, este desequilibrio.

- 1.4 Dentro de este contexto de debilidad intrínseca que se observa en las clasificaciones actuales de las actividades económicas orientadas a los servicios, la información acerca del turismo como actividad económica se ve debilitada, aún más, por el hecho de que las actividades relacionadas con el turismo carecen de unos límites claros. La actividad económica "Turismo" ha sido considerada como un agregado, como una actividad compleja, algunos de cuyos componentes pertenecen a diferentes ramas de actividad.⁸ En este sentido, no es apropiado decir que las actividades económicas de índole turística constituyan una industria propiamente dicha.
- 1.5 Para insertar adecuadamente las actividades económicas turísticas en el cuadro general de la contabilidad macroeconómica nacional o cuadros de entradas y salidas, así como para facilitar la comparación internacional de los datos, es preciso delimitar explícitamente el alcance del turismo. En cierto sentido, ese alcance puede considerarse ilimitado. La mayoría de las definiciones que se han dado del turismo están formuladas atendiendo al lado de la demanda y definen al turismo como el conjunto o agregado de productos y servicios que los turistas adquieren, sea como fuera que se defina a los turistas. Esto significa que un mismo producto o servicio será considerado o no como actividad relacionada con el turismo según que el consumidor reúna o no determinadas características, y no porque el producto o servicio sea, de por sí, de naturaleza turística. Según este planteamiento, todas las industrias forman parte, en cierto grado, de esa actividad global ocasionada por el gasto de los turistas, porque éstos pueden efectuar y probablemente efectúan gastos en todos los sectores de la economía.^{9 10} Este planteamiento es tributario, fundamentalmente, de la definición que se haga del turista. Por otra parte, las diferencias de opinión en cuanto a la manera de definir al turista o a la unidad turística de consumo vienen a complicar aún más el problema.
- 1.6 Este planteamiento difiere radicalmente de la práctica habitual en los sistemas de los cuadros de entradas y salidas, en los que para diferenciar una industria de otra se atiende a las diferencias que existen entre los productos desde el punto de vista de los materiales empleados y del método de producción, además del uso al que se destine el producto. Este punto está tratado sucintamente en un documento de la OMT. "... las actividades económicas de las clasificaciones

⁸ Integración de las Estadísticas del Turismo en el conjunto de las estadísticas sociales y económicas. El turismo en la clasificación industrial uniforme y en la Clasificación Central de Productos de las Naciones Unidas, cap. III, párrafo 20, OMT, Octubre de 1987

⁹ "Cuando se tienen en cuenta los efectos indirectos del gasto turístico, existe una sola actividad, la defensa, que no está afectada en ningún grado". Anexo 1, Australia. Ensayo para determinar las actividades económicas del turismo en el marco de la contabilidad nacional, Abril de 1983, OMT.

¹⁰ "Cabe indicar simplemente que no existe, en sentido estricto, actividad turística, y que una actividad solamente se muestra como turística si la utilización de la mayoría de los bienes y servicios que produce es fundamentalmente hecha por turistas". Anexo 3, Francia: Ensayo para determinar las actividades económicas del turismo en el marco de la contabilidad nacional, Abril de 1983, OMT.

vigentes se determinan según los bienes o servicios creados por las unidades de producción, mientras que la actividad económica turística, principalmente y hasta ahora, se determina según los bienes y servicios consumidos por las unidades turísticas institucionales: visitantes, turistas y visitantes del día (excursionistas)".¹¹

- 1.7 Si bien no se puede prescindir de la demanda al definir el alcance del turismo, es preciso trazar con mayor claridad la estructura conceptual de estas actividades desde el punto de vista de la oferta, que es el punto de vista en el que se basan la mayoría de las estadísticas económicas nacionales. Una vez incorporadas adecuadamente esas actividades a la estructura estadística basada en la oferta, será posible poner de manifiesto las relaciones del turismo con otros sectores económicos y la importancia de esta actividad en comparación con otros sectores. Pues bien, para llevar a cabo esta tarea, es fundamental efectuar una Clasificación Internacional Uniforme de las Actividades Turísticas (CIUAT).

B. Fines y objetivos

- 1.8 En su documento *Integración de las estadísticas del turismo en el conjunto de las estadísticas sociales y económicas: el turismo en la Clasificación Internacional Uniforme y en la Clasificación Central de Productos de las Naciones Unidas, de octubre de 1987*, la OMT identificó cinco objetivos básicos como parte del intento de mejorar los sistemas estadísticos que se aplican al turismo en el mundo:
- a) Definir las variables estadísticas que reflejan las distintas perspectivas del turismo y su identificación;
 - b) Armonizar las definiciones del turismo internacional con las del turismo interior y turismo nacional, ya que son aspectos complementarios del fenómeno turístico;
 - c) Facilitar la comparabilidad internacional y nacional de las informaciones turísticas, orientando a los países miembros y no miembros para que bien adaptándolas o bien adoptándolas a sus características institucionales prevean las necesidades de esta comparabilidad;
 - d) Coordinar e integrar las estadísticas turísticas con las de las restantes actividades económicas, teniendo en cuenta especialmente las definiciones y clasificaciones de las estadísticas básicas demográficas y económicas del sistema de cuentas nacionales y de la balanza de pagos;

¹¹ CAP. II, par. 26: Ensayo para determinar las actividades económicas del turismo en el marco de la contabilidad nacional, Abril de 1983, OMT

- e) Considerar las limitaciones actuales de la disponibilidad o acceso a la información estadística necesaria, dada la complejidad de la actividad turística en cualquiera de sus definiciones.

1.9 En el mismo documento se describe la serie de actividades estadísticas emprendidas por la OMT para trazar el marco fundamental en el que podría inscribirse un sistema mundial de estadísticas de turismo, con miras a cubrir los objetivos básicos expresados. Es de señalar que la integración del turismo en la clasificación de las actividades económicas y en la clasificación de los bienes y servicios constituye un tema de elevada prioridad que no ha sido abordado satisfactoriamente hasta ahora. Para trazar la estructura general en que se han de basar los objetivos básicos del programa estadístico de la OMT, es fundamental clasificar las actividades turísticas de manera clara.

1.10 Este trabajo trata de apoyar esa empresa con la elaboración de una Clasificación Internacional Uniforme de las Actividades Turísticas (CIUAT). A este fin, deben incrementarse las posibilidades de orientación para las clasificaciones nacionales e internacionales, los sistemas de contabilidad y presentación y el conocimiento general del alcance y dimensión de las actividades económicas relacionadas con el turismo.

C. Utilidad y aplicaciones prácticas de la CIUAT para el análisis económico del turismo y de otras actividades

1.11 La Clasificación Internacional Uniforme de las Actividades Turísticas (CIUAT) como parte de la infraestructura turística, tiene como fin general el de constituir la estructura conceptual fundamental que sirva para orientar la construcción de un sistema coherente, global y objetivo, destinado a producir, organizar y comunicar la información estadística referente al turismo. La CIUAT tiene como objetivos específicos:

- Fomentar una representación estadística más completa del turismo;
- Orientar el desarrollo de unos cuadros nacionales de entradas y salidas que reflejen unas categorías más válidas y significativas de las actividades económicas relacionadas con el turismo;
- Construir un marco general que facilite la compatibilidad entre las estadísticas turísticas nacionales y las internacionales;
- Ofrecer a los profesionales del turismo un conocimiento mejor de los productos, servicios y mercados turísticos, así como de la situación o condiciones del sector;

- Establecer una vinculación estadística entre el lado de la oferta turística (servicios ofrecidos/ingresos/costos) y el lado de la demanda turística (gastos/necesidades/preferencias);
- Permitir una evaluación más nítida de las condiciones en que se desenvuelve la balanza de pagos y de la contribución del turismo a los flujos del comercio internacional.

1.12 Clasificar las actividades turísticas en función de la actividad económica nos ofrece una estructura de categorismos, vista del "lado de la oferta", que para ser útil ha de ser, en uno u otro nivel, coherente con -y permitir la identificación de- las principales actividades o productos que abarca el turismo, que hasta ahora se venían identificando desde el punto de vista de la demanda.

1.13 Muchas veces, al diseñar los sistemas nacionales de presentación de las estadísticas, ese diseño se ve determinado por factores de orden muy práctico o incluso rutinario. La presentación de las estadísticas económicas nacionales y la de las internacionales gira casi siempre en torno a unas estructuras del tipo CIU en diversos niveles de presentación: 2, 3 ó 4 dígitos. Si no se detalla suficientemente, en muchos casos los datos se engloban en unos niveles de agregación en los que el turismo pudiera quedar subsumido por entero en otras categorías más amplias. En los organismos de estadísticas, las encuestas orientadas del lado de la oferta (o sea, las encuestas entre establecimientos turísticos) se suelen seleccionar pensando en - y se estructuran centradas en torno a- las categorías CIU de que se disponga. Las áreas o campos que no estén identificados nítidamente, o que no estén incluidos o excluidos con claridad de esas categorías, quizá no reciban el tratamiento adecuado dentro del sistema estadístico.

D. Función y estructura de la clasificación por industria

1.14 Para que la política pública y el sector mismo comprendan y atiendan mejor el papel que el turismo desempeña en la economía nacional y en la mundial, es preciso que el esquema de los cuadros nacionales de entradas y salidas se haga más sensible a la identificación y descripción de las actividades económicas de índole turística. Pues bien, para dotar de tal sensibilidad a dichos esquemas, es fundamental estructurar de manera adecuada los sistemas de la Clasificación Industrial Uniforme (CIU).

Finalidad de las CIU

1.15 Las Clasificaciones Industriales Uniformes sirven de base a las estructuras de presentación económica en todos los sistemas de contabilidad macroeconómica nacional. Cabría decir que esas clasificaciones, al igual que los diccionarios, son algo que se da por supuesto, sin que nos demos cuenta de la fuerte influencia que ejercen sobre nuestra manera de pensar y sobre nuestra visión del mundo. Estas clasificaciones tienen como objetivo fundamental el de clasificar todos los elementos

de la actividad económica de manera coherente y completa.

1.16 Entre las funciones principales de los sistemas de las CIU se cuentan las siguientes:

- a) Aportar la estructura a la agregación uniforme de las presentaciones de índole no estadística que la Administración pública recibe de todas las fuentes, tales como las de impuestos y de empleo.
- b) Aportar la estructura al diseño de las encuestas de índole económico y a los sistemas de presentación (de datos) que se emplean para formar las estadísticas nacionales.
- c) Proveer la estructura para agregar, tabular y analizar de manera uniforme la mayoría de las series, índices y compilaciones de carácter estadístico.
- d) Servir de guía a la política pública que no guarde relación con los cuadros de entradas y salidas; por ejemplo, en materia de subvenciones, reglamentación y usos del comercio internacional.
- e) Servir de guía a la producción de estadísticas no elaboradas por la Administración, sino por el sector correspondiente, las asociaciones, los centros de investigación y otras entidades.

Organización de las clasificaciones industriales uniformes

1.17 Las Clasificaciones por industrias pueden diferir por la estructura tipológica que en ellas se emplee, por los criterios que se utilicen para diferenciar entre las diversas entidades económicas y por el nivel y clase de las entidades económicas tratadas. Las clasificaciones industriales pueden estructurarse al nivel de empresas o establecimientos, o bien al nivel de los productos y servicios que unas y otros ofrezcan en el mercado. Otras clasificaciones, como son las de las ocupaciones y las de los artículos que se encuentran en el comercio, tienen estructuras y aplicaciones similares.

1.18 Por lo que respecta a la estructura, todos los sistemas de clasificación por industria tratan de ser completos, omnicomprendivos, en el sentido de que tratan de representar, de manera exhaustiva, todo el campo de la economía. Por otra parte, cualquier actividad económica, si está debidamente definida, ha de ocupar un lugar y sólo un lugar en la estructura, sin ninguna clase de ambigüedad.

1.19 La organización de las clasificaciones industriales suele ser tipológica; en ellas, la estructura tipológica ofrece más detalles acerca de los elementos albergados en otras categorías cada vez más amplias. Así, cada nivel de la jerarquía puede representar de manera exhaustiva toda una economía. Como normalmente se trata de representar una economía determinada y como, además, suele ser necesario guardar coherencia con unos precedentes históricos de larga tradición, no puede

decirse que exista un orden que sea "el correcto" para enumerar las diversas industrias, ni un número "correcto" de clases (en sentido estadístico) de industrias o una estructura por clases "correcta". Por consiguiente, es posible que un sistema de clasificación determinado no sea comparable con otro, especialmente por lo que respecta a los niveles de agregación más elevados.

- 1.20 La estructura de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU) es instructiva a este respecto. La estructura correspondiente a la revisión 2, que se utilizó desde 1968, diferenciaba cuatro niveles que se designaban por: clave de nivel de un dígito, para la División principal; clave de dos dígitos, para la División; clave de tres dígitos para el Grupo principal y de cuatro dígitos para el Grupo. Recientemente, en la revisión 3, de 1989, se rompió el convencionalismo de que los niveles equivalieran a dígitos y que, por tanto, estuviesen limitados a 10 elementos. En efecto: la división de primer orden no se definió mediante un número de clave, sino con una letra de clave, y las categorías de tabulación se designaron de la A a la Q. Para los niveles subsiguientes, se mantiene la estructura numérica, pero la primera cifra de la clave numérica ya no tiene significado para fines de sumario.

Conceptos orientativos para estructurar una clasificación

- 1.21 Una cuestión crucial de este proceso consiste en determinar los criterios que se van a emplear para diferenciar los distintos elementos de toda clasificación. Ante la necesidad de mantener la continuidad con las formas que se hayan utilizado en el pasado y de representar adecuadamente los aspectos estructurales privativos de una u otra economías determinadas, los criterios que se emplean son, en muchas ocasiones, una mezcla de método estadístico riguroso y de pragmatismo. Rara vez es posible adoptar un criterio orientativo único y riguroso para estructurar un sistema de clasificación. Si el sistema ha de satisfacer su función fundamental de identificar y describir todas las actividades que se ejercen en una economía, ese sistema ha de adaptarse, por lo común, a los aspectos estructurales de esa economía y no sólo a los problemas de la disponibilidad de datos. De lo que se trata es de aplicar los criterios de la manera más acorde posible con todas las categorías y todos los grupos.

Nivel de representación

- 1.22 Las clasificaciones pueden tomar como punto de mira las empresas, los establecimientos o su equivalente, o bien los productos y servicios producidos o prestados por los establecimientos. Tratándose de entidades pequeñas y también en el caso de algunas muy grandes, los conceptos de establecimiento y empresa pueden arrojar resultados similares. En el caso de empresas grandes que realizan actividades variadas, los conceptos de establecimiento y empresa pueden generar

efectos estadísticos muy dispares, pero sin que ello afecte de manera grave, probablemente, al sistema de clasificación mismo. La CIIU, por ejemplo, se puede utilizar como estructura de clasificación indistintamente de que se trate de empresas o establecimientos. Además, la CIIU se ha mostrado ampliamente compatible con los sistemas que toman como punto de mira los productos (la Clasificación Central de Productos, por ejemplo) y con los sistemas que no se basan en el mercado (la Clasificación de Sectores de la Economía Nacional del antiguo Consejo de Asistencia Económica Mutua).

- 1.23 En todos los mecanismos de clasificación se ha de tener en cuenta que, en muchos casos, las entidades económicas elaboran más de un producto o prestan más de un servicio. En tales casos, a las entidades se les asignaría una clasificación según cuál fuere su actividad "preponderante", preponderancia que se determinará en función del porcentaje de ingresos que obtenga de cada una de sus actividades o en función de cualquier otra medida de su producción. Es decir, que todo sistema de encasillamiento da por resultado una mera aproximación y puede ocurrir que las actividades auxiliares o secundarias de las entidades, que no están representadas en la clasificación adoptada, tengan importancia en la economía de que se trate.

Importancia y escala de las entidades

- 1.24 El criterio clave para crear una categoría nueva en los niveles más detallados de la clasificación consiste en la escala económica de la entidad. Para calibrar cuál sea la escala apropiada, se puede, por ejemplo, comparar las características de la categoría propuesta con las de otras categorías ya reconocidas del mismo grupo principal de industrias. Por ejemplo: si se propone crear una categoría aparte para las agencias de viajes, se comparará la nueva entidad, en diversas dimensiones o variables, con los promedios de todo el grupo de transportes y comunicaciones en el que aquélla se halla inserta. Y ¿qué medidas de la escala pueden servir de orientación apropiada? En la revisión que el Gobierno de los Estados Unidos de América han hecho recientemente de las claves de Clasificación Industrial Uniforme para calibrar la importancia económica de una industria se ha utilizado un índice basado en cinco variables, a saber: el número de establecimientos; el número de empleados; la cuantía de la nómina; el valor añadido; y la facturación realizada por esa industria. Este índice se compara con los promedios de la división o agrupación matriz y ha de alcanzar un nivel determinado, que se fija en cierto porcentaje del valor medio que arroje la división. Cabe utilizar, igualmente, otras variables.

Características relativas a la especialización y a la cuota de mercado

- 1.25 La conveniencia de crear una categoría nueva puede juzgarse, además, a la luz de las mediciones económicas de la especialización y de la cuota de mercado.
- 1.26 El índice de especialización mide el grado en el que la producción realizada por las

entidades insertas en la categoría propuesta está orientada exclusivamente a elaborar el producto o prestar el servicio definido por esa categoría. Ese grado se mide habitualmente por el porcentaje del total de ventas que se efectúan a la categoría propuesta (o del total del valor de la producción a esa categoría). En las industrias manufactureras ese porcentaje suele ser muy grande lo que demuestra una alta especialización, mientras que en la organización de servicios puede ser más variado, sobre todo porque en los sectores de servicios que se recogen en muchas clasificaciones falta desagregación detallada. En cualquier caso, se observan diferencias notables de una industria a otra, de un país a otro y de un período a otro.

- 1.27 Complemento del índice de especialización es el índice o cuota de mercado, que mide la proporción que las ventas realizadas por las entidades de una clase estadística representan en comparación al total vendido de ese mismo producto o servicio en el conjunto de la economía. Por ejemplo: la categoría formada por las tiendas de artículos de viaje puede tener especialización muy elevada si esos comercios obtienen de la venta de artículos de viaje el 90 por ciento de sus ingresos; pero al mismo tiempo puede tener una cuota de mercado modesta, si no representan más que el 50 por ciento de las ventas de artículos de viaje que se realizan en el conjunto de la economía.

Continuidad

- 1.28 Una vez instaurado un sistema para presentar los datos, cambiar las claves de clasificación resulta caro y, además, perjudicial para la calidad de los datos. Hay cambios más difíciles de realizar que otros. Es más fácil introducir cambios en los niveles detallados que en los niveles más agregados. Es muy difícil trasladar una actividad de un grupo principal a otro, pues ello puede perjudicar la calidad de sumable que tenga el sistema. Por el contrario, la mera subdivisión de una categoría en otras más detalladas apenas plantea problemas de continuidad.
- 1.29 Los problemas de continuidad guardan relación, también, con el lugar y la escala en que se plantee el cambio. Las entidades públicas suelen ser reacias a reformar las clasificaciones con frecuencia o con amplitud, pues ello implica unos gastos de adaptación. Estas entidades se atienen al criterio de reducir al mínimo las rupturas con las estructuras existentes, lo cual puede dejar anticuado el sistema.

Otros criterios

- 1.30 Teniendo la continuidad en el tiempo tanta importancia para la viabilidad de las clasificaciones por industrias, la modificación de las clasificaciones no se lleva a cabo sino de tarde en tarde: a veces en lapsos de decenios. La tercera revisión de la CIU en 40 años acaba de terminar. Parece útil, pues, prever los cambios en el momento de llevar a cabo las revisiones periódicas y aceptar categorías aparte para las

industrias o actividades que estén emergiendo entonces, incluso si en esos momentos tales industrias no han alcanzado todavía la importancia necesaria para merecer consideración aparte.

- 1.31 En la reciente revisión que los Estados Unidos de América han hecho de su CIU, se ha adoptado el criterio de aceptar las modificaciones que aumenten la compatibilidad del código con los sistemas de clasificación internacionales CIIU. Para facilitar la comparación a largo plazo de los sistemas nacionales, sería muy útil que otros países empleasen este mismo criterio.
- 1.32 Dado que mejorar las clasificaciones tiene como uno de sus objetivos el de mejorar la compilación de datos, es preciso considerar los efectos que la modificación de las clasificaciones surtirán sobre la compilación de los datos. En algunos casos, la multiplicación de las categorías o el desmenuzamiento excesivo de los detalles por industrias pueden introducir una confusión innecesaria en el sistema de datos y, en último término, reducir, que no mejorar, la presentación de los datos. Por lo general, multiplicar las categorías en el nivel primario no surte efectos sobre la estructura o sobre la presentación estadística en niveles de agregación superiores.

E Métodos para elaborar la CIUAT

- 1.33 No existe ningún método garantizado para construir una CIUAT omnicompreensiva y adecuadamente detallada. Ello se debe, en parte, a la carencia de información estadística suficiente en la que basar las decisiones, carencia que es, por consiguiente, causa y efecto del problema.

Definiciones

- 1.34 La falta de estabilidad de que han adolecido las definiciones en el sector del turismo ha supuesto un inconveniente para llevar a cabo la compilación coherente y omnicompreensiva de los datos. En el presente estudio se han adoptado dos fuentes clave en materia de definiciones: la OMT, por lo que respecta al turismo, y las Naciones Unidas por lo que respecta a la clasificación. Entre estas definiciones adoptadas se cuentan la del turista, procedente de la OMT, y las de las unidades estadísticas, tomadas de la CIIU, según se observa en el capítulo II.

Diseño teórico

- 1.35 Es instructivo considerar como procedería, en condiciones de datos ideales, el proceso de diseño de una CIUAT. Ese ejercicio teórico ayudará a diseñar un proceso real, sustituto del ideal, que se acomode a las realidades de unos datos imperfectos; y ese ejercicio resultará elocuente, también, para determinar qué conjunto de datos sería deseable poseer como guía.

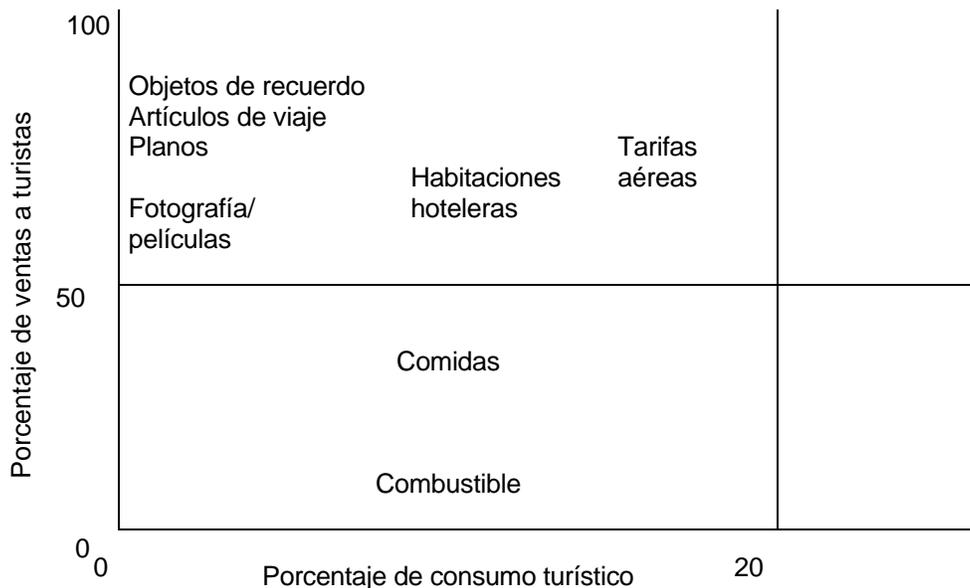
- 1.36 Si se dispusiera de unos conjuntos de datos ideales, cabría contrastar todos los sectores industriales que figuran en la base de datos relativos a la actividad económica, en sus niveles más detallados, para averiguar qué fracción de sus ventas ha sido generada por las compras realizadas por los turistas. Esa sencilla operación estadística permitiría ordenar todas las actividades económicas nacionales en función de las ventas que realizasen a los turistas. Con ello, quedaría determinada rápidamente la importancia que el turismo tiene para esas industrias.
- 1.37 En la situación ideal, ese porcentaje se desglosaría entre compras efectuadas por los visitantes extranjeros y compras realizadas por los visitantes internos, de manera que quedase de manifiesto la dependencia relativa con respecto al turismo extranjero.
- 1.38 Traduciendo los porcentajes a cifras absolutas de ventas, se manifestaría la importancia que el turismo tiene para la economía en una doble vertiente: por industria y por sector. Ese cuadro hipotético sería muy ilustrativo para determinar qué elementos decisivos se han de incluir en el diseño global de la CIUAT.
- 1.39 Análogamente, tabulando el porcentaje que cada categoría representa dentro del total de gastos realizados por las unidades turísticas, cabría identificar qué categorías de gastos tienen importancia para comprender los gastos, vistos desde el lado de la demanda. De modo complementario, disponiendo de unos diarios muy detallados en los que figurasen, desglosados por su objeto, todos los gastos realizados por los turistas o sus unidades, cabría determinar qué proporción de los gastos realizados por los turistas va a parar a cada categoría de industrias, vista la cuestión desde el lado de la demanda.
- 1.40 Si el conjunto ideal de los datos considerados desde el lado de la demanda fuese verdaderamente omnicompreensivo, en ellos quedarían identificados todas las industrias en las que los turistas efectúan gastos, clasificadas según el total del gasto vertido en cada una de ellas. En algunos países, las encuestas relativas al consumo personal y los diarios que se compilan para basar en ellos el cálculo del índice de precios utilizan métodos que se aproximan a ese ideal hipotético, como son la especificación de las compras según su categoría y su cuantía, según que se efectúen en el lugar de residencia o fuera del mismo mientras se está de viaje.
- 1.41 Las dos formas de estratificar y analizar los gastos turísticos, aquí descritas, son conformes a los conceptos presentados en el addendum al informe del Secretario General sobre la ejecución del programa general de trabajo para el período 1982-1983, addendum que se refiere al "Ensayo para determinar las actividades económicas del turismo en el marco de la contabilidad nacional". En la sección IV.2 de dicho documento se califican de "Actividades turísticas características" las que muestran un porcentaje de ingresos procedentes del turismo que resulta cuantioso en comparación al total de los ingresos; y en esa misma sección se considera que éste es el "primer criterio" para clasificar las actividades económicas por categorías

económicas. La segunda forma de estratificar los gastos turísticos corre paralela a lo que en el addendum se define como actividades principales y secundarias, siendo las primeras aquéllas que representan un componente importante dentro del total de los gastos turísticos. Este es el que se ha llamado "segundo criterio".

- 1.42 Es importante darse cuenta de que cada una de estas dos formas de considerar las actividades relacionadas con el turismo tiene su propia utilidad y aplicación: la primera, para comprender las consecuencias que el turismo surte sobre la actividad económica y la segunda, para comprender mejor el comportamiento económico del turismo. Ambas necesitan ser consideradas y sopesadas a la hora de construir una clasificación completa, omnicompreensiva, de las actividades turísticas.

Diseño pragmático

- 1.43 En el gráfico que aparece a continuación figuran esquemáticamente algunas categorías-tipo del gasto turístico en las dos dimensiones. Aún teniendo en cuenta el carácter ilustrativo de este gráfico, los principios en que se basa resultan claros. Las ventas de artículos de viaje y de planos o mapas son dos actividades en las que las compras de los turistas constituyen un elemento dominante del total de ventas, aunque ninguno de estos artículos sería un elemento importante del gasto turístico global. Por consiguiente, unas estadísticas detalladas de esas actividades serían probablemente interesantes para los fabricantes de artículos de viaje y de planos o mapas, así como para sus vendedores, pero no para los que se interesan principalmente por el comportamiento y las actividades adquisitivas de los turistas. Un caso en el que la actividad económica es importante en ambas dimensiones es el de las tarifas aéreas, mientras que la importancia de la compra de artículos diversos, como diarios o aspirinas, sería totalmente omisible en los dos casos. Afortunadamente para la industria turística no existen ejemplos de actividades económicas de gran importancia para los turistas, sino un interés relativamente escaso para el sector de ventas, siendo éste el caso en que la oferta permanecería indiferente. Sin embargo, la compra de combustible para vehículos automotores y los servicios de alimentación se acercarían a esta característica, aunque por lo que respecta a la parte que en ellas ocupa el turismo sobre las ventas, se trate de dos actividades de importancia muy variable según la época del año y el lugar.



- 1.44 La definición de los diferentes campos de actividad económica turística debe responder a estos dos criterios de interés analítico. En realidad, para el establecimiento de una clasificación internacional uniforme de las actividades turísticas es muy importante fusionar estas dos maneras diferentes de aproximarse a la actividad turística, una de ellas orientada al análisis de la oferta y la otra centrada en el análisis basado en la demanda. La elaboración de una CIUAT debe tratar de que, en ciertos niveles de desagregación, los dos criterios se fusionen en lo que se refiere a la mayoría de las actividades económicas.
- 1.45 En las clasificaciones industriales existentes, el principal obstáculo que se opone a esta fusión, específicamente en la CIU, es una desagregación insuficiente. Cuando mayor es la desagregación, mayor es la posibilidad de que el turismo se convierta en actividad predominante al nivel de ventas en numerosas categorías de industrias. Aunque sin duda no es cierto que todos los gastos turísticos puedan identificarse separadamente por un simple incremento de la desagregación de subgrupos de la actividad económica, ello permite identificar una gran parte de la totalidad de la actividad turística, sin modificar en cambio los criterios de clasificación industrial existentes. El establecimiento de un conjunto ideal de datos se basa en la hipótesis según la cual toda actividad económica puede clasificarse como actividad turística y no turística, basándose para ello en las ventas. Esta idea puede ser alentada por medio de una desagregación mayor de actividades, definidas como aquéllas que dan lugar de manera predominante a compras turísticas, definición basada en criterios de clasificación generalmente aceptados. En numerosos casos, esta mayor desagregación puede producir beneficios que no sólo se limiten al sector del turismo.
- 1.46 En la estructura actual de la CIU, las actividades relacionadas con el turismo figuran

la mayoría de las veces en la categoría de "actividades secundarias". El desglose de las categorías existentes en subcategorías establecidas de manera apropiada permitiría formar nuevas categorías en las cuales las ventas efectuadas por turismo ocuparan el primer lugar. A este efecto, es importante saber si, para la creación de categorías, conviene conservar los criterios de clasificación hasta ahora aceptados o solamente tener en cuenta aquéllos que se fundamentan en las ventas que se consideren efectuadas a personas identificadas como turistas.

- 1.47 Como ejemplo, la subdivisión del subgrupo 602 de la CIU "Otros tipos de transporte por vía terrestre" en componentes de "pasajeros" y "de carga" es de gran valor para los análisis del transporte así como para conocer la parte de los ingresos imputable al turismo. Un desglose más avanzado en componentes "regular" y "no regular" contribuye a mejorar el proceso, así como la subdivisión de cada una de las categorías en sus componentes "locales metropolitanos" e "interurbanos" completaría el proceso, garantizando así una identificación clara de cada uno de los componentes relacionados con el turismo. El punto clave es que estas distinciones sólo son posibles y apropiadas si se toman como base las diferentes características de los servicios proporcionados por los establecimientos pertenecientes a las categorías de que se trate, independientemente de sus relaciones con el turismo. En otros aspectos del consumo turístico de bienes y servicios, tales como la compra de géneros alimentarios, esta distinción podría no existir y sería imposible toda subdivisión entre compras relacionadas o no con el turismo.
- 1.48 Habida cuenta de lo que antecede, pueden establecerse clasificaciones detalladas por industria que faciliten una extensa cobertura de las actividades económicas relacionadas con el turismo con los mismos criterios que los utilizados para las clasificaciones tradicionales. Entre estos criterios figuran los siguientes:
- a) Dimensión - La categoría debe representar un nivel importante de actividad económica, comparable al de otras categorías del mismo grupo o de la misma división de actividades;
 - b) Especialización - La actividad principal de los establecimientos incluidos en una categoría deberá ser aquella que corresponda a la de esa categoría;
 - c) Cobertura - Los establecimientos incluidos en una categoría deberán representar la gran mayoría del total de la actividad económica correspondiente a esa categoría. Sólo una pequeña parte de la actividad representada por esa categoría deberá ser el productor de una actividad secundaria de establecimientos pertenecientes a otras categorías;
 - d) El criterio turístico - Deberán estar representadas en la clasificación todas las categorías en las cuales los servicios turísticos representen la actividad predominante;

- e) Actividades principales - Deberán estar representadas en la clasificación todas las categorías que representen una parte importante de gasto turístico.

- 1.49 Utilizando esos criterios, y después de haber examinado los trabajos anteriores para definir las actividades relacionadas con el turismo, incluidas las clasificaciones por industria ya existentes y el Anexo de la CIIU sobre el turismo, se han identificado ciertas categorías que podrían incluirse en la CIUAT. Esta lista provisional se ha establecido adaptándose a la presentación de la CIIU en su tercera revisión. La carencia de datos puede impedir la identificación de las categorías potenciales a partir del cálculo exacto de la parte de sus ingresos por turismo o de la parte de sus gastos turísticos, pero en la mayoría de los casos esta carencia de datos podría suplirse con un dictamen profesional revisado por especialistas.
- 1.50 Deberían reconocerse asimismo las limitaciones en cuanto a las posibilidades de determinación de una categoría sobre una base "entradas/salidas". Las categorías se definen tomando como base su consumo o su producción final de capital fijo. De esta forma, la producción intermedia y primaria no estará explícitamente categorizada como parte del agregado turístico. Así pues, según esta clasificación, los servicios de restauración constituyen una importante categoría turística, pero al contrario, la producción agrícola, que es la que suministra el alimento, el sistema de transporte que lo expide, o el cemento y el acero utilizados para construir el restaurante, no se clasifican como pertenecientes a una categoría turística importante.

F Conformidad con otras clasificaciones internacionales

- 1.51 Con vistas a su eficacia la CIUAT ha sido totalmente incorporada a las clasificaciones mundiales existentes. La CIUAT debe servir de guía a estas clasificaciones con objeto de ofrecer una mejor información estadística general de valor para la industria del turismo. La CIUAT ha adoptado todas las definiciones y criterios pertinentes para seleccionar y definir las categorías de actividades económicas elaboradas por la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas para la última revisión de la CIIU. La estructura de códigos de la CIIU, su tipología y su nomenclatura se han adoptado como estructura básica para definir, describir y localizar nuevas categorías. También se empleó la Clasificación Central de Productos (CCP), fundamentalmente como guía. Es sin duda factible elaborar un complemento global de códigos de productos y servicios para la CIUAT. Un sistema de clasificación centrado en los productos y servicios representaría un complemento muy útil para las demás clasificaciones económicas y constituiría un adelanto lógico en la evolución del concepto de la CIUAT.
- 1.52 Las recientes revisiones de la CIUAT reflejan la intención de asegurar la compatibilidad con importantes sistemas mundiales de clasificación, en especial con la Clasificación Industrial General de Actividades Económicas de las Comunidades

Europeas (NACE). Como se pedía en las resoluciones de Ottawa, la OMT ha recabado y recibido comentarios sobre la CIUAT, que han sido debatidos en algunas conferencias y han contribuido a modificar la CIUAT para hacerla lo más representativa posible sin comprometer su estructura fundamental. Este proceso ha conseguido hacer más valiosa la CIUAT para las entidades con importantes intereses de turismo en la comunidad mundial, y, lo que quizá sea más trascendente, establecer su plena compatibilidad con la NACE. En muchos campos esas observaciones han permitido mejorar la CIUAT y convertirla en un sistema más satisfactorio para las necesidades de los usuarios.

- 1.53 En efecto, excepto algunas excepciones, la CIUAT será una clasificación turística compatible, y enteramente articulada con la CIIU Rev. 3 actual. Se espera también que la CIIU Rev. 4 que se realice próximamente aceptará la CIUAT en su totalidad, mejorando la CIIU en lo fundamental.

II. UNIDADES ESTADISTICAS

A. Unidades estadísticas relativas a la oferta

2.1 Para garantizar la compatibilidad con la estructura de la CIIU, las unidades estadísticas utilizadas para la oferta se fundamentan en los mismos postulados y definiciones de la CIIU descritos en la introducción de la CIIU Rev. 3. Entre los argumentos invocados a favor de la CIIU se dice en concreto que no puede haber estadísticas internacionalmente compatibles si no se armonizan las definiciones y clasificaciones de los "agentes" económicos. Estos agentes representan las unidades estadísticas que deben utilizarse en el proceso de clasificación. Seguidamente se describen las nociones y características de la CIIU que se han adoptado en la CIUAT:

- a) Como se señala en la documentación relativa a la revisión 3, la CIIU trata de ser una clasificación por ramas de actividad económica y no una clasificación de industrias o de bienes y servicios. Una unidad estadística se caracteriza por la actividad económica que representa y cuyo marco puede reagruparse a fines estadísticos con otras unidades, para formar una industria, entendiendo por industria el conjunto de unidades dedicadas de manera predominante a una actividad igual o semejante. Es posible que la manera de agrupar las actividades no siempre concuerde con las clasificaciones por industrias, porque la agrupación de actividades en una industria dada puede diferir de país a país.
- b) La CIIU no establece diferencias basadas en el régimen de propiedad o en la forma de organización jurídica. Las unidades pertenecientes a una misma rama de actividad se reagrupan en la misma clase independientemente de su estatuto jurídico. Asimismo, el modo de elaboración, mecánico o manual, no se utiliza como criterio para la diferenciación de las clases.
- c) Las unidades según la clase de actividad se clasifican por su actividad principal. Las otras actividades a las que se dedican estas unidades pueden ser similares, pero no necesariamente. Las actividades secundarias de estas unidades pueden legítimamente ser muy importantes. Por lo general, se asigna una clase distinta a las actividades con importancia en la economía mundial o predominantes en la mayoría de los países. Algunas clases se han establecido también para favorecer la comparabilidad internacional de la clasificación.

2.2 Los principales criterios considerados para la clasificación de las unidades en una norma de actividad dada consisten en la autonomía de estas unidades en la economía y en la homogeneidad de sus acciones, lo que permite clasificarlas con toda seguridad. En algunos casos, estas dos características se oponen mutuamente, pues a veces un alto grado de homogeneidad corresponde, para estas unidades, con el más bajo grado de autonomía. Conviene hacer aquí una distinción importante

entre la autonomía financiera y la autonomía de producción, así como entre la utilizan cuatro categorías de unidades para representar las interacciones de estas variables:

	<u>Autonomía</u>		<u>Homogeneidad</u>	
		<u>De Producción</u>	<u>Regional</u>	
Unidad del tipo empresa	alta		baja	baja
	baja	alta		baja
Unidad local		baja	alta	
Unidad del tipo	baja		alta	alta

2.3 En la CIU, la base de referencia para el establecimiento de las unidades estadísticas está constituida por la entidad jurídica que, en los países de economía de mercado, toma la forma de una sociedad de capital, de una asociación, de una empresa mixta o de una sociedad de particulares. El criterio esencial de estas entidades se refleja en el hecho de pertenecer a los mismos intereses o estar controladas, por estos intereses. En los países de economía planificada, la entidad jurídica equivalente es una empresa o unidad contable y de gestión común que puede formar parte de una combinación o complejo industrial o comercial. Estas agrupaciones pueden hacerse entre empresas que participan en la producción en diversos estadios, o que producen mercancías, similares o no, a partir de la misma materia prima.

2.4 En los documentos de la CIU las cuatro clases de unidades arriba descritas se definen como sigue:

- a) Empresa: Entidad jurídica de la más pequeña dimensión que engloba y dirige todas las funciones necesarias para su actividad económica. Es propietaria de la organización, recibe y dispone de sus ingresos, establece contratos y eleva una contabilidad independiente y completa. Su condición esencial es responder a la unidad de propiedad o de control. Puede ser muy heterogénea en lo que se refiere a su ubicación y a su actividad económica.
- b) Unidad según la clase de actividad: Esta unidad es en esencia parte autónoma de una empresa, dedicada predominantemente a un solo tipo de actividad económica sin limitaciones geográficas en lo que se refiere a sus operaciones. La característica principal de esta unidad es su autonomía en lo que se refiere a sus propias actividades. Por definición, cada empresa debe tener por lo menos una unidad según la clase de actividad.
- c) Unidad local: El concepto de unidad local se ha creado para reflejar el hecho de que las unidades ejercen sus actividades en más de una zona geográfica, y se define como el conjunto de todas las actividades económicas ejercidas por una empresa en un mismo lugar o a partir de este lugar. La noción de lugar puede

referirse a la ubicación física en la cual la unidad ejerce su actividad o la zona comunicada por esta unidad. Cada empresa debe tener por lo menos una unidad local.

- d) Establecimiento: El establecimiento es la principal unidad de observación para garantizar la homogeneidad de las estadísticas relativas a una actividad económica y a una región geográfica. Su definición ideal es la de una sección autónoma de una empresa dedicada predominantemente a cierto tipo de actividad en un solo lugar. Cada empresa, cada unidad según la clase de actividad y cada unidad local debe poseer por lo menos un establecimiento. El establecimiento es esencialmente la unidad estadística que representa el denominador común más pequeño, que puede utilizarse como unidad de observación. La carencia de datos para ciertos establecimientos sin autonomía económica requiere a veces una redefinición de la noción de establecimiento para poder incorporar en esta categoría a las unidades autónomas más pequeñas dotadas de su propia contabilidad.

Aplicación a la CIUAT

- 2.5 El principio dominante de las unidades estadísticas utilizadas por la CIUAT consiste en que el establecimiento constituye la unidad estadística fundamental de clasificación en lo que respecta a la oferta. Se estima que el establecimiento representa la unidad más pequeña separadamente identificable sobre la que pueden elaborarse estadísticas económicas. Por consiguiente, las clasificaciones que pueden utilizar los establecimientos deberán poder manejar también combinaciones de varios establecimientos agrupados.
- 2.6 Entre las demás unidades estadísticas identificadas, la de empresa es la susceptible de ser la más utilizada en un sistema de clasificación, pero con pocas probabilidades de constituir un elemento clave en un sistema vinculado al turismo. Por lo general, los datos relacionados con la empresa están esencialmente limitados a los aspectos financieros, dada la carencia de elementos de diferenciación económica. Considerando que las empresas se dedican con frecuencia a diversas actividades, la posibilidad de desglosar estas actividades separadamente es escasa y esta clasificación, incluso si es posible, peca de imprecisa.
- 2.7 Cabe lamentar que las dos categorías de unidades estadísticas restantes sean utilizadas con tan poca frecuencia, pues podrían ser muy útiles para la información turística. La distinción entre establecimientos relacionados y no relacionados con el turismo no suele ser la correspondiente a su actividad, sino a la de la zona donde esa actividad se desarrolla. Por ejemplo, aunque el consumo de combustible para viajes turísticos representa aproximadamente el 20 por ciento del total de ventas en países representativos, esta distribución no es homogénea, sino que probablemente variará según la zona, ya que las medias estadísticas nacionales están compuestas

por zonas que representan el 90 por ciento del total y por otras que sólo representan el 5 por ciento. Esto se aplicaría también a numerosas clases en las cuales el turismo sólo representa una parte del consumo total. En muchos casos en que las actividades no puedan diferenciarse más tomando como base criterios de orden económico, hay una diferenciación posible tomando como base la estratificación geográfica. La posibilidad de subdividir las clases de la CIUAT en unidades geográficas podría resultar muy útil e instructiva. Las estratificaciones temporales, en especial por mes y temporada, podrían también ser muy útiles.

- 2.8 La estructura de clasificación de la CIUAT se inspira en los principios sobre los que se basa la clasificación de las unidades estadísticas de la CIIU. La CIIU utiliza un procedimiento de clasificación basado en la actividad principal de la unidad. Las actividades secundarias o accesorias no se consideran en el proceso de clasificación. La actividad principal puede evaluarse a partir del producto final bruto, del valor añadido, o por otros procedimientos.
- 2.9 El proceso de clasificación de la CIIU se basa en una evaluación de la homogeneidad especialmente mediante un cálculo de los índices de especialización y de cobertura. Para la CIUAT se han preparado métodos similares tomando como base el examen de las características de las clases. En anexo se presentan los datos relativos al cálculo del índice de especialización. La CIIU reconoce que los índices de cobertura no siempre pueden utilizarse como elemento determinante de una clasificación. En efecto, hay establecimientos importantes para una sociedad que pueden estar muy orientados hacia una actividad específica, es decir, pueden tener un alto grado de especialización, sin que por ello representen una parte importante del total de ventas nacionales. Acaso convendría hacer figurar estos establecimientos en una clasificación separada. Es este un caso que puede representar una gran complicación para las estadísticas del turismo, ya que los establecimientos especializados en la venta de servicios turísticos pueden resultar totalmente sobrepasados en el total de ventas por entidades mucho menos especializadas, pero de dimensiones más importantes. En consecuencia, la utilización del criterio del índice de cobertura como factor representativo de estas entidades debe ser prudente.
- 2.10 Por último, la CIIU utiliza también el criterio relativo a la importancia de la entidad, según el cual se estima que toda entidad que no satisfaga otras pruebas más rigurosas, si tiene actividades importantes en algunos países u ocupa cierto lugar en su rama de actividad, deberá ser incorporada al sistema de clasificación. En la CIUAT este criterio se aplica igualmente a las actividades consideradas como principales, y se tiene en cuenta del mismo en el sistema de codificación estadística de los sectores donde la compra de productos turísticos ocupa un puesto importante, como se deduce de los cuadros que figuran en anexo.

B. Unidades estadísticas relativas a la demanda

- 2.11 Este trabajo sobre la CIUAT prosigue con los postulados y definiciones de la CIIU en

lo que respecta a los "agentes" de las actividades económicas con objeto de incorporar más diferenciaciones entre agentes e incluir clases determinadas de consumidores. Entre los agentes figuran en especial "las unidades turísticas", definidas según la noción de "unidad residente" utilizada en los sistemas de contabilidad nacional y de balanza de pagos. Las unidades turísticas engloban cierto número de segmentos de consumidores, entre ellos los visitantes, los turistas y los visitantes del día (excursionistas), de la manera siguiente:

Visitantes internos:

- Turistas (visitantes que pernoctan)
- Visitantes del día (excursionistas)

Visitantes internacionales:

- Turistas (visitantes que pernoctan)
- Visitantes del día (excursionistas)

2.12 A efectos estadísticos, la expresión "visitante interno" designa a: "toda persona que reside en un país y que viaja, por una duración no superior a doce meses, a un lugar dentro del país pero distinto al de su entorno habitual, y cuyo motivo principal de la visita no es la de ejercer una actividad que se remunere en el lugar visitado".

2.13 Los visitantes internos incluyen:

- a) Turistas (visitantes que pernoctan): "visitantes que permanecen en un medio de alojamiento colectivo o privado en el lugar visitado una noche por lo menos, y
- b) Visitantes del día (excursionistas): "visitantes que no pernoctan en un medio de alojamiento colectivo o privado en el lugar visitado".

2.14 A efectos estadísticos, la expresión "visitante internacional" designa a "toda persona que viaja, por un período no superior a doce meses, a un país distinto de aquél en el que tiene su residencia, pero fuera de su entorno habitual, y cuyo motivo principal de la visita no es el de ejercer una actividad que se remunere en el país visitado".

2.15 Los visitantes internacionales incluyen:

- a) Turistas (visitantes que pernoctan): "todo visitante que permanece una noche por lo menos en un medio de alojamiento colectivo o privado en el país visitado"; y
- b) Visitantes del día (excursionistas): "todo visitante que no pernocta en un medio de alojamiento colectivo o privado en el país visitado".

2.16 A efectos estadísticos, la expresión "visitante internacional del día (excursionista)"

designa a "todo visitante internacional que no pernocta en ningún medio de alojamiento colectivo o privado del país visitado". Esta definición incluye a:

- a) los pasajeros en crucero, que son las personas que llegan a un país a bordo de un buque de crucero y que vuelven cada noche a bordo de su buque para pernoctar, aunque éste permanezca en el puerto durante varios días. Están comprendidos en este grupo, por extensión, los propietarios o los pasajeros de yates y los pasajeros que participan en un programa de grupo y están alojados en un tren;
- b) miembros de las tripulaciones, que son los tripulantes que no pasan la noche en el país de destino; este grupo incluye igualmente las tripulaciones de los navíos de guerra en visita de cortesía en un puerto del país de destino, siempre que no pasen la noche en un establecimiento de hospedaje de este país por pernoctar en el navío.

2.17 De estas definiciones básicas se han formado algunas expresiones, tales como "turismo interior" "turismo nacional" y "turismo internacional" que permiten establecer grupos de actividad turística útiles para la contabilidad nacional e internacional:

- a) Turismo interior que incluye el "turismo interno" y el "turismo receptor";
- b) Turismo nacional que incluye el "turismo interno" y el "turismo emisor"; y
- c) Turismo internacional que se compone de "turismo receptor" y "turismo emisor".

Aplicación a la CIUAT

2.18 La estructura conceptual de la CIUAT tiene como objetivo reagrupar las actividades económicas realizadas por todas las unidades turísticas dentro de una misma entidad nacional; estas unidades pueden ser los visitantes, los turistas y los visitantes del día (excursionistas) tanto internos como internacionales.

2.19 Aunque se ha reconocido la dificultad de evaluar la actividad excursionista, sea con fines internacionales o internos, y se haya excluido con frecuencia de la contabilidad nacional y de ciertas definiciones del turismo, dicha actividad es conceptualmente representable en esta estructura.

2.20 Si los ingresos de una actividad económica, definida como clase de una CIUAT, son por lo menos desde el punto de vista teórico, subdivididos entre compras efectuadas por residentes y compras efectuadas por no residentes, deben tenerse en cuenta todas las categorías de visitantes a fin de asegurar un equilibrio entre las fuentes estadísticas procedentes de la oferta y las procedentes de la demanda. Por ejemplo, los datos procedentes de una encuesta metropolitana sobre gastos en taxis, para la

cual se entrevistarían a familias y a clientes de hoteles a fin de reflejar la utilización de taxis, diferiría teóricamente de la cifra de ingresos basados en la oferta y que se hubieran obtenido de las compañías de taxis, correspondiendo exactamente la diferencia constatada al gasto efectuado por los visitantes del día (excursionistas) que, en las encuestas, no figuran como parte de la demanda.

C. Interacciones entre el lado de la oferta y el de la demanda

2.21 La CIUAT trata de responder a las definiciones de unidades estadísticas tanto desde el lado de la oferta como del de la demanda. Al definir si en una clase o subclase de la CIUAT relacionada con el turismo este último constituye la actividad económica principal o sólo una parte de la actividad global, los nexos de esta clase con el turismo deben establecerse de la manera siguiente:

- a) Si los ingresos de una clase proceden principalmente de las unidades turísticas, según se definen en las unidades estadísticas correspondientes a la demanda turística, el distintivo de esta clase se indica con una "T" para "turismo", lo cual ocurre raras veces dentro de la estructura de la CIU.
- b) En los otros casos, las partes o subdivisiones de clases se identifican como atribuibles al turismo, tomando como base las definiciones de las unidades estadísticas correspondientes al lado de la demanda turística.
- c) Estas subdivisiones se examinan para determinar si del lado de la oferta existen subclases que les son simétricas. Si existen estas agrupaciones se las hará figurar con la "T" de "turismo" para las subclases.
- d) Cuando existen subclases correspondientes al lado de la oferta con utilidad para los análisis turísticos, pero no simétricas, de manera que las unidades turísticas no representan la principal fuente de ingresos, estas subclases se identifican con una "P" para denotar una cobertura "parcial".
- e) Cuando en una clase no existe ninguna subclase del lado de la oferta que pueda ser útil para el análisis turístico, y los ingresos de esta clase atribuibles a las unidades turísticas no son más que fuentes parciales, se indicará esta clase con una "P".
- f) Sería muy conveniente poder delimitar nuevas bases tomando como base los criterios correspondientes a la demanda como, por ejemplo, los taxis utilizados por los visitantes internos, los taxis utilizados por los visitantes internacionales, por los visitantes del día (excursionistas), etc. Esto es evidentemente impracticable para las fuentes estadísticas basadas en el lado de la oferta. Sin embargo, las encuestas relativas al lado de la demanda podrían proporcionar

este tipo de información y permitir estas estratificaciones que podrían ser útiles para la CIUAT y para la CIU como clasificación suplementaria cruzada.

III. GUIA DEL CUADRO

3.1 La CIUAT concuerda con la tercera revisión de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas (CIIU), y utiliza íntegramente la misma estructura. Esta identidad de estructura está proyectada para realzar de una manera general la utilidad de la CIUAT y aumentar significativamente la compilación de datos pertinentes que sirvan para analizar las necesidades de la industria del turismo y para evaluar la contribución de este sector al bienestar nacional, económico y social.

3.2 Para elaborar el cuadro se han adoptado una serie de normas y convenciones que es preciso explicar:

- En el cuadro siempre se dan como referencia categorías de clasificación que sirven para conformar la estructura general dentro de la cual se insertarán las categorías relacionadas con el turismo.
- En el cuadro figuran solamente las divisiones y los grupos cuando contienen clases relacionadas con el turismo, siendo idénticos a las divisiones y grupos de la CIIU.
- A los grupos consistentes en una clase solamente se les da una sola clave de identificación compuesta por cuatro dígitos, terminando en cero. Los grupos compuestos por más de una clase no tienen una clave de identificación única compuesta por cuatro dígitos, y sus claves de identificación de clase consisten en una serie numerada sucesivamente desde el 1 al 9, según las necesidades. El 9 se reserva específicamente a las categorías no clasificadas en otra parte (n.c.o.p.).
- Las clases representan las categorías de clasificación principales para la clasificación industrial.
- Las clases compuestas por subelementos identificables y definibles que tienen importancia para la clasificación industrial del turismo se dividen en subclases con una clave de identificación formada por el número de la clase y sufijos numerados en orden consecutivo (estas subclases pueden representar tanto el elemento turístico específico de una clase como simplemente subelementos separadamente identificables de una clase, que son todos importantes para el turismo.
- Aquellos subelementos que representan el elemento turístico específico de una clase, generalmente identificados por las características correspondientes a la oferta de las subclases, llevan una "T" para el turismo, lo que corresponde al

sombreada) y cuyas características la designan como perteneciente al lado de la oferta (ej.: servicios interurbanos de pasajeros por vía férrea, considerados como parte de una clase global de transporte ferroviario). En el ejemplo, esta subclase identificable lleva la clave XXX2-1, y sería designada con una "T" para indicar su dedicación al turismo y a la clase matriz XXX2 se la designaría con una "P" para indicar que en parte está relacionada con el turismo.

- La clase XXX3 representa un caso diferente, en el cual la clase vende una parte importante de su producción a los turistas o a sus unidades (parte sombreada), pero sin que se trate de un caso que caracterice la oferta del producto (ej.: las ventas de combustible para automóviles de los turistas). En este caso, a la clase en su conjunto se le asigna una "P", indicando que esta clase es importante para los análisis turísticos.
- La clase XXX4 es el último ejemplo. En este caso, la clase puede subdividirse en subcategorías únicas, que venden una parte importante de su producción a los turistas o a sus unidades, lo que permite una información estadística más detallada sobre el turismo. Aquí también se designará con una "P" a cada subclase y a la clase en general.

Cuadro. Clasificación internacional uniforme de las actividades turísticas (CIUAT)*

1	2	3	4	5	6
Div	Grupo	Clase principales subclases		P/T	Nombre
A					AGRICULTURA
B					PESCA
C					EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS
D					MANUFACTURA
E					SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA
F					CONSTRUCCION
45					CONSTRUCCION
		4500 -1		T	ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES – HOTELES, VENTA AL POR MENOR, ETC.
		4500 -2		T	INSTALACIONES RECREATIVAS – PISTAS DE ESQUI, CAMPOS DE GOLF
		4500 -3		T	OBRAS PUBLICAS – INSTALACIONES DE TRANSPORTE, TERMINALES, PRESAS
		4500 -4		T	RESIDENCIAS TURISTICAS – RESIDENCIAS SECUNDARIAS Y RESIDENCIAS DE VACACIONES
G					VENTAS AL POR MAYOR Y AL POR MENOR
50					VENTA Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOVILES Y COMBUSTIBLE
	501	5010		P	VENTA DE VEHICULOS AUTOMOVILES
	502	5020		P	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES
	503	5030		P	VENTA DE PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
	504	5040		P	VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS
	505	5050		P	VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS AUTOMOTORES
	521				COMERCIO AL POR MENOR NO ESPECIALIZADO
		5211		P	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS
		5219		P	OTROS TIPOS DE COMERCIO AL POR MENOR NO ESPECIALIZADO

DESCRIPCION DE LOS CAMPOS DE TABULACION

CAMPO #1 DIV: Categoría y división de tabulación de la CIU

CAMPO #2 GRUPO: Grupo de la CIU

CAMPO #3 CLASE: Clase de la CIU

CAMPO #4 SUBCLASE: Categoría de clase definida en la CIUAT

CAMPO #5 T/P: en la CIUAT, la "T" designa a las subclases dedicadas por entero al turismo, y la "P" a las que sólo en parte están dedicadas al turismo

CAMPO #6 NOMBRE: Nombre de la categoría.

Cuadro. Clasificación internacional uniforme de las actividades turísticas (CIUAT)*(cont.)

1	2	3	4	5	6
Div	Grupo	Clase principales subclases		P/T	Nombre
	522				VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS ESPECIALIZADOS
		5220		P	VENTA DE ALIMENTOS AL POR MENOR
	523				OTROS TIPOS DE COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO
		5231		P	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS
		5232		P	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO
		5232 -1		P	VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS DE VIAJE, PRODUCTOS TEXTILES
		5232 -2		P	VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS DE VIAJE, PRENDAS DE VESTIR
		5232 -3		P	VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS DE VIAJE, CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO
		5232 -4		T	VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS DE VIAJE, MALETAS
		5232 -5		T	OTROS TIPOS DE VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS DE VIAJE EN ALMACENES ESPECIALIZADOS
		5239		P	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS
		5239 -1		T	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE ESCAFANDRISMO Y NATACION SUBMARINA
		5239 -2		T	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE ESQUI
		5239 -3		T	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE CAMPAMENTO Y EXCURSIONISMO
		5239 -4		P	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE CAZA Y PESCA
		5239 -5		P	VENTA DE MATERIAL Y SERVICIOS FOTOGRAFICOS
		5239 -6		T	TIENDAS DE OBJETOS DE RECUERDO
		5239 -7		P	VENTA AL POR MENOR DE OTROS VEHICULOS DE TRANSPORTE
	524	5240		P	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS USADOS
		5240 -1		P	VENTA AL POR MENOR DE ANTIGÜEDADES
	525				VENTA AL POR MENOR NO REALIZADA EN ALMACENES
		5252		P	VENTA AL POR MENOR EN PUESTOS Y MERCADOS
H					HOTELES Y RESTAURANTES
55					HOTELES Y RESTAURANTES
	551	5510		T	HOTELES, CAMPAMENTOS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO COMERCIALES
		5510 -1		T	HOTELES Y MOTELES CON RESTAURANTE
		5510 -2		T	HOTELES Y MOTELES SIN RESTAURANTE
		5510 -3		T	HOSTALES Y REFUGIOS
		5510 -4		T	ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS DE CARAVANING Y TERRENOS DE CAMPING
		5510 -5		T	ALOJAMIENTO CON FINES SANITARIOS
		5510 -9		T	OTRAS INSTALACIONES DE ALOJAMIENTO, N.C.O.P.

Cuadro. Clasificación internacional uniforme de las actividades turísticas (CIUAT)*(cont.)

1	2	3	4	5	6
Div	Grupo	Clase principales subclases		P/T	Nombre
	552	5520		P	RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS
		5520 -1		P	CAFES Y OTROS LUGARES DE CONSUMO
		5520 -2		P	RESTAURANTES DE SERVICIO COMPLETO
		5520 -3		P	RESTAURANTES DE COMIDA RAPIDA (FAST FOOD) Y CAFETERÍAS
		5520 -4		P	SERVICIOS Y PROVEEDORES DE COMIDA PARA COLECTIVIDADES
		5520 -5		P	QUIOSCOS, PUESTOS DE REFRESCOS Y VENDEDORES DE COMIDA
		5520 -6		P	SALAS DE FIESTAS (NIGHTS CLUBS) Y CENAS-ESPECTACULO
I					TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES
60					TRANSPORTE POR VIA TERRESTRE; TRANSPORTE POR TUBERIAS
	601	6010		P	TRANSPORTE POR VIA FERREA
		6010 -1		T	SERVICIOS INTERURBANOS DE PASAJEROS POR VIA FERREA
		6010 -2		T	SERVICIOS DE EXCURSIONES EN TRENES ESPECIALES
	602				OTROS TIPOS DE TRANSPORTE POR VIA TERRESTRE
		6021		P	OTROS TIPOS DE TRANSPORTE REGULAR DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE
		6021 -1		T	SERVICIOS REGULARES DE AUTOCARES INTERURBANOS
		6021 -2		T	AUTOCARES DE LARGO RECORRIDO
		6021 -3		P	SERVICIOS REGULARES DE TRANSPORTE LOCAL Y METROPOLITANO
		6021 -4		P	VEHÍCULOS REGULARES ESPECIALIZADOS
		6022		P	OTROS TIPOS DE TRANSPORTE NO REGULAR DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE
		6022 -1		P	TAXIS
		6022 -2		P	VEHICULOS CON CONDUCTOR
		6022 -3		T	AUTOCARES PARA CIRCUITOS LOCALES
		6022 -4		P	AUTOCARES NO REGULARES DE EXCURSIONES
		6022 -5		P	VEHICULOS DE TRACCION ANIMAL O HUMANA
61					TRANSPORTE POR VIA ACUATICA
	611	6110		P	TRANSPORTE MARITIMO Y DE CABOTAJE
		6110 -1		T	BARCOS DE CRUCERO
		6110 -2		T	ALQUILER DE EMBARCACIONES CON TRIPULACION
	612	6120		P	TRANSPORTE POR VIAS DE NAVEGACION INTERIORES
		6120 -1		T	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VIAS DE NAVEGACION INTERIORES CON ALOJAMIENTO
		6120 -2		T	CIRCUITOS LOCALES POR VIAS DE NAVEGACION INTERIORES
		6120 -3		P	TAXIS Y TRANSBORDADORES POR VIAS DE NAVEGACION
62					TRANSPORTE POR VIA AEREA
	621	6210		T	TRANSPORTE REGULAR POR VIA AEREA
		6210 -1		T	TRANSPORTE REGULAR DE PASAJEROS POR VIA AEREA

Cuadro. Clasificación internacional uniforme de las actividades turísticas (CIUAT)*(cont.)

1	2	3	4	5	6
Div	Grupo	Clase principales subclases		P/T	Nombre
	622	6220		T	TRANSPORTE NO REGULAR POR VIA AEREA
		6220 -1		T	TRANSPORTE NO REGULAR DE PASAJEROS POR VIA AEREA
		6220 -2		T	ALQUILER DE AERONAVES CON TRIPULACIÓN
63					ACTIVIDADES DE TRANSPORTE COMPLEMENTARIAS Y AUXILIARES
		6303		P	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE COMPLEMENTARIAS
		6303 -1		T	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE COMPLEMENTARIAS
		6303 -2		T	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE MARITIMO COMPLEMENTARIAS
		6303 -3		T	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE AEREO COMPLEMENTARIAS
		6304		T	AGENCIAS DE VIAJES, ORGANIZADORES DE EXCURSIONES Y GUIAS TURISTICOS
		6304 -1		T	AGENCIAS DE VIAJES
		6304 -2		T	ORGANIZADORES DE EXCURSIONES Y DE VIAJES TODOS INCLUIDO T MAYORISTAS DE VIAJES
		6304 -3		T	OFICINAS DE VENTA DE BILLETES DE VIAJE QUE NO FORMAN PARTE DE COMPAÑIAS DE TRANSPORTE
		6304 -4		T	GUIAS
J					INTERMEDIACIÓN FINANCIERA
65					INTERMEDIACIÓN FINANCIERA EXCEPTO SEGUROS/PENSIONES
	651				INTERMEDIACION FINANCIERA
		6519		P	OTROS TIPOS DE INTERMEDIACION MONETARIA
		6519 -1		P	CAMBIO DE DIVISAS
	659				OTROS TIPOS DE INTERMEDIACION FINANCIERA
		6592		P	OTROS TIPOS DE CREDITO
	660				FINANCIACION DE PLANES DE SEGUROS Y DE PENSIONES
		6601		P	PLANES DE SEGUROS DE VIDA
		6601 -1		T	PLANES DE SEGUROS DE VIAJES
		6603		P	PLANES DE SEGUROS GENERALES
K					ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER
70					ACTIVIDADES INMOBILIARIAS
	701				ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS CON OPCION DE COMPRA
		7010		P	COMPRA O VENTA DE BIENES PROPIOS O ARRENDADOS CON OPCION DE COMPRA
		7010 -1		T	COMPRA O VENTA DE BIENES TURISTICOS PROPIOS O ARRENDADOS CON OPCION DE COMPRA
	702				ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA

Cuadro. Clasificación internacional uniforme de las actividades turísticas (CIUAT)*(cont.)

1	2	3	4	5	6
Div	Grupo	Clase principales subclases		P/T	Nombre
		7020		P	ALQUILER DE BIENES PROPIOS O ARRENDADOS CON OPCION DE COMPRA
		7020 -1		T	ALQUILER DE BIENES TURISTICOS PROPIOS O ARRENDADOS CON OPCION DE COMPRA
	703				AGENCIAS INMOBILIARIAS
		7030		P	AGENCIAS INMOBILIARIAS
		7030 -1			AGENCIAS INMOBILIARIAS ESPECIALIZADAS EN BIENES TURISTICOS
		7030 -2			GESTION DE BIENES TURISTICOS
71					ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIOS
	711				ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE
		7111		P	ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE POR VIA TERRESTRE
		7111 -1		T	ALQUILER DE AUTOMOVILES
		7111 -2		T	ALQUILER DE MOTOCICLETAS
		7111 -3		T	ALQUILER DE VEHICULOS RECREATIVOS, REMOLQUES Y CARAVANAS
		7113		P	ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE POR VIA AEREA
		7113 -1		T	ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE POR VIA AEREA PARA USO PERSONAL
	713	7130		P	ALQUILER DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS
		7130 -1		T	ALQUILER DE EMBARCACIONES Y SERVICIOS CONEXOS
		7130 -2		P	ALQUILER DE CABALLOS DE MONTAR
		7130 -3		T	ALQUILER DE BICICLETAS
		7130 -4		T	ALQUILER DE EQUIPOS DE ESQUI
		7130 -5		T	ALQUILER DE ARTICULOS RELACIONADOS CON EL TURISMO NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE
73					INVESTIGACION Y DESARROLLO
	732	7320		P	INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LAS CIENCIAS SOCIALES
		7320 -1		T	INVESTIGACION TURISTICA
74					OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES
	741				ACTIVIDADES JURIDICAS Y DE CONTABILIDAD, TENEDURIA DE LIBROS Y AUDITORIA, ASESORAMIENTO EN MATERIA DE IMPUESTOS, ESTUDIO DE MERCADOS Y REALIZACION DE ENCUESTAS DE OPINION PUBLICA; ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION
		7413		P	INVESTIGACION DE MERCADOS Y REALIZACION DE ENCUESTAS DE OPINION PUBLICA
		7413 -1		T	INVESTIGACION DE MERCADOS TURISTICOS
		7414		P	ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION
		7414 -1		T	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION SOBRE TURISMO

Cuadro. Clasificación internacional uniforme de las actividades turísticas (CIUAT)*(cont.)

1	2	3	4	5	6
Div	Grupo	Clase principales subclases		P/T	Nombre
	742				ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES TECNICAS
		7421		P	ARQUITECTURA E INGENIERIA
		7421 -1		T	ARQUITECTURA E INGENIERIA TURISTICAS
	743	7430			PUBLICIDAD
		7430 -1			PUBLICIDAD TURISTICA
	749				ACTIVIDADES EMPRESARIALES, NO CLASIFICADAS EN OTRA PARTE
		7494		P	ACTIVIDADES FOTOGRAFICAS
		7494 -1		T	FOTOGRAFOS DE PÀSAPORTE
		7499		P	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES, N.C.O.P.
		7499 -1		T	SERVICIOS DE TRADUCCION
L					ADMINISTRACION PUBLICA
75					ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA
	751				ADMINISTRACION DEL ESTADO
		7511		P	ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL
		7511 -1		P	ADMINISTRACION DE ADUANAS
		7511 -2		P	IMPOSICION, DERECHOS, MULTAS Y ARANCELES
		7511 -3		T	OFICINAS DE INFORMACION
		7512		P	ACTIVIDADES DE ORGANISMOS DE SERVICIOS PUBLICOS
		7512 -1		P	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE
		7512 -2		P	PRESTACION DE SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS
		7513		P	REGLAMENTACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS
		7513 -1		T	ADMINISTRACION TURISTICA
		7513 -2		T	REGLAMENTACION DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE
		7513 -3		P	REGLAMENTACION DE CAZA Y PESCA
		7513 -4		P	GESTION DE DESARROLLO REGIONAL Y ECONOMICO
		7513 -5		P	ESTABLECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
	752				PRESTACION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD
		7521		P	RELACIONES EXTERIORES
		7521 -1		T	EXPEDICION DE VISADOS Y RELACIONES CONSULARES
		7523		P	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
		7523 -1		T	POLICIA ESPECIAL, GUARDAS DE FRONTERA Y SEGURIDAD DE AEROPUERTOS
M					ENSEÑANZA
80					ENSEÑANZA
	803	8030		P	ENSEÑANZA SUPERIOR

Cuadro. Clasificación internacional uniforme de las actividades turísticas (CIUAT)*(cont.)

1	2	3	4	5	6
Div	Grupo	Clase principales subclases		P/T	Nombre
		8030	-1	T	ESCUELAS HOTELERAS
		8030	-2	T	PROGRAMAS DE ENSEÑANZA TURISTICA SUPERIOR
		8030	-3	T	ESCUELAS DE GESTION DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE PARQUES DE ATRACCIONES
		8030	-4	T	ENSEÑANZA RELACIONADA CON EL TURISMO, N.C.O.P.
	809	8090		P	ENSEÑANZA DE ADULTOS
		8090	-1	P	ACTIVIDADES DE AUTOESCUELA
		8090	-2	T	INSTRUCCIÓN EN MATERIA DE ESQUI
		8090	-3	P	INSTRUCCIÓN EN MATERIA DE NATACION Y ESCAFANDRISMO
		8090	-4	P	INSTRUCCIÓN EN MATERIA DE AERONAUTICA
		8090	-5	P	INSTRUCCIÓN EN MATERIA DE NAVEGACION DE RECREO
		8090	-9	T	FORMACION TURISTICA, N.C.O.P.
	N				ACTIVIDADES SOCIALES Y DE SALUD
	O				OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COLECTIVOS, SOCIALES Y PERSONALES
	91				ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES, N.C.O.P.
		911			ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES
		9111		P	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES, Y PATRONALES
		9111	-1	T	SINDICATOS DE INICIATIVA PARA VISITANTES Y ORGANIZACIONES DE CONGRESOS
		9112		P	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES PROFESIONALES
		9112	-1	T	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES PROFESIONALES RELACIONADAS CON EL TURISMO
		912		P	ACTIVIDADES DE SINDICATOS
		9120	-1	T	ACTIVIDADES DE SINDICATOS RELACIONADAS CON EL SECTOR DEL TURISMO
		919			ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES
		9199		P	ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES
		9199	-1	T	CLUBS DE VIAJES
		9199	-2	T	ASOCIACIONES DE AYUDA A LOS VIAJEROS
	92				ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS
		921			ACTIVIDADES DE CINEMATOGRAFIA, RADIO Y TELEVISION Y OTRAS ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO
		9212		P	EXHIBICION DE FILMES Y VIDEOCINTAS
		9213		P	ACTIVIDADES DE RADIO Y TELEVISION

Cuadro. Clasificación internacional uniforme de las actividades turísticas (CIUAT)*(cont.)

1	2	3	4	5	6
Div	Grupo	Clase principales subclases	P/T	Nombre	
		9214	P	ACTIVIDADES TEATRALES Y MUSICALES Y OTRAS ACTIVIDADES ARTISTICAS	
		9215	P	EXPLOTACION DE AGENCIA DE VENTA DE BILLETES	
		9219	P	OTRAS ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO, N.C.O.P.	
		9219 -1	P	PARQUES DE ATRACCIONES	
		9219 -2	P	OTRAS ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO, N.C.O.P.	
	923			ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS, MUSEOS Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES	
		9231	P	ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	
		9232	P	ACTIVIDADES DE MUSEOS Y PRESERVACION DE LUGARES Y EDIFICIOS HISTORICOS	
		9232 -1	P	MUSEOS DE TODOS LOS TIPOS Y TEMAS	
		9232 -2	P	LUGARES Y EDIFICIOS HISTORICOS	
		9233	P	ACTIVIDADES DE JARDINES BOTANICOS Y ZOOLOGICOS Y DE PARQUES NACIONALES	
		9233 -1	P	JARDINES BOTANICOS Y ZOOLOGICOS	
		9233 -2	P	PARQUES NACIONALES	
	924			ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO	
		9241	P	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	
		9241 -1	P	INSTALACIONES DE PUESTA EN FORMA FISICA	
		9241 -2	P	EXPLOTACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	
		9241 -3	P	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CAZA PRACTICADA COMO ACTIVIDAD RECREATIVA	
		9241 -4	P	OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, N.C.O.P.	
		9249	P	OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO	
		9249 -1	P	EXPLOTACION DE PLAYAS T PARQUES RECREATIVOS	
		9249 -2	P	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PESCA RECREATIVA	
		9249 -3	P	ACTIVIDADES DE JUEGO Y APUESTAS, CASINOS	
		9249 -4	P	ORGANIZACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES RECREATIVAS	
		9249 -5	P	EXPLOTACION DE TELESILLAS	
	93			OTRAS ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO	
		9309	P	OTRAS ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO, N.C.O.P.	
		9309 -1	P	MOZOS, GUARDAS DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS Y PORTEROS	
	P			VIVIENDAS PARTICULARES CON PERSONAS EMPLEADAS	
	Q			ORGANIZACIONES Y ENTIDADES EXTRATERRITORIALES	
	99			ORGANIZACIONES Y ENTIDADES EXTRATERRITORIALES	
		9900	P	ORGANIZACIONES Y ENTIDADES EXTRATERRITORIALES	
		9900 -1	T	ORGANISMOS TURISTICOS INTERNACIONALES	

IV. NOTAS EXPLICATIVAS DE LA CLASIFICACION INDUSTRIAL UNIFORME DE LAS ACTIVIDADES TURISTICAS

F. Construcción

4500-1 Establecimientos comerciales - Hoteles, venta al por menor, etc.

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en trabajos de construcción, restauración o reparación de edificios propios y explotados por unidades privadas para alojamientos temporales, restaurantes, teatros y cinematógrafos, salas de fiesta, casinos y actividades o servicios similares de venta al por menor destinados a la clientela turística.

4500-2 Instalaciones recreativas - Pistas de esquí, campos de golf

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en trabajos de construcción, restauración y reparación de proyectos distintos a edificios, como estaciones de esquí, campos de golf, piscinas, anfiteatros, campos de deportes, y otras instalaciones recreativas.

4500-3 Obras públicas - Instalaciones de transporte, terminales, presas

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en trabajos de construcción, restauración y reparación de proyectos de obras públicas principalmente destinados a la clientela turística, como terminales aéreas, de autobuses y de ferrocarril, puertos deportivos, presas que forman lagos destinados a actividades recreativas, carreteras y vías férreas con derecho de paso.

4500-4 Residencias turísticas - Residencias secundarias y residencias de vacaciones

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en trabajos de construcción, restauración y reparación de residencias particulares propias, no principales, como residencias de uso ocasional, o de temporada, apartamentos turísticos, viviendas en régimen de tiempo compartido, cabañas y casas de campo.

Venta al por mayor y al por menor

G 50 Venta y mantenimiento de vehículos automotores y combustible

5010 P Venta de vehículos automotores

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la venta al por mayor o al por menor de vehículos automotores nuevos y usados, como automóviles, camionetas, caravanas, remolques y vehículos recreativos.

5020 P Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores propios.

5030 P Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores.

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la venta al por mayor y al por menor de neumáticos, baterías y otras partes, piezas o accesorios para vehículos automotores realizada independientemente de las ventas de los propios vehículos.

5040 P Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y trineos motorizados y de sus partes, piezas y accesorios.

5050 P Venta al por menor de combustible para vehículos automotores

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la venta al por menor de combustible (carburantes, gasolina, petróleo y gas licuado del petróleo) y lubricantes, combustible diesel, queroseno, para vehículos automotores y motocicletas.

G 521 Comercio al por menor no especializado

5211 P Venta al por menor de alimentos

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la venta al por menor de una selección de artículos alimentarios para

su preparación y consumo en el hogar, residencias secundarias, condominios y alojamientos comerciales.

5219 P Otros tipos de comercio al por menor no especializado

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la venta al por menor de una selección de artículos no alimentarios adquiridos por los turistas.

G 522 Venta al por menor de alimentos especializados

5220 P Venta de alimentos al por menor

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la venta al por menor de una selección de alimentos especializados, tales como carne, frutas y vegetales, o mariscos, para su preparación y consumo en el hogar, residencias secundarias, condominios y alojamientos comerciales.

G 523 Otros tipos de comercio al por menor especializado

5231 P Venta al por menor de productos farmacéuticos

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la venta al por menor de medicamentos con receta y sin receta, y que también puede incluir algunos productos conexos, como cosméticos y artículos de tocador.

5232 P Venta al por menor de productos textiles, prendas de vestir, calzado y artículos de cuero

5232-1 Venta al por menor de accesorios de viaje, productos textiles

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la venta al por menor de productos textiles asociados a los viajes, incluidos los materiales básicos para la producción de alfombras y tapices, sábanas, manteles y toallas.

5232-2 Venta al por menor de accesorios de viaje, prendas de vestir

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la venta al por menor de prendas de vestir asociadas a los viajes, incluidas prendas para actividades recreativas de aire libre de crucero, de temporada cálida o fría y demás vestimenta especializada.

5232-3 Venta al por menor de accesorios de viaje, calzado y artículos de cuero

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la venta al por menor de calzado y productos de cuero, excepto maletas, asociados con los viajes, incluidos zapatos de marcha, botas para excursiones y sandalias.

5232-4 Venta al por menor de accesorios de viaje, maletas

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la venta al por menor de maletas y baúles, maletines, estuches para objetos de tocador y afeitado, fundas de pasaportes y carteras.

5232-5 Otros tipos de venta al por menor de accesorios de viaje en almacenes especializados

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la venta al por menor de otros accesorios de viaje, incluidos relojes despertadores, transformadores de corriente eléctrica y otros dispositivos eléctricos específicamente diseñados para viajes.

5239 P Venta al por menor de otros productos en almacenes especializados

5239-1 Venta al por menor de equipos de escafandrismo y natación submarina

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la venta al por menor de equipos de escafandrismo y natación submarina.

5239-2 Venta al por menor de equipos de esquí

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la venta al por menor de equipos, prendas y accesorios de esquí.

5239-3 Venta al por menor de equipos de campamento y excursionismo

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la venta al por menor de tiendas de campaña, mochilas y demás equipos de campamento y excursionismo.

5239-4 Venta al por menor de equipos de caza y pesca

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la venta al por menor de fusiles, municiones, prendas y demás artículos para la caza, así como cañas de pescar, carretes, anzuelos y demás artículos para la pesca.

5239-5 Venta de material y servicios fotográficos

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la venta al por menor de aparatos fotográficos, como cámaras de video, películas y otros artículos y equipos fotográficos y revelado de películas.

5239-6 Tiendas de objetos de recuerdo

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la venta al por menor de regalos, artículos de fantasía y objetos de recuerdo, incluidos productos de artesanía local.

5239-7 Venta al por menor de otros vehículos de transporte

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la venta al por menor de botes, yates, aeronaves y embarcaciones de recreo.

G 524 Venta al por menor de artículos usados

5240-1 Venta al por menor de antigüedades

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la venta al por menor de muebles antiguos y otros artículos para la casa, libros, manuscritos raros y objetos artísticos.

G 525 Venta al por menor no realizada en almacenes

5252 P Venta al por menor en puestos y mercados

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la venta al por menor realizada en puestos de venta instalados al borde de una vía pública o en un mercado.

Hoteles y restaurantes

H 55 Hoteles y restaurantes

H551 Hoteles, campamentos y otros establecimientos de alojamiento comerciales

5510-1 Hoteles y moteles con restaurante

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en el suministro al público, a cambio de una retribución, de alojamiento por cortos períodos de tiempo con servicios de comida, y agrupa en especial a los hoteles, moteles, albergues y hoteles de temporada.

5510-2 Hoteles y moteles sin restaurante

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal es el suministro al público, a cambio de una retribución, de alojamiento por cortos períodos de tiempo, sin servicios de comida, y agrupa en especial a los hoteles, moteles, albergues y hoteles de temporada.

5510-3 Hostales y refugios

En esta clase se incluyen las unidades que proporcionan alojamiento de corta duración con frecuencia a jóvenes viajeros, según modalidades especiales, y agrupan en especial a los hostales y refugios situados en un entorno rural o urbano.

5510-4 Estacionamiento para vehículos de caravanning y terrenos de camping

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en facilitar, para una noche o varios días, terrenos para el estacionamiento de vehículos recreativos, remolques y caravanas o para la instalación de tiendas de campaña.

5510-5 Alojamiento con fines sanitarios

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en facilitar alojamiento temporal al gran público, con servicios especializados de ejercicios físicos de puesta en forma y servicios sanitarios conexos o instalaciones termales.

Exclusiones: Estas instalaciones, sin alojamiento, están clasificadas bajo el número 9241-1.

5510-9 Otras instalaciones de alojamiento

En esta clase se incluyen las unidades no clasificadas en otra parte y cuya actividad consiste en proporcionar alojamiento por cortos períodos de tiempo, e incluye en especial la utilización de coches cama para operaciones independientes de ferrocarril, o alojamiento temporal con o sin comida exclusivamente reservado a los miembros de una asociación, como es el caso en especial de los clubs de residencia.

H552 Restaurantes, bares y cantinas

5520-1 Cafés y otros lugares de consumo

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la venta y el servicio al público en general de bebidas alcohólicas con o sin servicio de comidas y donde el espectáculo que se ofrece, de existir, tiene carácter secundario con respecto a la actividad principal.

5520-2 Restaurantes de servicio completo

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la venta y el servicio de mesa al público en general de alimentos preparados con o sin bebidas alcohólicas y donde el espectáculo, de existir, tiene carácter secundario con respecto a la actividad principal.

5520-3 Restaurantes de comida rápida (fast food) y cafeterías

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la venta al público en general, en la barra, de comidas preparadas sin servicio de mesa.

5520-4 Servicios y proveedores de comida para colectividades

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en el servicio de comidas preparadas con o sin bebidas alcohólicas en establecimientos institucionales, como universidades, bases militares y aeronaves comerciales.

5520-5 Quioscos, puestos de refrescos y vendedores de comida

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la venta de comidas preparadas al público en general en quioscos y puestos de refrigerio al aire libre, sean móviles o permanentes.

5520-6 Salas de fiesta (night-clubs) y cenas-espectáculo

Esta clase consta de las unidades que sirven comidas o bebidas alcohólicas en asociación con una actividad principal que consiste en ofrecer un espectáculo (cualquiera que sea la fuente principal de ingresos).

Transporte, almacenamiento y comunicaciones

I 60 Transporte por vía terrestre; transporte por tuberías

I 601 6010 Transporte por vía férrea

6010-1 Servicios interurbanos de pasajeros por vía férrea

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la prestación de todos los servicios de transporte de pasajeros por vía férrea, incluidos los servicios internacionales y nacionales entre ciudades o entre grandes centros urbanos.

Exclusiones: los servicios de coche cama se incluyen en la clase 5510 (Hoteles, campamentos y otros establecimientos de alojamiento comerciales - véase 5510-1) y los servicios de coche comedor, si son prestados por unidades independientes, se incluyen en la clase 5520 (Restaurantes, bares y cantinas - véase 5520-4). El transporte metropolitano se incluye en la clase 6021 (Otros tipos de transporte regular de pasajeros por vía terrestre, véase clase 6021-3).

6010-2 Servicios de excursiones en trenes especiales

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la prestación de servicios en trenes especiales para excursiones.

I 602 Otros tipos de transporte por vía terrestre

6021 P Otros tipos de transporte regular de pasajeros por vía terrestre

6021-1 Servicios regulares de autocares interurbanos

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la prestación de servicios de transporte regular de pasajeros por carretera en autocares que comunican ciudades o grandes centros urbanos.

6021-2 Autocares de largo recorrido

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la prestación de servicios de transporte de largo recorrido en autocar, especializadas en viajes con guía por zonas de gran extensión e incluso a través de las fronteras nacionales.

Exclusiones: los autocares disponibles para excursiones o recorridos locales no regulares se incluyen en 6022-3 -Autocares para circuitos locales.

6021-3 Servicios regulares de transporte local y metropolitano

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la prestación de servicios relacionados con el transporte metropolitano diario sobre una base regular, sea en autobús, tranvía, trolebús, ferrocarril ligero, metro o ferrocarril elevado, por empresas municipales o particulares.

6021-4 Vehículos regulares especializados

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la prestación de servicios por vehículos regulares con un fin determinado, como la comunicación con aeropuertos y terminales, o reservados exclusivamente a los clientes.

6022 P Otros tipos de transporte no regular de pasajeros por vía terrestre

6022-1 Taxis

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en el suministro de vehículos de alquiler para uso individual o compartido solicitados por teléfono.

6022-2 Vehículos con conductor

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en el alquiler por horas o por viaje de un vehículo de pasajeros con conductor, en general para uso exclusivo de clientes o de las personas que los alquilan.

6022-3 Autocares para circuitos locales

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la prestación de servicios de viaje en vehículos del tipo autocares o similares, disponibles para su utilización por visitantes o grupos sobre una base de adquisición de plazas.

6022-4 Autocares no regulares de excursiones

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en el suministro de vehículos del tipo autocares o similares, disponibles para su utilización por grupos sobre la base del pago de plazas ocupadas para lugares de destino específico, ida y vuelta, o sobre una base horaria.

Exclusiones: los autocares de largo recorrido que en general cubren una ruta uniforme se incluyen en 6021-2 - Autocares de largo recorrido.

6022-5 Vehículos de tracción animal o humana

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la prestación de servicios de taxi o excursión en vehículos propulsados por hombres o animales, como rickshaws, "pedicabs" y coches de caballos.

I 61 Transporte por vía acuática

I 611 Transporte marítimo y de cabotaje

6110-1 Barcos de crucero

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en el suministro de embarcaciones con capacidad para gran número de pasajeros en una estación turística a fin de efectuar viajes hacia lugares pintorescos y en los que predominan las actividades de distracción y los espectáculos a bordo más bien que una llegada rápida al punto de destino.

6110-2 Alquiler de embarcaciones con tripulación

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en el alquiler de embarcaciones con tripulación para viajes de placer, independientemente de si las vías de navegación son marítimas, de cabotaje o interiores.

Exclusiones: El alquiler de embarcaciones sin tripulación para actividades comerciales se incluye en 7112 - Alquiler de equipo de transporte por vía acuática. Esta actividad no presenta interés turístico. El alquiler de embarcaciones sin tripulación para fines recreativos figura en 9249 y también en 7130 - Alquiler de efectos personales y enseres domésticos.

I 612 Transporte por vías de navegación interiores

6120-1 Transporte de pasajeros por vías de navegación interiores con alojamiento

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en el transporte de pasajeros por vía de navegación interiores, lacustres y marítimas en embarcaciones equipadas para ofrecer alojamiento nocturno.

6120-2 Circuitos locales por vías de navegación interiores

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la prestación de servicios para efectuar circuitos de tipo local en embarcaciones y alrededor de puertos metropolitanos o zonas costeras de interés paisajístico.

6120-3 Taxis y transbordadores por vías de navegación interiores

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la prestación de servicios de alquiler de taxímetros acuáticos alrededor de zonas portuarias, y transbordadores entre dos terminales principales.

I 62 Transporte por vía aérea

I 621 Transporte regular por vía aérea

6210-1 Transporte regular de pasajeros por vía aérea

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la prestación de servicios de transporte regular de pasajeros por vía aérea en un itinerario determinado.

I 622 Transporte no regular por vía aérea

6220-1 Transporte no regular de pasajeros por vía aérea

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la prestación de servicios aéreos charter y otros servicios no regulares de pasajeros por vía aérea.

6220-2 Alquiler de aeronaves con tripulación

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la prestación de servicios por vía aérea a un arrendatario o pequeño grupo de arrendatarios.

I 63 Actividades de transporte complementarias y auxiliares

6303P Otras actividades de transporte complementarias

6303-1 Otras actividades de transporte terrestre complementarias

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la prestación de servicios a las estaciones terminales ferroviarias y de autocares, en materia de vehículos, personal, equipaje y pasajeros. También figuran en esta clase las unidades que proporcionan a cambio de retribución, aparcamiento y estacionamiento para automóviles y otros vehículos, así como estructuras de puentes, túneles y vías de peaje.

6303-2 Otras actividades de transporte marítimo complementarias

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la prestación de servicios, en las instalaciones portuarias terminales, en materia de personal, equipaje y pasajeros para navíos, chalanas, ferries o embarcaciones de compañías de transporte o particulares, en especial puestos de amarre, depósito, navegación, pilotaje y funcionamiento de esclusas y presas.

6303-3 Otras actividades de transporte aéreo complementarias

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la prestación de servicios en las instalaciones aeroportuarias terminales destinadas a las compañías aéreas y a los organizadores privados de vuelos en aviones de turismo, en materia de vehículos, personal, equipaje y pasajeros, en especial el depósito de los aviones en los hangares y servicios en tierra. También figuran en esta clase las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la prestación de servicios a las aeronaves en los espacios aéreos asociados, en especial los servicios de control para el aterrizaje, despegue y navegación aérea en vuelo.

Exclusiones: El comercio al por menor y los servicios de alimentos, así como el aprovisionamiento de carburante y el mantenimiento de vehículos, efectuados por vendedores en las instalaciones terminales que figuran en la sección 6303, se incluyen en las categorías respectivas de venta al por menor.

6304P Agencias de viajes, organizadores de excursiones y guías turísticos

6304-1 Agencias de viajes

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la prestación de servicios de información, asesoramiento y planificación en materia de viajes, organización de excursiones y transporte para viajeros y turistas, incluido el despacho de billetes de viajes.

6304-2 Organizadores de excursiones y de viajes todo incluido y mayoristas de viajes

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la prestación de servicios de creación, organización y preparación de circuitos para su venta a los viajeros y turistas por medio de las agencias de viajes. También figuran en esta clase los responsables de circuitos y los encargados de prestar servicios directamente a viajeros y turistas.

6304-3 Oficinas de venta de billetes de viaje que no forman parte de compañías de transporte

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la prestación de servicios por oficinas independientes que se encargan de la venta de billetes y plazas para pasajeros por vía aérea, ferroviaria, de navegación o por autocar.

6304-4 Guías

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la prestación de servicios de guías de turismo a los viajeros y turistas.

Intermediación financiera

J65 Intermediación financiera excepto seguros y pensiones

J651 Intermediación financiera

6519P Otros tipos de intermediación monetaria

6519-1 Cambio de divisas

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la venta de divisas internacionales al público en general.

J659 Otros tipos de intermediación financiera

6592P Otros tipos de crédito

J660 Financiación de planes de seguros y de pensiones

6601P Planes de seguros de vida

6601-1 Planes de seguros de viaje

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la venta al público en general de planes de seguro que cubren la muerte por accidente con ocasión de viajes realizados fuera del lugar de residencia habitual.

6603P Planes de seguros generales

Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler

K70 Actividades inmobiliarias

K701 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados con opción de compra

7010P Compra o venta de bienes propios o arrendados con opción de compra

7010-1 Compra o venta de bienes turísticos propios o arrendados con opción de compra

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la compra o la venta de bienes turísticos, tanto propios como arrendados con opción de compra, para actividades recreativas, de fin de semana, o relacionadas con el turismo, incluidos los bienes destinados a fines residenciales y comerciales.

K702 Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata

7020P Alquiler de bienes propios o arrendados con opción de compra

7020-1 Alquiler de bienes turísticos propios o arrendados con opción de compra

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en el alquiler o el arrendamiento con opción de compra de apartamentos amueblados o sin muebles, habitaciones, casas, unidades en régimen de tiempo compartido, cabañas y casas de campo para los turistas.

K703 Agencias inmobiliarias

7030P Agencias inmobiliarias

7030-1 Agencias inmobiliarias especializadas en bienes turísticos

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en las actividades de las agencias inmobiliarias que facilitan propiedades turísticas, incluida la intermediación en materia de compra-venta, valoración y gestión de la propiedad.

7030-2 Gestión de bienes turísticos

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la gestión de residencias alquiladas o arrendadas con opción de compra a los turistas en nombre de sus propietarios.

K71 Alquiler de maquinaria y equipo sin operarios

K711 Alquiler de equipo de transporte

7111P Alquiler de equipo de transporte por vía terrestre

7111-1 Alquiler de automóviles

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en el alquiler diario y por períodos de corta duración de automóviles, camionetas y vehículos todo terreno, sin conductor.

7111-2 Alquiler de motocicletas

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en el alquiler diario y por períodos de corta duración de motocicletas, ciclomotores y otros vehículos de automóviles de menos de cuatro ruedas.

7111-3 Alquiler de vehículos recreativos, remolques y caravanas

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en el alquiler diario y por períodos de corta duración y sin conductor de caravanas, remolques y vehículos para fines recreativos. En general, estos vehículos proporcionan alojamiento nocturno. Las unidades que se encargan principalmente del alquiler de aeronaves se clasifican en K7113-1, y las que se encargan del alquiler de embarcaciones se incluyen en K7130-1. Las unidades que se encargan principalmente del alquiler de automóviles, camiones o motocicletas sin conductor se incluyen en K7111-1 y 7111-2.

7113P Alquiler de equipo de transporte por vía aérea

7113-1 Alquiler de equipo de transporte por vía aérea para uso personal

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en el alquiler a particulares de aviones, planeadores, helicópteros y otras aeronaves.

K713 Alquiler de efectos personales y enseres domésticos

7130P Alquiler de efectos personales y enseres domésticos

7130-1 Alquiler de embarcaciones y servicios conexos

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en el alquiler diario o por períodos de corta duración al público en general de embarcaciones e instalaciones de amarre.

7130-2 Alquiler de caballos de montar

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en el alquiler diario o por períodos de corta duración al público en general de caballos de montar.

7130-3 Alquiler de bicicletas

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en el alquiler diario o por períodos de corta duración de bicicletas al público en general.

7130-4 Alquiler de equipos de esquí

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en el alquiler de equipos de esquí por día o por cortos períodos de tiempo.

7130-5 Alquiler de artículos relacionados con el turismo no clasificados en otra parte

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en el alquiler de equipos recreativos, vehículos de transporte y otros artículos no clasificados en otra parte.

K73 Investigación y desarrollo

K732 Investigación y desarrollo de las ciencias sociales

7320P Investigación y desarrollo de las ciencias sociales

7320-1 Investigación turística

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en las investigaciones económicas, sociológicas, culturales, ambientales y geográficas sobre turismo. Las investigaciones de mercado se incluyen en 7413-1 - Investigación de mercados turísticos.

K74 Otras actividades empresariales

K741 Actividades jurídicas y de contabilidad, teneduría de libros y auditoría, asesoramiento en materia de impuestos, estudio de mercados y realización de encuestas de opinión pública; asesoramiento empresarial y en materia de gestión

7413P Investigación de mercados y realización de encuestas de opinión pública

7413-1 Investigación de mercados turísticos

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en el estudio de mercados turísticos internos o internacionales, con o sin realización de encuestas de opinión pública.

7414P Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión

7414-1 Servicios de asesoramiento empresarial y en materia de gestión sobre turismo

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la prestación de asesoramiento especializado empresarial y en materia de gestión sobre turismo.

K742 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades técnicas

7421P Arquitectura e ingeniería

7421-1 Arquitectura e ingeniería turísticas

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en el diseño de edificios turísticos y de otras instalaciones, como estaciones de esquí, campos de golf, anfiteatros y complejos turísticos.

K743 Publicidad

7430-1 Publicidad turística

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la preparación y divulgación de anuncios de empresas turísticas en medios de comunicación impresos, radiofónicos y al aire libre a cambio de una retribución o por contrata.

K749 Actividades empresariales no clasificadas en otra parte

7494P Actividades fotográficas

7494-1 Fotógrafos de pasaporte

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la realización al público en general de fotografías fijas para pasaporte.

7499P Otras actividades empresariales no clasificadas en otra parte

7499-1 Servicios de traducción

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la realización de traducciones de documentos de una lengua a otra, o en prestar servicios de traductores al público en general.

Administración pública

L75 Administracion publica y defensa: planes de seguridad social de afiliacion obligatoria

751 Administracion del estado

7511P Actividades de la Administración pública en general

7511-1 Administración de aduanas

En esta clase se incluyen las unidades públicas cuya actividad exclusiva o principal consiste en la recaudación de derechos y multas de aduanas sobre bienes importados, comprados o llevados a un país por los turistas.

7511-2 Imposición, derechos, multas y aranceles

En esta clase se incluyen las unidades públicas cuya actividad exclusiva o principal consiste en la recaudación de tasas, multas y derechos de los turistas o de empresas cuya actividad exclusiva o principal consiste en prestar servicios a los turistas, incluidas las tasas de llegada y salida, los derechos de aeropuerto y tasas y derechos similares.

7511-3 Oficinas de información

En esta clase se incluyen las unidades públicas cuya actividad exclusiva o principal consiste en proporcionar planos, mapas, folletos, guías e informaciones sobre carreteras, servicios, instalaciones, festivales y otras actividades de interés para los turistas.

7512P Actividades de organismos prestadores de servicios públicos

7512-1 Prestación de servicios de transporte

En esta clase se incluyen las unidades públicas cuya actividad exclusiva o principal consiste en la prestación de servicios de transporte interurbanos y otros tipos de transporte para los turistas.

7512-2 Prestación de servicios culturales y recreativos

En esta clase se incluyen las unidades públicas cuya actividad exclusiva o principal consiste en la gestión de museos, sitios históricos, jardines zoológicos y botánicos, arboretos, parques, bosques, reservas naturales y otros sitios culturales y de esparcimiento para uso del público.

7513P Reglamentación de actividades económicas

7513-1 Administración turística

En esta clase se incluyen las unidades públicas cuya actividad exclusiva o principal consiste en la reglamentación, concesión de licencias e inspección de las instalaciones turísticas, con o sin asistencia en marketing.

7513-2 Reglamentación de las actividades de transporte

En esta clase se incluyen las unidades públicas cuya actividad exclusiva o principal consiste en la reglamentación, concesión de licencias e inspección de los servicios e instalaciones de transporte interurbano, como aeropuertos, control del tráfico aéreo, transporte por vía terrestre (público y privado), y otros medios de transporte utilizados por los turistas.

7513-3 Reglamentación de caza y pesca

En esta clase se incluyen las unidades públicas cuya actividad exclusiva o principal consiste en la reglamentación, concesión de licencias e inspección de las actividades y servicios de caza y pesca.

7513-4 Gestión de desarrollo regional y económico

En esta clase se incluyen las unidades públicas cuya actividad exclusiva o principal consiste en la promoción y el desarrollo del turismo y de su sector operacional.

7513-5 Establecimiento de infraestructura de transporte

En esta clase se incluyen las unidades públicas cuya actividad exclusiva o principal consiste en la gestión de carreteras, terminales, puertos, vías de peaje, puentes, puertos deportivos y otras infraestructuras de transporte.

752 Prestación de servicios a la comunidad

7521P Relaciones exteriores

7521-1 Expedición de visados y relaciones consulares

En esta clase se incluyen las unidades públicas cuya actividad exclusiva o principal consiste en la expedición de visados y el funcionamiento de oficinas de embajada y consulares en otros países.

7523P Orden público y seguridad

7523-1 Policía especial, guardas de frontera y seguridad de aeropuertos

En esta clase se incluyen las unidades públicas cuya actividad exclusiva o principal consiste en prever la aplicación de la ley, seguridad del tráfico, los servicios de policía y otras actividades relacionadas con la aplicación de la ley y la preservación del orden en las fronteras, puertos y terminales de transporte internacionales en las actividades e instalaciones turísticas.

Enseñanza

M 80 Enseñanza

8030P Enseñanza superior

8030-1 Escuelas hoteleras

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en el desarrollo de cursos académicos y en la concesión de títulos en administración y gestión hotelera.

8030-2 Programas de enseñanza turística superior

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la realización de cursos académicos y en la concesión de títulos en desarrollo y gestión del turismo, pero que no están dedicadas a un solo sector de la industria que sirve a los turistas.

8030-3 Escuelas de gestión de actividades recreativas y de parques de atracciones

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la realización de cursos académicos y en la concesión de títulos en gestión de actividades recreativas y de parques de atracciones, públicos y privados.

8030-4 Enseñanza relacionada con el turismo no clasificada en otra parte

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la realización de cursos académicos y en la concesión de títulos en administración y gestión de empresas privadas que, por su parte, tienen como actividad exclusiva o principal la prestación de servicios a los turistas, excluidas las escuelas hoteleras y los programas de enseñanza turística.

8090P Enseñanza de adultos

8090-1 Actividades de autoescuela

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en facilitar enseñanza para la conducción de automóviles.

8090-2 Instrucción en materia de esquí

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en impartir instrucción en esquí alpino o nórdico que no forma parte de un programa académico.

8090-3 Instrucción en materia de natación y escafandrismo

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en impartir instrucción, que no forma parte de un programa académico, en materia de natación y escafandrismo y en la utilización del equipo correspondiente.

8090-4 Instrucción en materia de aeronáutica

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en impartir instrucción, que no forma parte de un programa académico, en materia de aeroplanos, planeadores, helicópteros y demás aeronaves.

8090-5 Instrucción en materia de navegación de recreo

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en impartir instrucción, que no forma parte de un programa académico, en materia de navegación, surfing, surfboarding, balsa, piragüismo, y en el funcionamiento de otras embarcaciones.

8090-9 Formación turística no clasificada en otra parte

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en impartir instrucción en actividades turísticas, que no forman parte de un programa académico, o en el funcionamiento del equipo correspondiente.

O. Otras actividades de servicios colectivos, sociales y personales

O 91 Actividades de asociaciones, n.c.o.p.

O 911 Actividades de asociaciones empresariales, patronales y profesionales

9111P Actividades de asociaciones empresariales y patronales

9111-1 Sindicatos de iniciativa para visitantes y organizaciones de congresos

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la prestación de servicios para fomentar las visitas a ciudades o zonas determinadas para sus miembros, que son en general empresarios.

9112P Actividades de asociaciones profesionales

9112-1 Actividades de asociaciones de profesionales relacionadas con el turismo

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la prestación de servicios a miembros con intereses profesionales en turismo, incluyendo la investigación, el análisis y otros campos afines.

O 912 9120P Actividades de sindicatos

9120-1 Actividades de sindicatos relacionadas con el sector del turismo

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la prestación de servicios y representación a miembros de sindicatos en campos relacionados con el sector del turismo.

O 919 9199P Actividades de otras asociaciones

9199-1 Clubs de viajes

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la prestación de servicios y representación a asociaciones interesadas en el campo de los viajes y que desean obtener servicios y trato especiales para sus miembros.

9199-2 Asociaciones de ayuda a los viajeros

En esta clase se incluyen las unidades, compuestas en general de miembros voluntarios, cuya actividad exclusiva o principal consiste en la prestación de servicios a los viajeros que se encuentran fuera de su lugar de residencia y que necesitan ayuda.

O 92 Actividades recreativas, culturales y deportivas

O 921 9210P Actividades de cinematografía, radio y televisión y otras actividades de esparcimiento

9212P Exhibición de filmes y videocintas

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la exhibición al público de filmes o videocintas, en cinematógrafos o en otros locales de exhibición.

9213P Actividades de radio y televisión

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la producción de programas de radio o televisión para la difusión de noticias, información meteorológica, entretenimiento, servicios públicos, etc.

9214P Actividades teatrales y musicales y otras actividades artísticas

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la producción de representaciones musicales y dramáticas, incluidos los festivales musicales, las obras para teatro de verano y los festivales artísticos.

9215P Explotación de agencias de venta de billetes

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la venta por agencias de entradas para obras de teatro, conciertos y competiciones deportivas.

9219P Otras actividades de entretenimiento, n.c.o.p.

9219-1 Parques de atracciones

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la organización de actividades de esparcimiento en parques de atracciones, temáticos e infantiles, que disponen de artefactos de feria, casetas de tiro, espectáculos y servicios de comida y otros servicios afines. También incluye carnavales y rodeos.

9219-2 Otras actividades de esparcimiento, n.c.o.p.

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la prestación de servicios de esparcimiento, incluidas salas de baile, discotecas y otros servicios de esparcimiento similares no clasificados en otra parte.

O 923 Actividades de bibliotecas, archivos y museos y otras actividades culturales

9231P Actividades de bibliotecas y archivos

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la prestación de servicios de bibliotecas y archivos.

9232P Actividades de museos y preservación de lugares y edificios históricos

9232-1 Museos de todos los tipos y temas

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la organización de exposiciones en museos y de otras exposiciones mediante el pago de la entrada o de acceso gratuito.

9232-2 Lugares y edificios históricos

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la prestación de servicios de preservación de lugares y edificios históricos para su exhibición al público mediante el pago de una entrada o de acceso gratuito.

9233P Actividades de jardines botánicos y zoológicos y de parques nacionales

9233-1 Jardines botánicos y zoológicos

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la prestación de servicios de preservación de jardines botánicos, o parques zoológicos o parques públicos.

9233-2 Parques nacionales

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la prestación de servicios de preservación de parques nacionales para su visita por el público.

O 924 Actividades deportivas y otras actividades de esparcimiento

9241P Actividades deportivas

9241-1 Instalaciones de puesta en forma física

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la provisión de instalaciones para su utilización por el público relacionadas con el entretenimiento físico, la gimnasia, la salud o la relajación, incluidos gimnasios, baños de vapor, saunas y balnearios.

Exclusiones: Ciertas actividades asociadas a ejercicios físicos de puesta en forma se definirán bajo el número 9241 de la CIIU. Cuando se asocien a un alojamiento por un corto período de tiempo corresponden, en la presente clasificación, al número 5510 - Hoteles.

9241-2 Explotación de instalaciones deportivas

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la organización de acontecimientos deportivos públicos en anfiteatros deportivos, estadios y pistas para todo tipo de carreras.

9241-3 Actividades relacionadas con la caza practicada como actividad recreativa

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en el suministro de servicios destinados a la caza, independientemente del alojamiento.

Exclusiones: Estos servicios facilitados en asociación con el alojamiento, se clasifican bajo la categoría correspondiente a la serie 5510.

9241-4 Otras actividades deportivas, n.c.o.p.

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la prestación de servicios en actividades deportivas no clasificadas en otra parte.

Exclusiones: Ciertas actividades relacionadas con la caza deportiva o de recreo se incluyen en 9241 de la CIIU. Si están relacionadas con alojamiento de estancias breves se incluyen en el sistema bajo la clave 5510 - Hoteles.

9249P Otras actividades de esparcimiento

9249-1 Explotación de playas y parques recreativos

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la prestación de servicios de mantenimiento de parques y playas recreativos, públicos o privados, sea mediante el pago de una entrada o con carácter gratuito. También se incluye el alquiler de casetas, guardarropas, sillas, etc., salvo si estas actividades son provistas por concesionarios.

9249-2 Actividades relacionadas con la pesca recreativa

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la prestación de servicios de pesca recreativa, independientemente del alojamiento.

9249-3 Actividades de juego y apuesta, casinos

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la provisión y explotación de actividades de juego y apuesta o de casino.

Exclusiones: Estos servicios facilitados en asociación con el alojamiento se clasifican bajo la categoría correspondiente a la serie 5510.

9249-4 Organización de ferias y espectáculos recreativos

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la organización de ferias, espectáculos y acontecimientos principalmente destinados a fines recreativos.

9249-5 Explotación de telesillas

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la suministro de servicios a los esquiadores y otras personas, esencialmente para permitir el acceso a las pistas de esquí, cualquiera que sea el tipo de equipo utilizado al efecto.

O 93 930 Otras actividades de tipo servicio

9309 Otras actividades de tipo servicio, n.c.o.p.

9309-1 Mozos, guardas de estacionamiento de vehículos y porteros

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la prestación de ayuda a los viajeros con equipaje en materia de vehículos y otros servicios de carácter físico, incluidos mozos portadores de maletas, encargados del estacionamiento de vehículos y porteros, que no actúan como parte asociada a otras unidades.

Q. Organizaciones y entidades extraterritoriales

Q 99 990 Organizaciones y entidades extraterritoriales

9900-1 Organismos turísticos internacionales

En esta clase se incluyen las unidades cuya actividad exclusiva o principal consiste en la prestación de servicios relativos al sector del turismo, a los turistas, o al sector del turismo en general en determinados países miembros.

Apéndice. Clasificación internacional uniforme de las actividades turísticas (CIUAT) (incluyendo campos 7 y 8)

DESCRIPCION DE LAS COLUMNAS DE CLASIFICACION

Campo #1 DIV.: - Categoría y división de la clasificación de la CIIU

Campo #2 GRUPO: - Grupo de la CIIU

Campo #3 CLASE: - Clase de la CIIU

Campo #4 SUBCLASE: - Categoría de clase definida en la CIUAT

Campo #5 T/P: - en la CIUAT, la "T" designa a las subclases dedicadas por entero al turismo, y la "P" a las que sólo en parte están dedicadas al turismo.

Campo #6 NOMBRE: - Nombre de la categoría

Campo #7 % VENTAS AL TURISMO: Estimación del porcentaje de ingresos de la industria derivados en concepto de turismo, A, porcentaje alto; M, medio, y B, bajo.

Campo #8 PARTE DE LAS COMPRAS TURISTICAS: estimación del porcentaje del total del gasto turístico correspondiente a una categoría dada. A, porcentaje alto; M, medio y B, bajo.

Notas:

* Las categorías marcadas con un asterisco (*) son las utilizadas principalmente por la industria turística propiamente dicha, y sólo indirectamente por los turistas o sus agentes. En consecuencia, estas categorías representan a los establecimientos con los cuales los turistas o sus agentes efectúan muy pocas veces transacciones financieras directas.

1. Las categorías inscritas en el Campo 7 corresponden aproximadamente a los siguientes tipos de porcentaje:

ALTO ----- por encima del 60 % de ventas
MEDIO ----- entre el 20 y el 60 % de ventas
BAJO ----- inferior al 20 % de ventas

2. Resulta más difícil identificar los tipos del Campo 8. Los códigos utilizados aquí corresponden a un umbral del 5 por ciento como límite entre bajo y medio, y a un límite del 20 por ciento entre medio y alto. Desafortunadamente, esto excluye toda actividad clasificada en la categoría alta. Si se reduce el umbral medio/bajo por ejemplo en un 10 por ciento, se requeriría una precisión mayor, lo que en la actualidad es imposible, dadas las informaciones con que se cuenta.
3. La destacada tendencia de casi todas las clases a situarse en la categoría baja no es exactamente consecuencia de una deficiencia estadística, sino también de la inmensa diversidad y gran especialización de las actividades turísticas. El costo de los equipos de esquí o escafandrismo constituye un componente importante de los costos correspondientes a estas actividades, pero en sí mismas estas actividades representan un componente tan pequeño de la actividad turística total que la parte de estos costos en el gasto nacional medio sería minúscula. Incluso si las tarifas aéreas, que constituyen uno de los componentes importantes del gasto de los turistas que viajan por vía aérea, solamente afectan aproximadamente a un tercio del total de viajeros.
4. Podría considerarse un posible sistema de segmentación para resolver el problema, que consistiría en definir los gastos importantes correspondientes a ciertas categorías de viaje, por ejemplo, un gasto de desplazamiento superior al 20 por ciento para un tipo de viaje que represente más del 5 por ciento del total de los viajes turísticos.

Cuadro. Clasificación internacional uniforme de las actividades turísticas (CIUAT) (incluyendo campos 1-8)

1	2	3	4	5	6	7	8
Div	Grupo	Clase principales subclases		P/T	Nombre	% Venta al turismo	Parte de compras al turismo
A					AGRICULTURA		
B					PESCA		
C					EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS		
D					MANUFACTURA		
E					SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		
F					CONSTRUCCION		
45*					CONSTRUCCION		
		4500 -1		T	ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES – HOTELES, VENTA AL POR MENOR, ETC.	A	B
		4500 -2		T	INSTALACIONES RECREATIVAS – PISTAS DE ESQUI, CAMPOS DE GOLF	A	B
		4500 -3		T	OBRAS PUBLICAS – INSTALACIONES DE TRANSPORTE, TERMINALES, M PRESAS		B
		4500 -4		T	RESIDENCIAS TURISTICAS – RESIDENCIAS SECUNDARIAS Y RESIDENCIAS DE VACACIONES	A	A
G					VENTAS AL POR MAYOR Y AL POR MENOR		
50					VENTA Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS AUTOMOVILES Y COMBUSTIBLE		
	501	5010		P	VENTA DE VEHICULOS AUTOMOVILES	M	M
	502	5020		P	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES	M	M
	503	5030		P	VENTA DE PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES	M	M
	504	5040		P	VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS	B	B

Cuadro. Clasificación internacional uniforme de las actividades turísticas (CIUAT) (incluyendo campos 1-8) (cont.)

1	2	3	4	5	6	7	8
Div	Grupo	Clase principales subclases		P/T	Nombre	% Venta al turismo	Parte de compras al turismo
	505	5050		P	VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS M AUTOMOTORES		B
	521				COMERCIO AL POR MENOR NO ESPECIALIZADO		
		5211		P	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS	B	B
		5219		P	OTROS TIPOS DE COMERCIO AL POR MENOR NO ESPECIALIZADO	B	B
	522	5220		P	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS ESPECIALIZADOS	B	B
	523				OTROS TIPOS DE COMERCIO AL POR MENOR ESPECIALIZADO		
		5231		P	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS	B	B
		5232		P	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO	B	B
		5232 -1		P	VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS DE VIAJE, PRODUCTOS TEXTILES	B	B
		5232 -2		P	VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS DE VIAJE, PRENDAS DE VESTIR	B	B
		5232 -3		P	VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS DE VIAJE, CALZADO Y ARTICULOS DE CUERO	M	B
		5232 -4		T	VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS DE VIAJE, MALETAS	A	B
		5232 -5		T	OTROS TIPOS DE VENTA AL POR MENOR DE ACCESORIOS DE VIAJE EN ALMACENES ESPECIALIZADOS	A	B

Cuadro. Clasificación internacional uniforme de las actividades turísticas (CIUAT) (incluyendo campos 1-8) (cont.)

1	2	3	4	5	6	7	8
Div	Grupo	Clase principales subclases		P/T	Nombre	% Venta al turismo	Parte de compras al turismo
		5239		P	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS	M	B
		5239 -1		T	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE ESCAFANDRISMO Y NATACION SUBMARINA	A	B
		5239 -2		T	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE A ESQUI		B
		5239 -3		T	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE CAMPAMENTO Y EXCURSIONISMO	A	B
		5239 -4		P	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS DE CAZA Y PESCA	A	B
		5239 -5		P	VENTA DE MATERIAL Y SERVICIOS FOTOGRAFICOS	M	B
		5239 -6		T	TIENDAS DE OBJETOS DE RECUERDO	A	B
		5239 -7		P	VENTA AL POR MENOR DE OTROS VEHICULOS DE TRANSPORTE	A	B
	524	5240		P	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS USADOS		
		5240 -1		P	VENTA AL POR MENOR DE ANTIGÜEDADES	B	B
	525				VENTA AL POR MENOR NO REALIZADA EN ALMACENES		
		5252		P	VENTA AL POR MENOR EN PUESTOS Y MERCADOS	B	B
H					HOTELES Y RESTAURANTES		
55					HOTELES Y RESTAURANTES		
	551	5510		T	HOTELES, CAMPAMENTOS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO COMERCIALES		
		5510 -1		T	HOTELES Y MOTELES CON RESTAURANTE	A	M
		5510 -2		T	HOTELES Y MOTELES SIN RESTAURANTE	A	M

Cuadro. Clasificación internacional uniforme de las actividades turísticas (CIUAT) (incluyendo campos 1-8) (cont.)

Parte segunda: Recomendaciones sobre Estadísticas de Turismo (Rev-1.0)

1	2	3	4	5	6	7	8
Div	Grupo	Clase principales subclases		P/T	Nombre	% Venta al turismo	Parte de compras al turismo
		5510 -3		T	HOSTALES Y REFUGIOS	A	B
		5510 -4		T	ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULOS DE CARAVANING Y TERRENOS DE CAMPING	A	B
		5510 -5		T	ALOJAMIENTO CON FINES SANITARIOS	A	B
		5510 -9		T	OTRAS INSTALACIONES DE ALOJAMIENTO, N.C.O.P.	M	B
	552	5520		P	RESTAURANTES, BARES Y CANTINAS		
		5520 -1		P	CAFES Y OTROS LUGARES DE CONSUMO	M	M
		5520 -2		P	RESTAURANTES DE SERVICIO COMPLETO	M	M
		5520 -3		P	RESTAURANTES DE COMIDA RAPIDA (FAST FOOD) Y CAFETERÍAS	M	M
		5520 -4*		P	SERVICIOS Y PROVEEDORES DE COMIDA PARA COLECTIVIDADES	M	M
		5520 -5		P	QUIOSCOS, PUESTOS DE REFRESCOS Y VENDEDORES DE COMIDA	M	M
		5520 -6		P	SALAS DE FIESTAS (NIGHTS CLUBS) Y CENAS-ESPECTACULO	M	M
I					TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES		
60					TRANSPORTE POR VIA TERRESTRE; TRANSPORTE POR TUBERIAS		
	601	6010		P	TRANSPORTE POR VIA FERREA		
		6010 -1		T	SERVICIOS INTERURBANOS DE PASAJEROS POR VIA FERREA	A	B
		6010 -2		T	SERVICIOS DE EXCURSIONES EN TRENES ESPECIALES	A	B
	602				OTROS TIPOS DE TRANSPORTE POR VIA TERRESTRE		
		6021		P	OTROS TIPOS DE TRANSPORTE REGULAR DE PASAJEROS POR VIA B TERRESTRE		B
		6021 -1		T	SERVICIOS REGULARES DE AUTOCARES INTERURBANOS	A	B
		6021 -2		T	AUTOCARES DE LARGO RECORRIDO	A	B
		6021 -3		P	SERVICIOS REGULARES DE TRANSPORTE LOCAL Y METROPOLITANO	B	B

Cuadro. Clasificación internacional uniforme de las actividades turísticas (CIUAT) (incluyendo campos 1-8) (cont.)

Parte segunda: Recomendaciones sobre Estadísticas de Turismo (Rev-1.0)

1	2	3	4	5	6	7	8	
Div	Grupo	Clase principales subclases		P/T	Nombre	% Venta al turismo	Parte de compras al turismo	
		6021	-4	P	VEHÍCULOS REGULARES ESPECIALIZADOS	M	B	
		6022		P	OTROS TIPOS DE TRANSPORTE NO REGULAR DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE	M	B	
		6022	-1	P	TAXIS	M	B	
		6022	-2	P	VEHICULOS CON CONDUCTOR	B	B	
		6022	-3	T	AUTOCARES PARA CIRCUITOS A LOCALES	A	B	
		6022	-4	P	AUTOCARES NO REGULARES DE EXCURSIONES	M	B	
		6022	-5	P	VEHICULOS DE TRACCION ANIMAL O HUMANA	B	B	
61		TRANSPORTE POR VIA ACUATICA						
	611	6110		P	TRANSPORTE MARITIMO Y DE CABOTAJE			
		6110	-1	T	BARCOS DE CRUCERO	A	B	
		6110	-2	T	ALQUILER DE EMBARCACIONES CON TRIPULACION	A	B	
	612	6120		P	TRANSPORTE POR VIAS DE NAVEGACION INTERIORES			
		6120	-1	T	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VIAS DE NAVEGACION INTERIORES CON ALOJAMIENTO	A	B	
		6120	-2	T	CIRCUITOS LOCALES POR VIAS DE NAVEGACION INTERIORES	A	B	
		6120	-3	P	TAXIS Y TRANSBORDADORES POR VIAS DE NAVEGACION	B	B	
62		TRANSPORTE POR VIA AEREA						
	621	6210		T	TRANSPORTE REGULAR POR VIA AEREA			
		6210	-1	T	TRANSPORTE REGULAR DE PASAJEROS POR VIA AEREA	A	M	

Cuadro. Clasificación internacional uniforme de las actividades turísticas (CIUAT) (incluyendo campos 1-8) (cont.)

1	2	3	4	5	6	7	8
Div	Grupo	Clase principales subclases		P/T	Nombre	% Venta al turismo	Parte de compras al turismo
	622	6220		T	TRANSPORTE NO REGULAR POR VIA AEREA		
		6220 -1		T	TRANSPORTE NO REGULAR DE PASAJEROS POR VIA AEREA	A	B
		6220 -2		T	ALQUILER DE AERONAVES CON TRIPULACIÓN	B	B
63					ACTIVIDADES DE TRANSPORTE COMPLEMENTARIAS Y AUXILIARES		
		6303		P	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE COMPLEMENTARIAS	M	B
		6303 -1		T	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE COMPLEMENTARIAS	A	B
		6303 -2		T	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE MARITIMO COMPLEMENTARIAS	A	B
		6303 -3		T	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE AEREO COMPLEMENTARIAS	B	B
		6304		T	AGENCIAS DE VIAJES, ORGANIZADORES DE EXCURSIONES Y GUIAS TURISTICOS	A	B
		6304 -1		T	AGENCIAS DE VIAJES	A	B
		6304 -2*		T	ORGANIZADORES DE EXCURSIONES Y DE VIAJES TODOS INCLUIDO T MAYORISTAS DE VIAJES	A	B
		6304 -3		T	OFICINAS DE VENTA DE BILLETES DE VIAJE QUE NO FORMAN PARTE DE COMPAÑIAS DE TRANSPORTE	A	B
		6304 -4		T	GUIAS	A	B
J					INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		
65					INTERMEDIACIÓN FINANCIERA EXCEPTO SEGUROS/PENSIONES		
	651				INTERMEDIACION FINANCIERA		
		6519		P	OTROS TIPOS DE INTERMEDIACION MONETARIA	B	B
		6519 -1		P	CAMBIO DE DIVISAS	M	B

Cuadro. Clasificación internacional uniforme de las actividades turísticas (CIUAT) (incluyendo campos 1-8) (cont.)

1	2	3	4	5	6	7	8
Div	Grupo	Clase principales subclases		P/T	Nombre	% Venta al turismo	Parte de compras al turismo
	659				OTROS TIPOS DE INTERMEDIACION FINANCIERA		
		6592		P	OTROS TIPOS DE CREDITO	B	B
	660				FINANCIACION DE PLANES DE SEGUROS Y DE PENSIONES		
		6601		P	PLANES DE SEGUROS DE VIDA	B	B
		6601 -1		T	PLANES DE SEGUROS DE VIAJES	A	B
		6603		P	PLANES DE SEGUROS GENERALES	B	B
K					ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER		
70					ACTIVIDADES INMOBILIARIAS		
	701				ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS CON OPCION DE COMPRA		
		7010		P	COMPRA O VENTA DE BIENES PROPIOS O ARRENDADOS CON OPCION DE COMPRA		
		7010 -1		T	COMPRA O VENTA DE BIENES TURISTICOS PROPIOS O ARRENDADOS CON OPCION DE COMPRA	B	B
	702				ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA		
		7020		P	ALQUILER DE BIENES PROPIOS O ARRENDADOS CON OPCION DE COMPRA		
		7020 -1		T	ALQUILER DE BIENES TURISTICOS PROPIOS O ARRENDADOS CON OPCION DE COMPRA	A	B
	703				AGENCIAS INMOBILIARIAS		
		7030		P	AGENCIAS INMOBILIARIAS		
		7030 -1			AGENCIAS INMOBILIARIAS ESPECIALIZADAS EN BIENES TURISTICOS	A	B

Cuadro. Clasificación internacional uniforme de las actividades turísticas (CIUAT) (incluyendo campos 1-8) (cont.)

Parte segunda: Recomendaciones sobre Estadísticas de Turismo (Rev-1.0)

1	2	3	4	5	6	7	8
Div	Grupo	Clase principales subclases		P/T	Nombre	% Venta al turismo	Parte de compras al turismo
		7030	-2		GESTION DE BIENES TURISTICOS	A	B
71					ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIOS		
	711				ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE		
		7111		P	ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE POR VIA TERRESTRE	M	B
		7111	-1	T	ALQUILER DE AUTOMOVILES	A	B
		7111	-2	T	ALQUILER DE MOTOCICLETAS	A	B
		7111	-3	T	ALQUILER DE VEHICULOS RECREATIVOS, REMOLQUES Y CARAVANAS	A	B
		7113		P	ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE POR VIA AEREA	B	B
		7113	-1	T	ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE POR VIA AEREA PARA USO PERSONAL	A	B
	713	7130		P	ALQUILER DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS	B	B
		7130	-1	T	ALQUILER DE EMBARCACIONES Y SERVICIOS CONEXOS	A	B
		7130	-2	P	ALQUILER DE CABALLOS DE MONTAR	M	B
		7130	-3	T	ALQUILER DE BICICLETAS	A	B
		7130	-4	T	ALQUILER DE EQUIPOS DE ESQUI	A	B
		7130	-5	T	ALQUILER DE ARTICULOS RELACIONADOS CON EL TURISMO NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE	A	B
73*					INVESTIGACION Y DESARROLLO		
	732	7320		P	INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LAS CIENCIAS SOCIALES	B	B
		7320	-1	T	INVESTIGACION TURISTICA	A	B

Cuadro. Clasificación internacional uniforme de las actividades turísticas (CIUAT) (incluyendo campos 1-8) (cont.)

1	2	3	4	5	6	7	8
Div	Grupo	Clase principales subclases		P/T	Nombre	% Venta al turismo	Parte de compras al turismo
74*	741				OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES ACTIVIDADES JURIDICAS Y DE CONTABILIDAD, TENEDURIA DE LIBROS Y AUDITORIA, ASESORAMIENTO EN MATERIA DE IMPUESTOS, ESTUDIO DE MERCADOS Y REALIZACION DE ENCUESTAS DE OPINION PUBLICA; ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION		
		7413		P	INVESTIGACION DE MERCADOS Y REALIZACION DE ENCUESTAS DE OPINION PUBLICA	B	B
		7413 -1		T	INVESTIGACION DE MERCADOS A TURISTICOS	A	B
		7414		P	ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION	B	B
		7414 -1		T	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION SOBRE TURISMO	A	B
	742*				ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES TECNICAS		
		7421		P	ARQUITECTURA E INGENIERIA	B	B
		7421 -1		T	ARQUITECTURA E INGENIERIA TURISTICAS	A	B
	743*	7430			PUBLICIDAD		
		7430 -1			PUBLICIDAD TURISTICA	A	B
	749				ACTIVIDADES EMPRESARIALES, NO CLASIFICADAS EN OTRA PARTE		
		7494		P	ACTIVIDADES FOTOGRAFICAS	B	B
		7494 -1		T	FOTOGRAFOS DE PÀSAPORTE	A	B
		7499		P	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES, N.C.O.P.	B	B
		7499 -1		T	SERVICIOS DE TRADUCCION	A	B

Cuadro. Clasificación internacional uniforme de las actividades turísticas (CIUAT) (incluyendo campos 1-8) (cont.)

1	2	3	4	5	6	7	8
Div	Grupo	Clase principales subclases		P/T	Nombre	% Venta al turismo	Parte de compras al turismo
L					ADMINISTRACION PUBLICA		
75					ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA		
	751				ADMINISTRACION DEL ESTADO		
		7511		P	ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL	B	B
		7511 -1*		P	ADMINISTRACION DE ADUANAS	M	B
		7511 -2*		P	IMPOSICION, DERECHOS, MULTAS Y ARANCELES	B	B
		7511 -3		T	OFICINAS DE INFORMACION	A	B
		7512		P	ACTIVIDADES DE ORGANISMOS DE SERVICIOS PUBLICOS	M	B
		7512 -1		P	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE	M	B
		7512 -2		P	PRESTACION DE SERVICIOS CULTURALES Y RECREATIVOS	M	B
		7513		P	REGLAMENTACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS	B	B
		7513 -1*		T	ADMINISTRACION TURISTICA	A	B
		7513 -2*		T	REGLAMENTACION DE LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE	A	B
		7513 -3		P	REGLAMENTACION DE CAZA Y PESCA	M	B
		7513 -4*		P	GESTION DE DESARROLLO REGIONAL Y ECONOMICO	B	B
		7513 -5		P	ESTABLECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	M	B
	752				PRESTACION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD		
		7521*		P	RELACIONES EXTERIORES	B	B
		7521 -1		T	EXPEDICION DE VISADOS Y RELACIONES CONSULARES	A	B
		7523*		P	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	B	B
		7523 -1		T	POLICIA ESPECIAL, GUARDAS DE FRONTERA Y SEGURIDAD DE AEROPUERTOS	A	B

Cuadro. Clasificación internacional uniforme de las actividades turísticas (CIUAT) (incluyendo campos 1-8) (cont.)

1	2	3	4	5	6	7	8
Div	Grupo	Clase principales subclases		P/T	Nombre	% Venta al turismo	Parte de compras al turismo
M					ENSEÑANZA		
80					ENSEÑANZA		
	803*	8030		P	ENSEÑANZA SUPERIOR	B	B
		8030 -1		T	ESCUELAS HOTELERAS	A	B
		8030 -2		T	PROGRAMAS DE ENSEÑANZA TURISTICA SUPERIOR	A	B
		8030 -3		T	ESCUELAS DE GESTION DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE PARQUES DE ATRACCIONES	M	B
		8030 -4		T	ENSEÑANZA RELACIONADA CON EL TURISMO, N.C.O.P.	A	B
	809	8090		P	ENSEÑANZA DE ADULTOS	B	B
		8090 -1		P	ACTIVIDADES DE AUTOESCUELA	B	B
		8090 -2		T	INSTRUCCIÓN EN MATERIA DE ESQUI	A	B
		8090 -3		P	INSTRUCCIÓN EN MATERIA DE NATACION Y ESCAFANDRISMO	A	B
		8090 -4		P	INSTRUCCIÓN EN MATERIA DE AERONAUTICA	B	B
		8090 -5		P	INSTRUCCIÓN EN MATERIA DE NAVEGACION DE RECREO	M	B
		8090 -9		T	FORMACION TURISTICA, N.C.O.P.	A	B
N					ACTIVIDADES SOCIALES Y DE SALUD		
O					OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS COLECTIVOS, SOCIALES Y PERSONALES		
91					ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES, N.C.O.P.		
	911				ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES		
		9111		P	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES, Y PATRONALES	B	B
		9111 -1		T	SINDICATOS DE INICIATIVA PARA VISITANTES Y ORGANIZACIONES DE A CONGRESOS		B

Cuadro. Clasificación internacional uniforme de las actividades turísticas (CIUAT) (incluyendo campos 1-8) (cont.)

1	2	3	4	5	6	7	8
Div	Grupo	Clase principales subclases		P/T	Nombre	% Venta al turismo	Parte de compras al turismo
		9112*		P	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES PROFESIONALES	B	B
		9112 -1		T	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES PROFESIONALES RELACIONADAS CON EL TURISMO	A	B
	912	9120*		P	ACTIVIDADES DE SINDICATOS	B	B
		9120 -1		T	ACTIVIDADES DE SINDICATOS RELACIONADAS CON EL SECTOR DEL TURISMO	A	B
	919				ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES		
		9199		P	ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES	B	B
		9199 -1		T	CLUBS DE VIAJES	A	B
		9199 -2		T	ASOCIACIONES DE AYUDA A LOS VIAJEROS	A	B
92					ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS		
	921				ACTIVIDADES DE CINEMATOGRAFIA, RADIO Y TELEVISION Y OTRAS ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO		
		9212		P	EXHIBICION DE FILMES Y VIDEOCINTAS	B	B
		9213		P	ACTIVIDADES DE RADIO Y TELEVISION	B	B
		9214		P	ACTIVIDADES TEATRALES Y MUSICALES Y OTRAS ACTIVIDADES ARTISTICAS	M	B
		9215		P	EXPLOTACION DE AGENCIA DE VENTA DE BILLETES	M	B
		9219		P	OTRAS ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO, N.C.O.P.	M	B
		9219 -1		P	PARQUES DE ATRACCIONES	A	B
		9219 -2		P	OTRAS ACTIVIDADES DE ENTRETENIMIENTO, N.C.O.P.	M	B

Cuadro. Clasificación internacional uniforme de las actividades turísticas (CIUAT) (incluyendo campos 1-8) (cont.)

Parte segunda: Recomendaciones sobre Estadísticas de Turismo (Rev-1.0)

1	2	3	4	5	6	7	8
Div	Grupo	Clase principales subclases	P/T	Nombre		% Venta al turismo	Parte de compras al turismo
	923			ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS, MUSEOS Y OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES			
		9231	P	ACTIVIDADES DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	B		B
		9232	P	ACTIVIDADES DE MUSEOS Y PRESERVACION DE LUGARES Y EDIFICIOS HISTORICOS	M		B
		9232 -1	P	MUSEOS DE TODOS LOS TIPOS Y TEMAS	M		B
		9232 -2	P	LUGARES Y EDIFICIOS HISTORICOS	M		B
		9233	P	ACTIVIDADES DE JARDINES BOTANICOS Y ZOOLOGICOS Y DE PARQUES NACIONALES	B		B
		9233 -1	P	JARDINES BOTANICOS Y ZOOLOGICOS	B		B
		9233 -2	P	PARQUES NACIONALES	M		B
	924			ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO			
		9241	P	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	B		B
		9241 -1	P	INSTALACIONES DE PUESTA EN FORMA FISICA	B		B
		9241 -2	P	EXPLOTACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	M		B
		9241 -3	P	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CAZA PRACTICADA COMO ACTIVIDAD RECREATIVA	B		B
		9241 -4	P	OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, N.C.O.P.	B		B
		9249	P	OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO	B		B
		9249 -1	P	EXPLOTACION DE PLAYAS Y PARQUES RECREATIVOS	B		B
		9249 -2	P	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PESCA RECREATIVA	M		B
		9249 -3	P	ACTIVIDADES DE JUEGO Y APUESTAS, CASINOS	M		B
		9249 -4	P	ORGANIZACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES RECREATIVAS	M		B

Cuadro. Clasificación internacional uniforme de las actividades turísticas (CIUAT) (incluyendo campos 1-8) (cont.)

1	2	3	4	5	6	7	8
Div	Grupo	Clase principales subclases		P/T	Nombre	% Venta al turismo	Parte de compras al turismo
		9249	-5	P	EXPLOTACION DE TELESILLAS	B	B
93	930				OTRAS ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO		
		9309		P	OTRAS ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO, N.C.O.P.	B	B
		9309	-1	P	MOZOS, GUARDAS DE ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS Y PORTEROS	M	B
P					VIVIENDAS PARTICULARES CON PERSONAS EMPLEADAS		
Q					ORGANIZACIONES Y ENTIDADES EXTRATERRITORIALES		
99*	990	9900		P	ORGANIZACIONES Y ENTIDADES EXTRATERRITORIALES		
		9900	-1	T	ORGANISMOS TURISTICOS INTERNACIONALES	A	B

Parte tercera

Lista de los Productos Específicos del Turismo (PET)

Lista de los Productos Específicos del Turismo (PET) (relativos al consumo del visitante)

1. La transposición de las Recomendaciones del SCN93 al caso del turismo con respecto a la conveniencia de hacer una distinción entre los productos conexos y característicos ¹², debería seguir estos criterios prácticos/pragmáticos ¹³:

Productos característicos del turismo son aquellos que, en la mayoría de los países, dejarían de existir en cantidades significativas o aquellos para los cuales el nivel de consumo se vería reducido de manera significativa en ausencia de visitantes, y de los cuales parece posible obtener información estadística.

Productos turísticos conexos son aquellos que son consumidos por los visitantes en cantidades que son significativas para el visitante y/o el proveedor, pero que no están incluidos en la lista de los productos característicos del turismo.

Productos específicos del turismo es el conjunto de ambos productos turísticos, característicos y conexos; la especificidad iría asociada a una compilación especial.

2. Dentro del conjunto de productos específicos asociados al turismo, la presente lista tiene en cuenta exclusivamente aquellos bienes y servicios de consumo adquiridos directamente por los visitantes; se excluyen, por tanto, los bienes de capital turísticos y los servicios no de mercado de turismo colectivo. Debe así mismo decirse que también quedan excluidos aquellos productos específicos del turismo del lado de la oferta que no sean bienes y servicios de consumo del visitante, tales como servicios de catering para empresas de transporte de viajeros, servicios de consultoría para el desarrollo turístico, etc.
3. Con respecto a esta lista, debe observarse que, por el momento, no se incluye ningún bien. Dos principales razones llevaron a esta decisión:
 - La importancia de las diferencias existentes (tanto de nivel como de estructura) entre los tipos de bienes adquiridos por los visitantes en función del país y lugar visitados;
 - Las limitaciones existentes en las fuentes de información estadística disponibles.
4. Sin embargo, los bienes no están totalmente excluidos del análisis, ya que se incluyen en la lista los servicios de venta al por menor (especializados y no especializados) asociados con la venta de bienes a los visitantes. Esto es debido al hecho de que la actividad productiva asociada es una actividad que está en contacto con el visitante y de este modo, dadas ciertas circunstancias, puede considerarse como una actividad turística.
5. De momento, el criterio utilizado para determinar cuándo un producto es característico del turismo o conexo, se basa en criterios pragmáticos, dada la falta de experiencia en la utilización de listas detalladas de productos en la cuantificación

¹² SCN93, 21.61, 21.62 y 21.66

¹³ CST, 3.14

del impacto económico del turismo. Por esta misma razón, la presente lista es provisional, será actualizada periódicamente y cuando llegue el momento, cuando se tenga más experiencia en Cuentas Satélites orientadas funcionalmente en otras áreas, tales como salud/sanidad o educación, será necesario ampliar y modificar dicha lista.

6. El objetivo principal de la PET es posibilitar la comparabilidad internacional en el análisis económico del turismo; en particular, esta lista tiene que ser utilizada como un elemento esencial para el desarrollo de la CST. Además, debe utilizarse como una referencia en aquellos países que deseen desarrollar su propia lista de productos específicos del turismo (es decir, característicos y conexos).
7. Al ser una lista establecida con vistas a su uso universal, puede suceder que en un país determinado algunos productos, considerados como específicos por dicho país, no se incluyan en la lista, o al contrario, que algunos productos considerados en la PET no sean específicos en ese caso concreto. Todos los países, siguiendo el criterio establecido, determinarán cuáles productos de la lista son conexos y cuáles son característicos del turismo, de acuerdo con la realidad local.
8. La PET derivó de la Versión 1.0 de la Clasificación Central de Productos de las NNUU (CCP), pero fue ampliada cuando fue necesario para el análisis del turismo. Se han tenido en cuenta otras clasificaciones tales como la Clasificación de Consumo Individual por Finalidad de las NNUU (CCIF), La Clasificación Estadística de Productos por Actividad (CPA) de la Unión Europea, la clasificación propuesta por la OCDE para el análisis del turismo, y también algunas listas establecidas por entidades nacionales con este mismo propósito.
9. En la codificación, se ha utilizado un código de 6 dígitos. Se presenta un punto entre el 5º y el 6º dígito. Los primeros cinco dígitos coinciden con el sistema de codificación de la versión 1.0 de la CCP, y el 6º dígito es propio de la lista PET.
10. Si el 6º dígito es un cero, significa que el elemento tiene el mismo contenido que el del dígito de la Versión 1.0 de la CCP de la que proviene; si este código es distinto de cero, significa que corresponde a parte del dígito de la CCP Rev. 1.0. Por ejemplo, el código 63110.0 “servicios de alojamiento en hotel y motel” tiene idéntico contenido que el código 63110 de la CCP Rev.1.0, pero el código 63199.1 “coche cama...” corresponde a parte del código 63119 de la CCP Rev.1.0.
11. Finalmente, se añaden Notas Explicativas para identificar con mayor precisión el contenido específico de cada uno de los elementos de la lista.

Lista de los Productos Específicos del Turismo (PET)

Items

CPC code	Title
63110.0	Hotel and motel lodging services
63191.0	Holiday centre and holiday home services
63192.0	Letting services of furnished accommodation
63193.0	Youth hostel services
63194.0	Children's training and holiday camp services

63195.0	Camping and caravanning site services
63199.1	Sleeping-car and similar services in other transport media; hall residence of students
63210.0	Meal serving services with full restaurant services
63220.0	Meal serving services in self-service facilities
63290.0	Other food serving services
63300.0	Beverage serving services for consumption on the premises
64111.1	Scheduled rail services
64111.2	Non-scheduled rail services
64112.0	Urban and suburban railway transport services of passengers
64211.0	Urban and suburban scheduled road transport services of passengers
64212.0	Urban and suburban special purpose scheduled road transport services of passengers
64213.0	Interurban scheduled road transport services of passengers
64214.0	Interurban special purpose scheduled road transport services of passengers
64219.1	Scheduled ski-hills services
64219.2	Teleferics-funiculars services
64221.0	Taxi services
64222.0	Rental services of passenger cars with operator
64223.0	Rental services of buses and coaches with operator
64224.0	Road transport services of passengers by man- or animal-drawn vehicles
65111.0	Coastal and transoceanic water transport services of passengers by ferries
65119.1	Other coastal and transoceanic scheduled water transport services of passengers
65119.2	Other coastal and transoceanic non-scheduled water transport services of passengers
65119.3	Cruise ship services
65119.4	Passenger services on freight vessels
65130.1	Rental services of passenger vessel for coastal and transoceanic water transport with operator
65140.0	Towing and pushing services on coastal and transoceanic waters
65211.0	Inland water transport services of passengers by ferries
65219.1	Scheduled passenger services
65219.2	Sightseeing excursion services
65219.3	Cruise services
65230.0	Rental services of inland water passenger vessels with operator
65240.0	Towing and pushing services on inland waters
66110.0	Scheduled air transport services of passengers
66120.1	Non-scheduled air transport services of passengers
66120.2	Sightseeing services, aircraft or helicopter
66400.0	Rental services of aircraft with operator
67300.0	Navigational aid services
67400.0	Supporting services for railway transport
67510.0	Bus station services
67520.1	Highway operation services
67520.2	Bridge and tunnel operation services
67530.1	Parking of passenger terminal transport
67590.0	Other supporting services for road transport
67610.0	Port and waterway services (excl. cargo handling)
67630.0	Vessel salvage and refloating services
67690.1	Vessel fuelling services
67690.2	Maintenance and upkeep services

67710.0	Airport operation services (excl. cargo handling)
67790.0	Other supporting services for air or space transport
67811.0	Travel agency services
67812.0	Tour operator services
67813.0	Tourist information services
67820.0	Tourist guide services
71100.1	Travel card services
71100.2	Travel loan services
71100.3	Vehicle loan services
71311.1	Travel life insurance services
71320.1	Travel accident insurance services
71320.2	Travel health insurance services
71331.1	Motor vehicle insurance services
71334.1	Passenger's aircraft of own use insurance services
71334.2	Passenger's Vessel t of own use insurance services
71339.1	Travel insurance services
71552.0	Foreign exchange services
72211.1	Support services to time shares activities
73111.0	Leasing or rental services concerning cars and light vans without operator
73114.1	Leasing or rental services concerning campers/motor homes without operator
73115.1	Leasing or rental services concerning passenger vessels without operator
73116.1	Leasing or rental services concerning passenger aircraft without operator
73240.1	Non-motorized land transport equipment leasing or rental services
73240.2	Winter sports equipment leasing or rental services
73240.3	Non-motorized air transport equipment leasing or rental services
73240.4	Water sports and beach equipment leasing or rental services
73240.5	Camping equipment leasing or rental services
73240.6	Saddle horse leasing or rental services
73290.1	Photographic camera rental services
83811.1	Passport/visa photo services
83820.0	Photography processing services
83910.0	Translation and interpretation services
84510.0	Library services
84520.0	Archive services
85970.0	Trade fair and exhibition organization services
87141.0	Maintenance and repair services of motor vehicles
87142.0	Maintenance and repair services of motorcycles and snowmobiles
87143.0	Maintenance and repair services of trailers, semi-trailers and other motor vehicles n.e.c.
87149.1	Maintenance and repair services of leisure vessels of own use
87149.2	Maintenance and repair services of leisure aircraft of own use
87290.1	Maintenance and repair services of other goods n.e.c.
91131.1	Fishing license services
91131.2	Hunting license services
91210.1	Passport issuing services

91210.2	Visa issuing services
92900.1	Language instruction services
92900.2	Operating license training services
96151.0	Motion picture projection services
96230.0	Performing arts facility operation services
96310.0	Services of performing artists
96411.0	Museum services except for historical sites and buildings
96412.0	Preservation services of historical sites and buildings
96421.0	Botanical and zoological garden services
96422.0	Nature reserve services including wildlife preservation services
96510.0	Sports and recreational sports event promotion and organization services
96520.1	Golf course services
96520.2	Sky
96520.3	Race circuit
96520.4	Services of riding academies
96520.5	Recreation park and beach services
96590.1	Risk sport and adventure
96620.1	Sports school services
96620.2	Guide services (mountain, hunting and fishing)
96910.1	Theme park services
96910.2	Amusement park services
96910.3	Fair and carnival services
96920.1	Casino services
96920.2	Slot machine services
97230.1	Fitness centre services
97230.2	Sauna/steam bath services
97230.3	Massage services
97230.4	Spa services
97910.0	Escort services
99000.0	Services provided by extraterritorial organisations and bodies
62121.1	Non-specialized store retail trade services, of fruit and vegetables
62122.1	Non-specialized store retail trade services, of dairy products, eggs and edible oils and fats
62123.1	Non-specialized store retail trade services, of meat, poultry and game
62124.1	Non-specialized store retail trade services, of fish and other seafood
62125.1	Non-specialized store retail trade services, of sugar confectionery and bakery products
62126.1	Non-specialized store retail trade services, of beverages
62128.1	Non-specialized store retail trade services, of tobacco products
62132.1	Non-specialized store retail trade services, of tents and camping goods
62133.1	Non-specialized store retail trade services, of articles of clothing, articles of fur and clothing accessories
62134.1	Non-specialized store retail trade services, of footwear
62142.1	Non-specialized store retail trade, services, of radio and television equipment, musical instruments and records, music scores and tapes
62151.1	Non-specialized store retail trade services, of books, newspapers, magazines and stationery
62152.1	Non-specialized store retail trade services, of photographic, optical and precision equipment
62154.1	Non-specialized store retail trade services, of watches, clocks and jewellery
62155.1	Non-specialized store retail trade services, of sports goods (incl. Bicycles)

62156.1	Non-specialized store retail trade services, of leather goods and travel accessories
62159.1	Non-specialized store retail trade services, of souvenirs
62175.1	Non-specialized store retail trade services, of perfumery articles, cosmetic articles and toilet soaps
62181.1	Non-specialized store retail trade services, of motor vehicles, motorcycles, snowmobiles and related parts and accessories
62182.1	Non-specialized store retail trade services, of other transport equipment, except bicycles
62184.1	Non-specialized store retail trade services, of computers and packaged software
62191.1	Non-specialized store retail trade services, of solid, liquid and gaseous fuels and related products
62221.1	Specialized store retail trade services, of fruit and vegetables
62222.1	Specialized store retail trade services, of dairy products, eggs and edible oils and fats
62223.1	Specialized store retail trade services, of meat, poultry and game
62224.1	Specialized store retail trade services, of fish and other seafood
62225.1	Specialized store retail trade services, of sugar confectionery and bakery products
62226.1	Specialized store retail trade services, of beverages
62228.1	Specialized store retail trade services, of tobacco products
62232.1	Specialized store retail trade services, of tents and camping goods
62233.1	Specialized store retail trade services, of articles of clothing, articles of fur and clothing accessories
62234.1	Specialized store retail trade services, of footwear
62242.1	Specialized store retail trade services, of radio and television equipment, musical instruments and records, music scores and tapes
62251.1	Specialized store retail trade services, of books, newspapers, magazines and stationery
62252.1	Specialized store retail trade services, of photographic, optical and precision equipment
62254.1	Specialized store retail trade services, of watches, clocks and jewellery
62255.1	Specialized store retail trade services, of sports goods (incl. Bicycles)
62256.1	Specialized store retail trade services, of leather goods and travel accessories
62259.1	Specialized store retail trade services, of souvenirs
62275.1	Specialized store retail trade services, of perfumery articles, cosmetic articles and toilet soaps
62281.1	Specialized store retail trade services, of motor vehicles, motorcycles, snowmobiles and related parts and accessories
62282.1	Specialized store retail trade services, of other transport equipment, except bicycles
62284.1	Specialized store retail trade services, of computers and packaged software
62291.1	Specialized store retail trade services, of solid, liquid and gaseous fuels and related products

Lista de los Productos Específicos del Turismo (PET)

Notas explicativas ¹⁴

63110.0 Hotel and motel lodging services

This subclass includes:

- lodging and related services provided by hotels, motels, inns and similar lodging places

63191.0 Holiday centre and holiday home services

This subclass includes:

- lodging and related services provided by adult or family holiday camps, vacation bungalows and similar holiday homes. Included are all other services provided in connection with the provision of lodging

63192.0* Letting services of furnished accommodation

This subclass includes:

- lodging and related services provided by rooming houses apartment hotels, boarding houses, private apartments and homes, farmhouses and similar lodging facilities. Most of these units provide only lodging, although some may include food serving services.

This subclass does not includes:

- hotel lodging services, c.f. 63110.0
- letting services of long-stay furnished accommodation services, c.f. 72111 (ntp) ¹⁵

¹⁴ En la codificación de los diferentes componentes de la Lista, se ha utilizado una estructura de seis dígitos. Se ha incluido un punto entre el quinto y el sexto. Los cinco primeros dígitos corresponden al sistema de codificación de la CCP y el sexto dígito es de exclusiva utilización en la lista de PET. Si el sexto dígito es un cero, significa que este componente es el mismo que el que aparece en la CCP y procede de la misma; sin embargo, si el sexto dígito es distinto de cero, el componente se corresponde parcialmente con la CCP.

Por consiguiente, las “notas explicativas” relacionadas con dichos componentes cuyo último dígito sea cero (0), son prácticamente las mismas que las de la CCP ver. 1.0. Se ha incluido un asterisco (*) detrás del último dígito en aquellos casos en que no se aplique estrictamente esta correspondencia. Esto se aplica principalmente a: (a) aquellos productos que no se consideren relacionados con el turismo; en este caso se ha incluido la indicación de “producto no turístico” (n.t.p.); (b) cuando las exclusiones mencionadas en las notas explicativas de la CCP no están relacionadas con el turismo y, en consecuencia, se ha omitido la referencia en estas notas.

Finalmente, cuando el último dígito es diferente de cero (0), la nota explicativa es diferente de la de la CCP ver. 1.0 y, en consecuencia, es específica de la PET.

¹⁵ n t.p – not tourism product

63193.0

Youth hostel services

This subclass includes:

- lodging and related services provided by youth hostels and similar facilities. These services are distinguished from full hotel services by the more limited service provided
- mountain shelter services

63194.0

Children's training and holiday camp services

This subclass includes:

- lodging and related services provided by holiday camps for children and youth. Included are all other services provided in connection with the provision of lodging

63195.0*

Camping and caravanning site services

This subclass includes:

- lodging and related services provided by trailer and recreational vehicle parks, campsites and similar facilities. Such services may include provision of the site only or of the site and the tent or trailer situated thereon

This subclass does not include:

- long term rental services of residential mobile home sites – c.f. 7211 (ntp)
- rental services of caravans and trailers for use off-site – c.f. 72111 (ntp).

63199.1

Sleeping-car and similar services in other transport media; hall residence of students

This subclass includes:

- sleeping-car services and similar services in other transport media, e.g. aboard ferry boats
- student dormitories and student fraternity accommodation

63210.0

Meal serving services with full restaurant services

This subclass includes:

- food preparation and related beverage services furnished by restaurants, cafes and similar eating facilities providing full service consisting of waiter service to individual customers seated at tables (including counters or booths) with or without entertainment
- food preparation and related services furnished in hotels or other lodging places or in transport facilities, e.g. in trains or aboard ships. Normally a full service consisting of waiter service to individual customers seated at tables (including counters or booths) is provided
- dining car services

this subclass does not include:

- serving services of beverages without prepared foods – c.f. 63300.0

63220 .0**Meal serving services in self-service facilities**

This subclass includes:

- meals services in self-service establishments. These facilities provide seating but not waiter service; included are food preparation and non-waiter food and beverage serving services furnished by eating facilities providing a range of pre-cooked and other food.
- canteen services. Provision services of meals and drinks, usually at reduced prices to groups of clearly defined persons who are mostly linked by ties of professional nature such as sport, factory or office canteens, school canteens and kitchens, services of university dining halls, messes and canteens, for members of the armed forces etc.

this subclass does not include:

- the provision of food by facilities without waiter services and not normally offering seating – c.f. 63290.0
- serving services of beverages without prepared foods. – c.f. 63300.0

63290.0***Other food serving services**

This subclass includes:

- other food preparation and related beverages services provided by refreshment stands, fish-and chips stands, fast-food outlets without seating, and take-away facilities. These facilities normally do not offer seating.
- services of ice cream parlours and cake serving places
- services of meals and snacks prepared on the premises dispensed through vending machines
- mobile food services, preparing and serving food and beverages for immediate consumption through motorized vehicles or non-motorized carts

this subclass does not include:

- services of meals and snacks not prepared on the premises dispensed through vending machines – c.f. 6242 ntp

63300.0***Beverage serving services for consumption on the premises**

This subclass includes:

- beverage-serving services, mostly alcoholic beverages, delivered by bars, beer halls, night-clubs, discotheques and similar facilities, with or without entertainment. Included are such services provided by bars operated in hotels or other lodging places or in transport facilities, e.g. aboard trains or ships.

this subclass does not include:

- services of meals and snacks not prepared on the premises dispensed through vending machines – c.f. 6242 ntp
- meals services for food and related beverages – c.f. 632

64111.1**Scheduled rail services of passengers:**

This subclass includes:

- interurban passenger transportation provided by railway on a scheduled basis, regardless of the distance covered and the class used
- transport of accompanying luggage, animals and other items that may be carried at no extra cost

This subclass does not include:

- sleeping car services – c.f. 63199.1
- dining car services – c.f. 63210.0

64111.2**Non-scheduled rail services of passengers**

This subclass includes:

- interurban passenger transportation provided by railway on a non-scheduled basis, regardless of the distance covered and the class used
- transport of accompanying luggage, animals and other items that may be carried at no extra cost

64112.0***Urban and suburban railway transport services of passengers**

This subclass includes:

- Urban and suburban passenger transportation by railway.

Urban traffic is defined as traffic the origin and destination of which are within the borders of the same urban unit; and suburban commuter traffic as traffic within a greater metropolitan area including contiguous cities.

- services provided by urban mass transit railways (underground or elevated railway)
- transport of accompanying luggage, animals and other items that may be carried at no extra cost.

64211.0**Urban and suburban scheduled road transport services of passengers**

This subclass includes:

- passenger transportation services over pre-determined routes on a predetermined schedule open to any user by motor-bus, tramway, trolley bus and similar, rendered within the confines of a single city or group of contiguous cities.
- transport of accompanying luggage, animals and other items that may be carried at no extra cost.

This class does not include:

- urban and suburban passenger transportation by railway – c.f. 64112.0

64212.0**Urban and suburban special purpose scheduled road transport services of passengers**

This subclass includes:

- passenger transportation services over pre-determined routes on a predetermined schedule for a specific segment of users e.g. schools, colleges or enterprises
- scheduled transportation between an urban centre and airports or stations in this urban centre or in suburban locations by motor-bus and multi-passage airport limousine with driver
- transport of accompanying luggage, animals and other items that may be carried at no extra cost.

This subclass does not include:

- taxi services, c.f. 64221.0
- chauffeur-driven hire car services, c.f. 64222.0
- not-scheduled airport shuttle services, c.f. 64221.0

64213.0 Interurban scheduled road transport services of passengers

This subclass includes:

- interurban passenger transportation services over pre-determined routes on a predetermined schedule open to any user by motor-bus, tramway, trolley bus and similar
- transport of accompanying luggage, animals and other items that may be carried at no extra cost

64214.0* Interurban special purpose scheduled road transport services of passengers

This subclass includes:

- passenger transportation services over pre-determined routes on a pre-determined schedule for a specific segment of users by motor-bus, tramway, trolley bus and similar:
- transportation from one urban centre to another
- transportation between an urban centre and airports or stations in another urban centre by motor
 - bus and multi-passenger airport limousine, with driver

64219.1 Scheduled ski- hills services

This subclass includes:

- cable-operated passenger transportation, e.g. services by ski-hills and similar services rendered on a scheduled basis

64219.2 Teleferics- funiculars services

This subclass includes:

- cable-operated passenger transportation, e.g. services by funiculars, teleferics, and similar services rendered on a scheduled basis

64221.0* Taxi services

This subclass includes:

- motorised taxi services, including urban, suburban and interurban. These services are generally rendered on a distance-traveled basis, for a limited duration of time and to a specific destination. Connected reservation services are also included
- non-scheduled airport shuttle services

This class does not include:

- man or animal drawn taxi services – c.f. 64224.0
- ambulance services – c.f. 93192 ntp

64222.0 Rental services of passenger cars with operator

This subclass includes:

- chauffeur-driven hire car services, wherever delivered, except taxi services. These services are generally supplied on a time basis to a limited number of passengers and frequently involve transportation to more than one destination.

- 64223.0 Rental services of buses and coaches with operator**
This subclass includes:
- chauffeur-driven hired bus and motor coach services, generally rendered on a time and distance basis. They frequently involve transportation to more than one destination
- sightseeing-bus services, including city tours. Incidental services not charged for separately (guides, provision of food, etc.) are included here
- 64224.0* Road transport services of passengers by man- or animal-drawn vehicles**
This subclass includes:
- passenger transportation man- or animal-drawn vehicles or conveyances such as rickshaws and by pack animals, provided that the services of an operator are provided with the vehicle or animals
- 65111.0 Coastal and transoceanic water transport services of passengers by ferries**
This subclass includes:
- passenger transportation by ferries, including hydrofoils and hovercraft, on a scheduled or non-scheduled basis
- transport of accompanying luggage, animals and other items that may be carried at no extra cost
- 65119.1 Other coastal and transoceanic scheduled water transport services of passengers**
This subclass includes:
- coastal and transoceanic water transportation of passengers, on a scheduled basis, regardless of the class of service
- transportation of passengers from port to port
- 65119.2 Other coastal and transoceanic non scheduled water transport services of passengers**
This subclass includes:
- coastal and transoceanic water transportation of passengers, on a non-scheduled basis, regardless of the class of service
- transportation of passengers from port to port
- 65119.3 Cruise ship services**
This subclass includes:
- sea cruises, in which transportation, accommodation, provision of food and incidental services are not separately charged for
- 65119.4 Passenger services on freight vessels**
This subclass includes:
- coastal and transoceanic water transportation of passengers, on a scheduled or non-scheduled basis, regardless of the class of service on a vessel designed primarily for freight services in which transportation, accommodation, provision of food and incidental services are not separately charged for
- 65130.1 Rental services of passenger vessel for coastal and transoceanic water transport with operator**

This subclass includes:

- rental and leasing services of personal passenger pleasure self-propelled vessels with crew, for coastal and transoceanic water transport

65140.0* Towing and pushing services on coastal and transoceanic waters

65211.0 Inland water transport services of passengers by ferries

This subclass includes:

- passenger transportation on rivers, on canals and on other inland waters by ferries, including hydrofoils and hovercraft, whether on a scheduled or non-scheduled basis
- transportation services of accompanying vehicles, luggage and other items that may be carried at no extra cost

65219.1 Scheduled inland water transport services of passengers

This subclass includes:

- passenger transportation on rivers, canals and other inland waterways by scheduled vessels of any kind

65219.2 Sightseeing excursion services

This subclass includes:

- excursion and sightseeing boat services on rivers, canals and other inland waterways

65219.3 Cruise services

This subclass includes:

- cruises on rivers, canals and other inland waterways in which transportation, accommodation, provision of food and incidental services are not separately charged for

65230.0 Rental services of inland water passenger vessels with operator

This subclass includes:

- rental and leasing services of all types of self-propelled, inland water vessels with crew, such as passenger vessels (except pleasure boats), tankers, bulk dry cargo vessels, cargo and freight vessels, tugboats and fishing vessels

This subclass does not include:

- leasing or rental services of passenger vessels without crew c.f. 73115.1
- leasing or rental services of inland water pleasure boats c.f. 73240.5

65240.0* Towing and pushing services on inland waters

66110.0 Scheduled air transport services of passengers

This subclass includes:

- passenger air transportation on regular routes and on regular schedules. These services are supplied in aircraft (including helicopters) of any type
- transportation of passenger baggage and other items that may be carried at no extra cost

66120.1 Non-scheduled air transport services of passengers

This subclass includes:

- passenger air transportation on a non-scheduled basis, supplied in aircraft (including helicopters) of any type
- transportation of passenger baggage and other items that may be carried at no extra cost

66120.2 Sightseeing services, aircraft or helicopter

This subclass includes:

- sightseeing services and air taxi services by aircraft or helicopters

66400.0 Rental services of aircraft with operator

This subclass includes:

- rental and leasing services of freight- or passenger-carrying aircraft (including helicopters) of any type and for any purpose, with crew. These services are generally supplied on a time basis and several different destinations are frequently involved

This subclass does not include:

- leasing or rental services of passenger aircraft without crew c.f. 73116.1

67300.0 Navigational aid services

This subclass includes:

- radio navigational aid locating services, such as global positioning system (gps)
- services provided by lighthouses, lightships and light vessels, buoys, channel markers and similar aids to navigation

67400.0* Supporting services for railway transport

This subclass includes:

- railway passenger terminal services (sale of tickets, reservations, luggage office, left-luggage office)
- other supporting services for railway transport, not elsewhere classified

This subclass does not include:

- railway freight cargo handling services, c.f. 67110, (ntp) if for containerised freight, and in c.f. 67190 (ntp) if for non-containerised freight or passenger baggage

67510.0* Bus station services

This subclass includes:

- passenger terminal services in connection with urban, suburban and interurban bus passenger transport (sale of tickets, reservations, luggage office, left-luggage office)

67520.1 Highway operation services

This subclass includes:

- operation services of highways, roads, streets and causeways

67520.2 Bridge and tunnel operation services

67530.1* Parking of passenger terminal transport

This subclass does not include:

- rental services of lock-up garages or garage premises for vehicles by the month or year – c.f. 72112 ntp

- 67590.0** **Other supporting services for road transport**
- 67610.0*** **Port and waterway operation services (excl. cargo handling)**
This subclass includes:
- port operation services such as wharves, docks, piers, quays and other services connected with marine terminal facilities, including passenger terminal services in connection with marine transportation
- operating and maintenance services of boat, barge and ship canals, of canalized rivers and of other artificial inland waterways
- services of locks, boat lifts, weirs, sluices
- towing services on canals other than by tugboat, e.g. by tractors or locomotives on the tow path
- 67630.0*** **Vessel salvage and refloating services**
This subclass includes:
- vessel salvage services, whether provided on ocean and coastal waters or on inland waters. Such services consist of recovering distressed and sunken vessels and their cargoes, including the raising of sunken vessels, the righting of capsized vessels and the refloating of stranded vessels
- 67690.1** **Vessel fueling services**
This subclass includes:
- fueling of waterborne vessels regardless of fuel type
- 67690.2** **Upkeep services to private recreation passenger service**
This subclass includes:
- limited maintenance and upkeep services to private recreation passenger vessels (excluding major repairs)
- 67710.0*** **Airport operation services (excl. cargo handling)**
This subclass includes:
- passenger air terminal services and ground services on air fields, including runway operating services
This subclass does not include:
- air terminal cargo-handling services for freight, c.f. 67110 ntp
- 67790.0*** **Other supporting services for air or space transport**
This subclass includes:
- aircraft fire-fighting and fire-prevention services
 - aircraft maintenance and upkeep services (excluding repairs)
- hangar services
- aircraft towing

This subclass does not include:
- cleaning services for aircraft – c.f. 853 ntp
- disinfecting or exterminating services – c.f. 85310 ntp
- air-sea rescue services - c.f. 91290 ntp
- general flying school services – c.f. 929 ntp
- runway cleaning and snow removal services – c.f. 94310 ntp
- 67811.0** **Travel agency services**
This subclass includes:
- sales of travel tickets, lodging and package tours on a fee or contract basis

- 67812.0** **Tour operator services**
This subclass includes:
- services of organising and arranging package tours (all-inclusive tours). Such a package usually includes passenger and baggage transportation, accommodation, sightseeing arrangements and similar services provided during a package tour
- 67813.0*** **Tourist information services**
This subclass includes:
- travel information, advice and planning services. These services are usually provided by tourist offices or similar institutions
- accommodation reservation services
 - airline, train, bus and other reservation services relating to travel
- 67820.0** **Tourist guide services**
This subclass includes:
- tourist guide services by tourist guide agencies and own-account tourist guides

This subclass does not include:
- services of interpreters, - c.f. 83910.0
 - services by own-account hunting guides, - c.f. 96620.2
- 71100.1** **Travel card services**
This subclass includes:
- credit granting services via use of a credit card
- 71100.2** **Travel loan services**
This subclass includes:
- credit granting services for the purposes of extended payment of travel expenses
- 71100.3** **Vehicle loan services**
This subclass includes:
- credit granting services for purposes of extended payment for vehicle acquisition
- 71311.1** **Travel life insurance services**
This subclass includes:
- underwriting services of insurance policies which provided for the payment of claims to beneficiaries contingent upon the death of the insured individual while in travel status
- 71320.1** **Travel accident insurance services**
This subclass includes:
- underwriting services of insurance policies which provide protection for hospital and medical expenses, and usually, other health care expenses such as prescribed drugs medical appliances, ambulance, private duty nursing, etc. attributable to accidents occurring while in travel status
- 71320.2** **Travel health insurance services**
This subclass includes:

- underwriting services of insurance policies which provide protection for medical expenses not covered by government programs and usually, other health care expenses such as prescribed drugs medical appliances, ambulance, private duty nursing when traveling outside a certain geographic area outside a certain geographic area

71331.1*

Motor private vehicle insurance services

This subclass includes:

- underwriting services of insurance-policies which cover risks relating to the use of motor vehicles, including those used to transport paying passengers. Risks covered include liability and loss of or damage to the vehicle

71334.1

Passenger' aircraft of own use insurance services

This subclass includes:

- underwriting services of insurance policies which cover risks of damage to or loss of aircraft owned by individuals. Risks covered may include fire, theft, explosion, storm, hail, frost, natural forces, nuclear energy and land subsidence

71334.2

Passenger's vessel of own use insurance services

This subclass includes:

- underwriting services of insurance policies which cover risks of damage to or loss of vessels owned by individuals. Risks covered may include fire, theft, explosion, storm, hail, frost, natural forces, nuclear energy and land subsidence

71339.1*

Travel insurance services

This subclass includes:

- cancellation insurance, or coverage of other losses due to changes in travel arrangements. Travel insurance may cover medical expenses as part of a package including cancellation insurance

This subclass does not includes:

- insurance which covers only medical expenses incurred during travel is classified in c.f. 71320 (ntp)

71552.0

Foreign exchange services

This subclass includes:

- foreign currency exchange services provided by bureaux de change etc.

72211.1

Support services to time shares activities

73111.0 Leasing or rental services concerning cars and light vans without operator

This class does not include:

- leasing, renting or hiring services concerning private car with driver – c.f. 64222.0

73114.1 Leasing or rental services concerning campers/motor homes

This subclass includes:

- leasing, renting or hiring services concerning motorcycles, caravans and campers without drivers

73115.1* Leasing or rental services concerning passenger vessels without operator

This subclass includes:

- leasing, renting or hiring services concerning boats, ships and hovercraft without operators, primarily designed for the conveyance of passenger

This subclass does not include:

- leasing, renting or hiring services of small pleasure craft – c.f. 73240.5

73116.1 Leasing or rental services concerning passenger aircraft without operator

This subclass includes:

- leasing, renting or hiring services concerning aircraft (e.g. helicopters, aeroplanes) without operators for passenger travel purposes

73240.1 Non-motorized land transport equipment leasing or rental services

This subclass includes:

- leasing, renting or hiring services concerning pleasure and leisure equipment such as: bicycles, and similar land transport equipment

73240.2 Winter sports equipment leasing or rental services

This subclass includes:

- leasing, renting or hiring services concerning pleasure and leisure equipment such as: snow skis, snowboards, ice-skates, and similar sports equipment

73240.3 Non-motorized air transport equipment leasing or rental services

This subclass includes:

- leasing, renting or hiring services concerning pleasure and leisure equipment such as: gliders, hang gliders, balloons and similar air transport equipment

- 73240.4 Water sports and beach equipment leasing or rental services**
This subclass includes:
- leasing, renting or hiring services concerning pleasure and leisure equipment such as: pleasure craft, and other water sports equipment
- 73240.5 Camping equipment leasing or rental services**
This subclass includes:
- leasing, renting or hiring services concerning pleasure and leisure equipment such as: camping equipment and associated equipment
- 73240.6 Saddle horse leasing or rental services**
This subclass includes:
- leasing, renting or hiring services concerning pleasure and leisure equipment such as: saddle horses and associated equipment
- 73290.1 Photography camera rental services**
- 83811.1 Passport/visa photo services**
This subclass includes:
- services consisting of photographing persons for purposes of passport or visa identification
- 83820.0* Photography processing services**
This subclass includes:
- services consisting primarily of the development of negatives and the printing of pictures for others according to customer specifications:
- enlargement of negatives or slides
- black and white processing
- colour printing
- slide and negative duplicates, reprints
- services consisting of the development of motion picture films of both amateur photographers and commercial clients
- preparation services for photographic slides
- copying services for films
- copying services for audio-visual media
- 83910.0 Translation and interpretation services**
This subclass includes:
- translation services generally related to the rewriting of texts from one language to another
- interpretation services are generally concerned with stating orally in one language what has been stated orally in another language

84510.0*

Library services

This subclass includes:

- collection, cataloguing, conservation and retrieval services of books and the like
- lending services of books and records

84520.0

Archive services

This subclass includes:

- operation (collection, cataloguing, conservation and retrieval) services of public archives
- operation services of historical archives

85970.0

Trade fair and exhibition organization services

This subclass includes:

- organisation of economic events (trade shows or exhibitions, at regular or irregular intervals)
- organisation of scientific or cultural meetings and congresses
- supply and setting-up of exhibition equipment associated with the organization of exhibitions

87141.0*

Maintenance and repair services of motor vehicles

This subclass includes:

- maintenance and repair services for motor cars. Such services may involve engine overhaul, motor tune-up, carburetor repair and adjustment, steering gear repair and adjustment, suspension repair, brake repair and adjustment, transmission repair and adjustment, and other maintenance and repair services
- puncture repair services
- body repair and similar services for motor cars.

This subclass does not include:

- rebuilt and retreaded tyres – c.f. 36120 (ntp)

87142.0

Maintenance and repair services of motorcycles and snowmobiles

This subclass includes:

- motorcycle maintenance and repair and motorcycle body repair services
- specialised breakdown services for motorcycles

87143.0

Maintenance and repair services of trailers, semi-trailers and other motor vehicles n.e.c.

This subclass includes:

- maintenance and repair services of trailers, semi-trailers and other motor vehicles n.e.c

- 87149.1 Maintenance and repair services of leisure vessels of own use**
This subclass includes:
- maintenance and repair services of pleasure and sporting boats
- 87149.2 Maintenance and repair services of leisure aircraft of own use**
This subclass includes:
- maintenance and repair services of aircraft and aircraft engines
- 87290.1 Maintenance and repair services of other goods n.e.c.**
This subclass includes:
- repair services of bicycles
- repair services for articles for sports and camping, repair services for cameras and photographic equipment
- 91131.1 Fishing license services**
This subclass includes:
- public administrative services related to the licensing of fishing
- 91131.2 Hunting license services**
This subclass includes:
- public administrative services related to the licensing of hunting
- 91210.1 Passport issuing services**
This subclass includes:
- public administrative and operational services for ministries of foreign affairs and diplomatic and consular missions stationed abroad related to the issuance of passports
- 91210.2 Visa issuing services**
This subclass includes:
- public administrative and operational services for ministries of foreign affairs and diplomatic and consular missions stationed abroad related to the issuance of visas (entry or exit)
- 9**
- 2900.1 Language instruction services**
This subclass includes:
- education services for adults who are not in the regular school system related to the learning of languages. Such services may be provided in day or evening classes by schools or by special institutions
- 92900.2 Operating license training services**
This subclass includes:
- education services for adults who are not in the regular school system related to special car and motorcycle driving licenses, flying certificates and ship licenses. Such services may be provided in day or evening classes by schools or by special institutions
- 96151.0 Motion picture projection services**
This subclass includes:
- motion picture projection services in movie theatres, in open air or in cine-clubs, in private screening rooms or other projection facilities
- 96230.0* Performing arts facility operation services**

This subclass includes:

- operation services of concert halls, theatres, opera houses, music halls, including ticket services
- operation services for multipurpose centres and of similar facilities with a cultural predominance

96310.0 Services of performing artists

This subclass includes:

- services of actors, readers, singers, musicians, dancers, stunt people

96411.0* Museum services except for historical sites and buildings

This subclass includes:

- display services of collections of all kinds (art, science and technology, history)
- management and conservation services for the collections

96412.0 Preservation services of historical sites and buildings

This subclass includes:

- visiting services for historical sites, monuments and buildings
- preservation services for historical sites, monuments and buildings

96421.0* Botanical and zoological garden services

This subclass includes:

- visiting services of botanical and zoological gardens
- conservation and maintenance services of botanical and zoological gardens

96422.0 Nature reserve services including wildlife preservation services

This subclass includes:

- supervision services of national parks and nature reserves
- conservation and maintenance services of national parks and nature reserves

96510.0 Sports and recreational sports event promotion and organization services

This subclass includes:

- promoter services for sports e.g. for boxing
- organization and management services of sports events provided by sports clubs offering the opportunity for sports, i.e. football clubs, bowling clubs, etc.

96520.1 Golf course services

This subclass include:

- services of providing access to golf courses

96520.2 Sky

This subclass does not include:

- scheduled sky–hills services – c.f. 64219.1

96520.3 Race circuit

96520.4 Services of riding academies

This subclass includes:

- services of providing access to riding academies

- 96520.5 Recreation park and beach services**
This subclass includes:
- services of providing access to recreation park and beach services
- 96590.1 Risk sport and adventure**
This subclass includes:
- skydiving services
- parachuting services
- hang-gliding services
- other risk sport
- 96620.1 Sports school services**
This subclass includes:
- services provided by sport and game schools
- 96620.2 Guide services (mountain, hunting, and fishing)**
This subclass includes:
- services of mountain, hunting and fishing guides
- 96910.1 Theme park services**
- 96910.2 Amusement park services**
- 96910.3 Fair and carnival services**
This subclass includes:
- attractions and fun fair services
- 96920.1 Casino services**
This subclass includes:
- casino and gambling house services
- 96920.2 Slot machine services**
This subclass includes:
- gambling slot-machine services
- 97230.1 Fitness center services**
This subclass includes:
- physical, well-being services such as delivered by fitness centres, gymnasiums and the like
- 97230.2 Sauna/steam bath services**
This subclass includes:
- physical, well-being services such as delivered by Turkish baths, sauna and steam baths, solarium, and the like
- 97230.3 Massage services**
This subclass includes:
- massage (excluding therapeutic massage) and the like
- 97230.4 Spa services**
This subclass includes:

- spas, reducing and slimming salons, and the like

97910.0

Escort services

This subclass includes:

- prostitutes' services

99000.0

Services provided by extraterritorial organizations and bodies

This subclass includes:

- services provided by embassies and representations from other countries

- services provided by international organizations such as the United Nations and its specialized agencies or regional bodies, etc., the Organization of American States, The European Union, The OECD, the World Tourism Organization, the Organization of African Unity, and other international bodies or extra-territorial units

62121.1

Non-specialized store retail trade services, of fruit and vegetables

62122.1

Non-specialized store retail trade services, of dairy products, eggs and edible oils and fats

62123.1

Non-specialized store retail trade services, of meat, poultry and game

62124.1

Non-specialized store retail trade services, of fish and other seafood

62125.1

Non-specialized store retail trade services, of sugar confectionery and bakery products

62126.1

Non-specialized store retail trade services, of beverages

62128.1

Non-specialized store retail trade services, of tobacco products

62132.1

Non-specialized store retail trade services, of tents and camping goods

62133.1

Non-specialized store retail trade services, of articles of clothing, articles of fur and clothing accessories

62134.1

Non-specialized store retail trade services, of footwear

62142.1

Non-specialized store retail trade, services, of radio and television equipment, musical instruments and records, music scores and tapes

62151.1

Non-specialized store retail trade services, of books, newspapers, magazines and stationery

62152.1

Non-specialized store retail trade services, of photographic, optical and precision equipment

62154.1

Non-specialized store retail trade services, of watches, clocks and jewellery

62155.1

Non-specialized store retail trade services, of sports goods (incl. bicycles)

- 62156.1** Non-specialized store retail trade services, of leather goods and travel accessories
- 62159.1** Non-specialized store retail trade services, of souvenirs
- 62175.1** Non-specialized store retail trade services, of perfumery articles, cosmetic articles and toilet soaps
- 62181.1** Non-specialized store retail trade services, of motor vehicles, motorcycles, snowmobiles and related parts and accessories
- 62182.1** Non-specialized store retail trade services, of other transport equipment, except bicycles
- 62184.1** Non-specialized store retail trade services, of computers and packaged software
- 62191.1** Non-specialized store retail trade services, of solid, liquid and gaseous fuels and related products
- 62221.1** Specialized store retail trade services, of fruit and vegetables
- 62222.1** Specialized store retail trade services, of dairy products, eggs and edible oils and fats
- 62223.1** Specialized store retail trade services, of meat, poultry and game
- 62224.1** Specialized store retail trade services, of fish and other seafood
- 62225.1** Specialized store retail trade services, of sugar confectionery and bakery products
- 62226.1** Specialized store retail trade services, of beverages
- 62228.1** Specialized store retail trade services, of tobacco products
- 62232.1** Specialized store retail trade services, of tents and camping goods
- 62233.1** Specialized store retail trade services, of articles of clothing, articles of fur and clothing accessories
- 62234.1** Specialized store retail trade services, of footwear
- 62242.1** Specialized store retail trade services, of radio and television equipment, musical instruments and records, music scores and tapes
- 62251.1** Specialized store retail trade services, of books, newspapers, magazines and stationery
- 62252.1** Specialized store retail trade services, of photographic, optical and precision equipment

- 62254.1** Specialized store retail trade services, of watches, clocks and jewellery
- 62255.1** Specialized store retail trade services, of sports goods (incl. Bicycles)
- 62256.1** Specialized store retail trade services, of leather goods and travel accessories
- 62259.1** Specialized store retail trade services, of souvenirs
- 62275.1** Specialized store retail trade services, of perfumery articles, cosmetic articles and toilet soaps
- 62281.1** Specialized store retail trade services, of motor vehicles, motorcycles, snowmobiles and related parts and accessories
- 62282.1** Specialized store retail trade services, of other transport equipment, except bicycles
- 62284.1** Specialized store retail trade services, of computers and packaged software
- 62291.1** Specialized store retail trade services, of solid, liquid and gaseous fuels and related products